

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ
CURSO 2020/21

INDICE

CONTENIDO	página
El centro. Características y entorno	3
Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	7
Líneas generales de actuación pedagógica	9
Concreción y coordinación de contenidos curriculares, educación en valores e igualdad de género	16
Criterios pedagógicos para la determinación de horarios de responsables de coordinación docente	26
Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	28
Atención a la diversidad	36
Organización de actividades de refuerzo y recuperación	44
Plan de orientación y acción tutorial	47
Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia	49
Plan de convivencia.	58
Protocolo acoso escolar	114
Protocolo actuación en caso de maltrato infantil	118
Protocolo de actuación violencia de género	122
Funciones delegados alumnado y padres	126
Plan de formación del profesorado	130
Criterios para organizar el tiempo escolar y extraescolar	134
Procedimientos de evaluación interna	138
Criterios para establecer agrupamientos y asignación de tutorías	140
Criterios para elaborar programaciones didácticas	146
Planes estratégicos	148
Actividades extraescolares y complementarias	149
Plan de igualdad de género	160
Programa creciendo en salud	177
ANEXO I: Propuestas Plan de Mejora	184
ANEXO II: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	200
ANEXO III: PROYECTO DE GESTIÓN	234
ANEXO IV: PROTOCOLO COVID SÍNTESIS	241
ANEXO V: AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	283

EL CENTRO. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Entorno socioeconómico y cultural del centro. Su influencia en el ámbito educativo.

Fines es un pueblo del Valle del Almanzora enclavado en la zona media de la Comarca del Mármol, elemento este que la define e identifica y marca el devenir histórico de la región y sus habitantes.

Forma parte del Triángulo del Mármol, que constituyen las localidades de Macael, Olula del Río y Fines, lo que le da su carácter industrial, su vocación artesanal y su dependencia de esta actividad, que en caso de crisis de la construcción o crisis globales, como es la época que nos ocupa, condiciona de forma decisiva su economía, su progreso y su historia.

La vida de los habitantes de Fines está ligada a la industria del mármol, a su polígono industrial, en horas bajas, a la industria de la zona y sobre todo a una empresa de gran calado como es Cosentino, que en la actualidad es referencia en la ocupación laboral de la zona.

La mayor parte de los habitantes de Fines, y especialmente los padres y madres de alumnos y alumnas de nuestro Centro, están vinculados a la industria de transformación del mármol (27%) o servicios asociados a la misma (36,5%) como transportes, servicios administrativos, comercio, y otros. Es muy bajo el porcentaje de familias que viven ocupados en el Sector Primario (6%), aunque haya experimentado un aumento en época de paro y crisis.

Referido a la evolución experimentada en la comarca en el ámbito del empleo, es significativo el hecho de que en el año 2005 el índice de paro era del 7,4%, y a partir de esa época de bonanza económica el desempleo ha ido aumentando hasta alcanzar índices de hasta el 36% en el año 2012 (se pasó de 73 parados a 393 en las fechas citadas, manteniendo una población aproximada de 2200 habitantes). En los últimos tres años el desempleo ha ido bajando lentamente hasta el 28,3% actual (304 personas) y al igual que la comarca (Macael 26,13%, Olula del Río 27,6%...) no ofrece aún datos optimistas. Es probable que estos valores se vean compensados por los ingresos que las familias obtienen a través de la denominada economía sumergida, pero en cualquier caso la situación económica no es buena en un porcentaje alto de las familias.

En los citados años de bonanza económica Fines acogía gran cantidad de inmigrantes, especialmente de Europa del Este, Marruecos, Reino Unido y países Sudamericanos como Ecuador llegando a índices entre el 15 y el 20% de la población sin contar los inmigrantes ilegales. En el Centro en los años entre el 2000 y el 2004 se alcanzó el máximo de alumnado inmigrante con un 16% del total, que ha ido bajando hasta el 7% en la actualidad (15 [alumn@s](#)), procedentes por orden decreciente de Marruecos, Nigeria, Europa del Este, Reino Unido y Argentina. La mayoría de estos alumnos se han integrado y no plantean necesidades específicas salvo los alumnos de origen árabe por motivos culturales y religiosos.

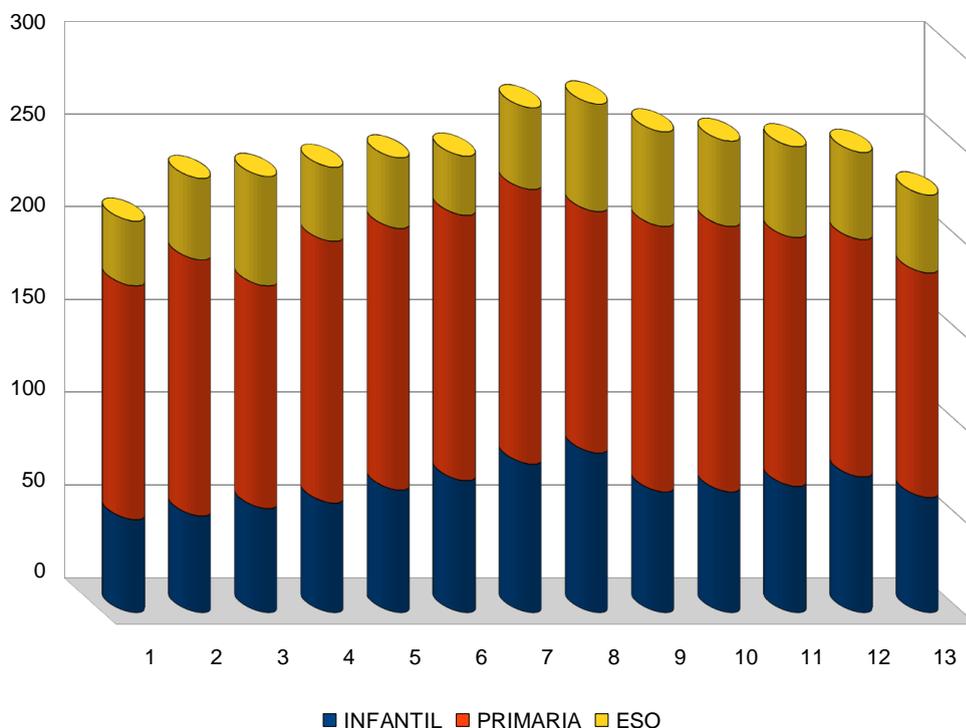
A nivel cultural Fines es un pueblo pequeño con las oportunidades limitadas por sus recursos y también por la cercanía de Olula del Río, que tradicionalmente es referente para los habitantes de Fines. Aún así cuenta con una buena Biblioteca Municipal, un centro Guadalinfo y una Academia de nueva creación de ámbito particular. Es mayor la oferta de instalaciones deportivas ya que cuenta con un buen pabellón de deportes, campo de fútbol, piscina municipal, pistas de pádel, etc, que se suman a la pista polideportiva del Centro.

Perfil del alumnado

El Centro ha mantenido una línea bastante estable en cuanto a la evolución del alumnado en los últimos años, aún teniendo en cuenta que los años de bonanza marcaron un punto de inflexión inevitable por la llegada masiva de inmigrantes. En la actualidad ha vuelto a los índices normales de escolarización previos a esa etapa citada.

EVOLUCION ALUMNADO

2003/2015



Se observa que en los últimos 12 años, del 2003 al 2015, ha existido una etapa de aumento de alumnado acorde con el crecimiento normal del pueblo hasta el año 2008, a partir del cual se produce un incremento significativo, de unos 50 alumnos/as, en los años 2009 y 2010, que implicó varios desdobles. A partir del año 2011 empieza a disminuir por los efectos de la crisis, hasta llegar al año actual en el que el Centro se estabiliza en los 220 alumnos/as (aprox) que tenía en el años 2003, y con porcentajes similares de alumnado inmigrante.

Podemos afirmar que el Centro va a mantener esta estabilidad en los próximos años, consecuencia de la misma acción a nivel poblacional de la localidad, con una ratio global de unos 20 alumnos/as por unidad, ratio consolidada. La ratio actual es mayor en Educación Primaria que en Infantil y Secundaria, pero los datos de nacimientos de los últimos tres años apuntan a que se mantendrán similares en el futuro.

Un dato poco relevante pero interesante es la tendencia a que en nuestro Centro y por tanto en la localidad, hay un 2% mas de alumnas que de alumnos, dato que contrasta con la habitual tendencia a que nazcan mas niños que niñas.

En el ámbito meramente educativo, cabe destacar que contamos con 10 alumnos/as con NEE, todos ellos integrados y atendidos por los diferentes servicios que el Centro ofrece. Las dificultades de este alumnado son:

Dislexia, 2 alum.

Trastornos de desarrollo del lenguaje, 1 al

Trastornos Negativista-Desafiante, 1 al

Dificultades de aprendizaje por capacidades intelectuales límite, 3 al

Tipo Combinado, 2 al

Retraso evolutivo grave, 1 al

de los cuales 9 son alumnos y 1 alumna, es decir un 90% del alumnado con Necesidades Educativas Especiales son niños.

En cuanto al alumnado con dificultades de aprendizaje que precisa algún tipo de refuerzo educativo, bien sea de materias instrumentales o aprendizajes no adquiridos, son unos 30

alumnos en total los atendidos, generalmente en el aula, unas veces por sus profesores tutores y en otras por profesorado de apoyo.

Perfil de las familias

El nivel socio cultural de las familias de nuestros alumnos y alumnas es bastante heterogéneo, en el mismo modo que la población de la localidad y el entorno. En este sentido encontramos niveles extremos de familias con perfiles socio económicos muy bajos, asociados a escasa competencia cultural, desestructuración familiar y carencias significativas que inciden de forma directa sobre el proceso educativo de los niños. Este tipo de familias es minoritario, la mayor parte de las familias corresponden a un estrato social medio o medio-bajo asociado a niveles culturales y económicos de patrones similares.

La mayor parte de las familias de nuestro alumnado pertenece a perfiles de composición tradicional (80%), es decir padre, madre e hijos, o en un porcentaje pequeño además con abuelos, pero destaca la tendencia creciente a que las familias sean monoparentales (12.5% en nuestra localidad), que comparada con la misma situación a nivel andaluz (4%), determina una incidencia y unos efectos en el ámbito educativo a tener en cuenta.

La juventud de las familias de Fines es un indicador significativo para nuestro proyecto educativo, aspecto que se refleja en una natalidad por encima de la media andaluza y nacional, con un índice por encima de 2 hijos por pareja. Mas del 70% de las familias tienen dos o mas hijos/as y hasta un 16% tres. Solo un 13% tienen un solo hijo/a.

Profesorado del centro. Otros agentes externos.

En la actualidad el Centro cuenta con 17 profesores en plantilla de funcionamiento, a los que habría que añadir 2 profesores de Religión, 1 Logopeda y un psicólogo del EAE.

En cuanto al profesorado de plantilla, se distribuye de la siguiente forma:

Infantil.....3

Primaria...6

Inglés primaria....1

Inglés Secundaria....1

E. Física....1

Música...1

Francés secundaria...1

Geografía e Historia...1

Matemáticas....1

Pedagogía Terapéutica...1

Y en cuanto al personal de Administración y Servicios, contamos con un conserje y una administrativa, siendo el personal de limpieza de contratación municipal.

El centro, sus características, proyectos, programas e instalaciones.

El Centro imparte las etapas educativas de E. Infantil, E. Primaria y primer ciclo de E. Secundaria Obligatoria. Cada una de estas etapas cuenta con edificio e instalaciones propias y diferenciadas, compartiendo solo el área administrativa, biblioteca, salas de refuerzo y atención educativa y sala de profesores.

El espacio de Infantil es un recinto independiente pero con acceso a la zona común del patio, y cuenta con un edificio de aulas y patio de juegos acondicionado y con un uso racional para la

edad de la que hablamos. Ha sido recientemente rehabilitado y cuenta con todos los servicios necesarios y los recursos adecuados.

El edificio de Primaria tiene acceso directo al patio de juegos y pista y en la actualidad cuenta con los recursos que consideramos necesarios, con sistema de calefacción recientemente instalado, elementos audiovisuales de reciente instalación (pizarras digitales o sistema similar en todas las aulas de Primaria), y los espacios necesarios para tareas de refuerzo educativo, pedagogía terapéutica, logopedia, y salas de uso común.

La Educación Secundaria se imparte en otro edificio en el que además encontramos el área administrativa y despacho de Dirección, biblioteca, Sala de profesores, Laboratorio, etc.

El Centro tiene además acceso diario al pabellón de deportes, edificio situado al lado del edificio de Secundaria, y para uso de todas las etapas educativas en horario escolar, siendo el referente en las clases de educación física y actos deportivos o culturales. Existe un acuerdo con el Ayuntamiento mediante el cual se reserva para uso del Centro desde las 8 de la mañana hasta las 2.30 de la tarde.

En cuanto a la implantación de planes y proyectos educativos, nuestro objetivo es la creación de un clima educativo sano y basado en principios básicos de solidaridad, respeto, emprendimiento, educación ambiental y cultura.

A modo de relación podemos reflejar brevemente los que llevamos a cabo:

Plan de Lectura y Bibliotecas

Tecnologías de la Información y la Comunicación

Escuelas Deportivas

Escuela Espacio de Paz

Plan de Igualdad

Plan de Salud Laboral

Crecer en Salud.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

- **Esfuerzo compartido:** Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes, pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.

Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

- **Currículo:** Si anteriormente veíamos como las características contextuales que rodean al centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro

debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En este sentido hay que diseñar y desarrollar un currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado.

- **Metodología:** La mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
- **Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas:** deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizajes. Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo con las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- **Evaluación:** Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, es básica para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o las necesidades que se detecten. La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.
- **Convivencia:** El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
- **Implicación de la familia:** Como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo a otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que las competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser un de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

2. LINEAS GENERALES DE ACTUACION PEDAGÓGICA.

Este proyecto educativo es coherente con las exigencias establecidas en el marco normativo vigente, y por tanto con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, en la que se insta a los Estados miembros a «desarrollar la oferta de competencias clave». Ya la UNESCO en 1996 estableció los principios precursores para la aplicación de una enseñanza basada en competencias, identificando que los pilares básicos de una educación permanente para el siglo XXI son «aprender a conocer», «aprender a hacer», «aprender a ser» y «aprender a convivir».

En este sentido, el artículo 6 del Decreto que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía define competencia como la *“aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos”*. Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y las niñas del centro educativo y a la mejora de los éxitos escolares.

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

El desarrollo de la **capacidad** de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de **hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte**.

La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Estos pilares se van a concretar en lo que hemos denominado **“Las claves del proyecto educativo”**:

Rigor

El proyecto educativo **se ajusta** fielmente a lo establecido en el nuevo **marco normativo andaluz**. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el **desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave**. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, **garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación** fruto de un **proyecto educativo compartido** por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.

Competencias clave

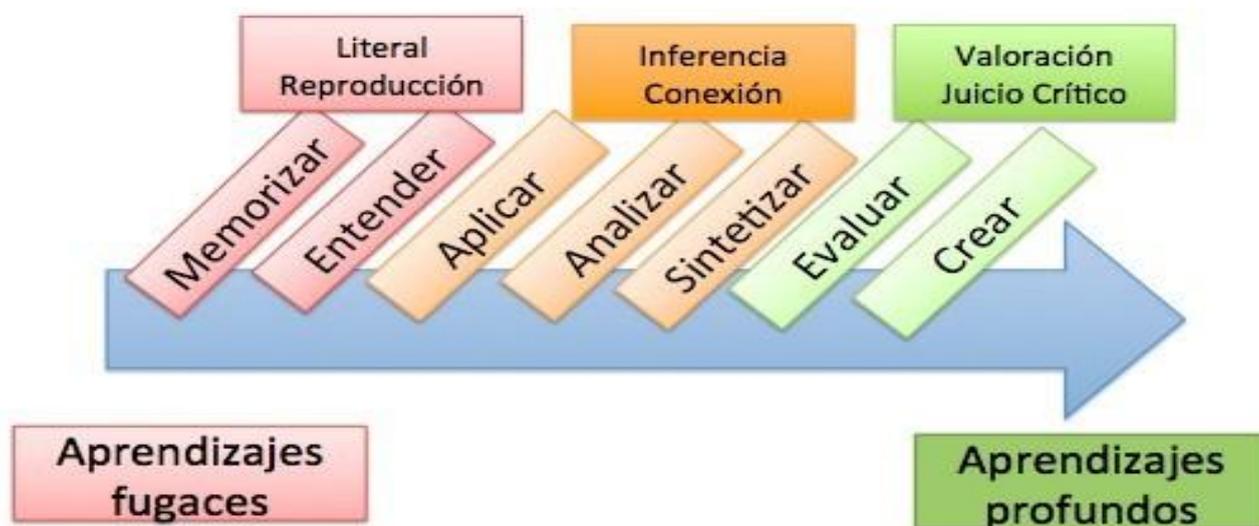
Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiriera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un

desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. **Este proyecto educativo** y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las **siete competencias clave** que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una **práctica reflexiva y coordinada** en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren **en torno a un modelo competencial e inclusivo**, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz»¹.

Pensamiento crítico

Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.



Majó, 2010

En este mismo sentido, la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía establece que “en la etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado **que favorezca el pensamiento racional y crítico**, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. [...] El aprendizaje **debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos**. El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos”.

Riqueza

Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un **amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos**, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, **proponiendo contextos variados** (individual y

familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a **escenarios auténticos de aprendizaje**, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del **sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, individualmente y en cooperación con el resto de compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán **aprender a aprender** resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos** centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

Aprendizajecooperativo

Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que **favorece dicho aprendizaje** y posibilita conseguir **mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad**, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas**.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo**, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

Interdisciplinariedad

El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo **se garantizará** que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar **un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo**. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes

entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

Inclusión

Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de **ejercicios más reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de **actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones. Y desde **tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como **la motivación intrínseca**, que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.

El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y sí por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

Nuevas tecnologías

Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que **nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje** (*Personal Learning Environment*), ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tienen en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, **el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación.

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que **todos los alumnos y alumnas** adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada “brecha digital” entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Emprendimiento

En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que *“la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”*.

“(…) Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados”.

Requiere por tanto capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas;** comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Empezar será uno de los **pilares de nuestro proyecto educativo**. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.

Evaluación

El proyecto educativo asegurará que la **evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave**, ya que el diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave.

Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. **Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave**. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y **los indicadores de evaluación**, definidos en la normativa andaluza como *“la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”*.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que “Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad. (...) Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente”.

Tres serán los momentos evaluativos: una **evaluación inicial** al principio de cada ciclo, para tomar conciencia de conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, y que el alumnado debería conocer hasta el momento, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y a las características tanto del grupo como individuales para cada alumno o alumna. Una **evaluación continua**, criterial y global, que tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. Y, finalmente, una **evaluación final o sumativa**, que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias. Preferentemente **mediante la observación** se evaluará la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y los conocimientos, las habilidades y las destrezas relacionadas con cada una de las áreas. **Mediante técnicas de medición** pruebas escritas u orales, informes, trabajos o *dossier*, cuaderno del alumnado, presentaciones,... Y mediante la **autoevaluación**, el alumnado tomará conciencia y valorará sus propios aprendizajes, dificultades y fortalezas, participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo, contando con la colaboración del profesorado en la regulación del proceso de enseñanza -aprendizaje.

Los equipos docentes deberán diseñar instrumentos de evaluación e integrarlos en las programaciones didácticas. Desde este proyecto educativo se propondrá a los equipos docentes incorporar en sus programaciones un **generador de pruebas escritas, registros, rúbricas y portfolios**, que contribuyen a que el profesorado realmente evalúe para conocer, comprender y mejorar la práctica docente y los éxitos escolares del alumnado, así como contribuir a que el alumnado, a través de los portfolios, sea gestor de sus propios progresos y consciente de sus fortalezas, diferenciando lo trabajado de lo aprendido y siendo capaz de ser autónomo en sus progresos.

Formación del profesorado

En este proyecto educativo se establecerán unos criterios para diseñar un Plan de Formación del Profesorado a partir de la memoria de autoevaluación que se realizará a lo largo del curso escolar y que finalmente habrá que aprobar a la finalización del mismo.

Este Plan de Formación se diseñará teniendo en cuenta las dificultades encontradas de acuerdo a varios parámetros relacionados con los rendimientos escolares, la convivencia en el centro y las competencias docentes. Estas dificultades se priorizarán y pasarán a convertirse en propuestas de mejora para el siguiente curso, estableciendo unos indicadores de logro.

Perfilar estos criterios será clave para diseñar una memoria de autoevaluación real y ajustada a las necesidades de la comunidad educativa. Esto permitirá diseñar un Plan de Formación para el profesorado adecuado a sus demandas y estrechamente vinculado a las dificultades y a las propuestas de mejora.

De esta manera, cuando se nos ofrezcan posibilidades de formación por diferentes vías, nuestro Plan de Formación será determinante para solicitar los posibles contenidos y un adecuado asesoramiento, ajustado a las necesidades reales.

Familia

La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular.

Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, este proyecto educativo potenciará la creación de

otros momentos y oportunidades para implicar a las familias. Con carácter transversal en todas las áreas, se van a llevar a cabo tareas que necesitarán la cooperación de los padres, madres, abuelas y abuelos, ya que estas tareas tendrán contextos reales en los que las propias familias serán recursos imprescindibles para dar respuesta a las situaciones que se planteen.

Serán objetivos de este proyecto educativo concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas, hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, crear expectativas positivas en la escuela en particular y en la educación integral en general, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación.

3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.

Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, los centros docentes en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, **aspecto este que veremos con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y que contemplaremos como un gran anexo (Anexo I) a este Proyecto educativo.**

Área de Ciencias de la Naturaleza

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, los contenidos de este bloque se desarrollarán de una manera integrada. Pretende que el alumnado se inicie en el conocimiento y la utilización de algunas de las estrategias y las técnicas habituales en la actividad científica, tal como la observación, la identificación y el análisis de problemas, la recogida, organización y el tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y la ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El ser humano y la salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los seres vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

Área de Ciencias Sociales

Los contenidos propuestos permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área y su organización debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Se presentarán distintas técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. Sus contenidos se estructurarán alrededor de los siguientes aspectos: El universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio. Los paisajes andaluces. De igual modo se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Este bloque dará respuesta a contenidos como: Las características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos. El análisis del agua, como uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, y como eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Incluye entre otros: La comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la humanidad, cinco edades de la historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía. Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

Área de Lengua Castellana y Literatura

El eje del currículo de esta área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura.

Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar. Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa. Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. El alumnado debe

aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas ya que es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

Bloque 2 y Bloque 3. Comunicación escrita: leer y escribir. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos. Se ha de consolidar en esta etapa el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc., teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.

Mediante los contenidos del *bloque 2: Leer*, se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.

Mediante los contenidos del *bloque 3: Escribir*, se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no solo al producto final. Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua. Su objetivo es dar respuesta a la necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional. Se propiciará el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, y la reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación Primaria estará integrada en las actividades y las tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión para mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Bloque 5: Educación literaria. La lectura e interpretación de textos literarios requieren escuchar, leer y producir textos donde se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal. La educación literaria se entiende como un acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, deben contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y a la aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

Áreas de Lenguas Extranjeras

El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación Primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación con cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El *bloque 1, Comprensión de textos orales*, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia,

la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos y las alumnas comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El bloque 2, Producción de textos orales, expresión e interacción, desarrolla estrategias básicas para producir textos orales. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto.

Bloque 3, Comprensión de textos escritos. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito, relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concretos, relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, en los que el tema tratado y el tipo de texto les resulten familiares.

De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Los contenidos del *bloque 4, Producción de textos escritos: expresión e interacción*, contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y a los niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

El área de Educación Artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, educación plástica y educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La educación plástica dividida en:

- Bloque 1: "Educación audiovisual".
- Bloque 2: "Dibujo geométrico".
- Bloque 3: "Expresión artística".

La educación musical se divide en:

- Bloque 4: "Escucha "
- Bloque 5: "La interpretación musical "
- Bloque 6: "La música, el movimiento y la danza".

El primero de los lenguajes, la educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, la educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y la práctica de la danza desde nuestra cultura.

Educación Física

Para alcanzar las competencias clave en el área de Educación Física, los contenidos se organizan en torno a 4 bloques:

Bloque 1, "El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices": desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, "La educación física como favorecedora de salud": está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

Bloque 3, "La expresión corporal: expresión y creación artística": se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, "El juego y el deporte escolar": desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

Cultura y Práctica Digital

Los contenidos del área se han organizado en torno a tres bloques:

Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medios digitales. Se articula en los siguientes aspectos:

- a) Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual.

- b) Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil.
- c) Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en Internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales.

Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían:

- a) APP para móviles y tabletas: Aplicaciones para móviles y tabletas que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas.
- b) Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales.
- c) Internet: Utilización de Internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.).

Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen:

- a) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.
- b) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del centro en Internet.

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

El currículo del área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos se estructura en tres grandes bloques de contenidos:

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales. Este bloque desarrolla los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias.

Primarán actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y a los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad. Se tratarán los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), abordando la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y los deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se trabajará el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio y se proporcionarán elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y los principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado; es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación

Valores Sociales y Éticos

El área de Valores Sociales y cívicos se desarrolla y organiza en torno a tres bloques de contenidos:

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal. La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo y regulación de los sentimientos y las emociones.

Hay que orientar la actividad a la construcción de un estilo personal, basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos. Se debe intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas. El proceso de enseñanza debe potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva y desarrollando la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales. Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y la valoración de las diferencias individuales y sociales.

Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal. Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y al contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.

Es necesario dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.

Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren. Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

Hay que educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia los demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales. Participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y usando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.

Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y los deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos. Es necesario que los alumnos y las alumnas comprendan lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales, respetando los valores universales y comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.

Reconocer la declaración de igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis,

comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación con los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y los deberes definidos en la misma.

Religión Católica

El desarrollo del currículo se estructura en cuatro grandes bloques que pretenden recoger el saber antropológico cristiano acumulado a lo largo de los siglos. Esos bloques parten del *sentido religioso del hombre*, continúan con el estudio de *la revelación: Dios interviene en la historia*; Dios se manifiesta al hombre y lo hace en una historia concreta, con personajes y situaciones que el alumnado debe conocer y que contribuirán a su comprensión del mundo. Dicha revelación culmina en *Jesucristo, cumplimiento de la Historia de la Salvación*; es decir, Jesucristo y el mensaje evangélico, centro del tercer bloque del currículo y eje vertebrador de la asignatura. Por último, se estudia *la permanencia de Jesucristo en la historia: la Iglesia*. Conviene subrayar, por tanto, que lejos de una finalidad catequética o de adoctrinamiento, la enseñanza de la religión católica ilustra a los estudiantes sobre la identidad del cristianismo y la vida cristiana.

3.2. Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

De acuerdo con el Decreto 97/15, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
 - la salud,
 - la pobreza en el mundo,
 - el agotamiento de los recursos naturales,
 - la superpoblación,
 - la contaminación,
 - el calentamiento de la Tierra,

la violencia,
el racismo,
la emigración y

la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

3.3 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. **Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.**

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

2. **Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.**

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar

medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del
sexo.

4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

Equipos docentes.

Equipos de ciclo.

Equipo de orientación.

Equipo técnico de coordinación pedagógica.

Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismos.

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

- a) Los coordinadores y coordinadoras de ciclo de Infantil y Primaria dedicarán una hora a la semana a tal función.
- b) La persona coordinadora del Equipo de Orientación dispondrá de una hora semanal.
- c) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- d) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, a las 5,30, de acuerdo con el calendario establecido para cada curso.
- e) Los Equipos de Ciclo se reunirán semanalmente, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- f) Los Equipos Docentes se reunirán quincenalmente, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- g) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá mensualmente, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios.
- h) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.1) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde, en nuestro caso todos los lunes de 4,30 a 5,30 de la tarde.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación del Plan Escuela TIC 2.0: 2 horas
- Coordinación de la Biblioteca Escolar:3 horas
- Coordinación del Plan de Igualdad: Recreos y horario no lectivo
- Coordinación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: Horario no lectivo

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experiencia en coeducación.

5.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

5.1. Características de la evaluación en la Educación Primaria

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá carácter criterial y formativa y tomará como referencia el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será

Continua, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

Criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.

Global, por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

Formativa, ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y **orientadora** del proceso educativo.

5.2. Los referentes para la evaluación son:

- a) **Los criterios de evaluación y su desarrollo correspondiente en indicadores**, establecidos para cada área curricular. A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.
- b) **El perfil de área**, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área. Este perfil de área de los distintos ciclos se secuenciará para cada curso tal y como podemos ver en el Anexo II de este proyecto educativo.
- c) **El perfil de competencia**, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular, y que configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave en cada ciclo de la Educación Primaria que será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias. La secuencia de los perfiles de competencias para cada curso académico podemos observarlos en el Anexo III de este proyecto educativo.
- d) **Las programaciones didácticas** que, a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, **establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a dichos criterios de evaluación.**

5.3. Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar:

- el grado de desempeño de las competencias clave y
- el desarrollo de los objetivos de la etapa.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generan competencias y facilitan el desarrollo de los objetivos de la etapa.



Este enfoque podemos observarlo en el currículo andaluz a través del **desarrollo curricular de cada área** que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Parte de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas desarrollan los objetivos que se indican en cada uno de los criterios y contribuye al logro de las competencias clave.

A su vez, debemos tener como referencia los **estándares de aprendizaje evaluables**, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen **indicadores de evaluación** como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Los indicadores de evaluación utilizados, tanto en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los **mapas de desempeño** que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

5.4. Los procedimientos de evaluación

Indican cuándo, quién, cómo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

5.4.1. Cuándo evaluar:

Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras y su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dicha evaluación incluirá:

El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo,

Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente. Para ello, desarrollaremos en las distintas áreas una unidad 0 que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y los conocimientos con que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro

Evaluación continua o formativa

Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el *cómo evaluar*.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las

competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador. Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación, como veremos más adelante.

El grado de adquisición de las competencias clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria. Los resultados sobre el grado de desempeño de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Nivel A1, Nivel A2, Nivel A3 o Nivel A4 según el dominio de las capacidades, habilidades y destrezas incluidas en cada nivel que el alumnado haya adquirido, de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias clave del anexo IV para cada uno de los cursos. Los niveles A1 y A2 expresados en el apartado anterior configuran los dominios de logro esperados de cada competencia en el primer ciclo de la Educación Primaria, el nivel A3 configura el dominio esperado correspondiente al segundo ciclo y el nivel A4 corresponde al dominio esperado al tercer ciclo o final de etapa.

El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.

Evaluación extraordinaria

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

un informe sobre los aprendizajes no alcanzados, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área;

la propuesta de actividades de recuperación, por parte del maestro o maestra que impartirá el área.

Al finalizar el nuevo curso se reflejarán las medidas tomadas y la calificación de la recuperación el apartado para la evaluación extraordinaria.

Nota media de la etapa

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas, que será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en ellas en cada curso de la etapa, y una vez actualizadas con las calificaciones extraordinarias, redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se incluirá en el expediente del alumnado, en el apartado correspondiente a sexto curso, en el historial académico y en el informe final de etapa. En el caso del alumnado que haya cursado más de una vez un curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomará como referencia las calificaciones obtenidas en las áreas la última vez que las haya cursado.

De acuerdo con la disposición adicional cuarta, apartado 2, párrafo cuarto, del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, se otorgará **Matrícula de Honor** al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente. La obtención de Matrícula de Honor deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico de sexto curso del alumnado.

Cuando un alumno o una alumna se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y haya cursado áreas de libre configuración que no se impartan en el centro de destino, se tendrán en cuenta las calificaciones de las que se disponga en su informe por traslado para la nota media de estas áreas. De igual modo, cuando se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y no tenga posibilidad de cursar áreas impartidas en cursos anteriores en el centro de destino, no se calificarán estas áreas y estarán exentas de nota media.

La nota media de las áreas cursadas por un alumno o alumna que se incorpore a un centro por traslado desde otra comunidad autónoma y que no disponga del tiempo necesario para alcanzar los objetivos propuestos en las mismas, se calculará solo a partir de las calificaciones positivas obtenidas.

5.4.2. Quién evalúa

Los maestros y las maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar. Para ello, utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, entre los que podemos citar la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, los registros del profesorado o los trabajos de clase,

Del mismo modo, es necesario incorporar estrategias que permitan **la participación del alumnado** en la evaluación de sus logros, mediante procesos de **autoevaluación** o a través de la **evaluación entre iguales o la coevaluación**. Estos modelos de evaluación favorecen:

- el aprendizaje desde la reflexión y

- valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas,**

- la valoración sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde

- la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido utilizaremos procedimientos como el portfolio o las rúbricas que permitirán dicha reflexión y valoración sobre sus propios aprendizajes.

5.4.3. Cómo evaluar

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador.

Las **técnicas de evaluación** suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación. Entre otras técnicas se encuentran: la observación, la revisión de tareas, intervenciones en el aula, las pruebas, etc.

Las técnicas utilizan los instrumentos y se adecuan al procedimiento. Los **instrumentos de evaluación** se utilizan para la recogida de información y datos. En un sentido amplio los podemos definir como cualquier recurso que nos brinda información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Ningún instrumento nos ofrecería toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y en consecuencia el nivel de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa; por ello, deben ser múltiples y variados, destacando entre otros las rúbricas, los portfolios, los informes o trabajos, los proyectos, monografías, mapas conceptuales, el cuaderno de clase, el registro anecdótico, etc.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, en el desarrollo de las programaciones didácticas, se asociarán los instrumentos de evaluación a los criterios de evaluación y, más concretamente, a sus indicadores.

5.5. Criterios de calificación

5.5.1. ¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista evaluativo, como docentes aplicaremos diversas técnicas e instrumentos en los que recogerá la información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

En el desarrollo del currículo para el centro, cada unidad didáctica integrada tendrá unos objetivos didácticos asociados a indicadores de evaluación. Estos serán evidenciados por el alumnado en los contextos de aplicación, a través de actividades y tareas en las que aplicarán los aprendizajes adquiridos con diferentes procesos y productos finales: cuaderno, exposiciones, pruebas, trabajo cooperativo, experimentos, informes o trabajos...

Si observamos, los contextos de aplicación están relacionados con los criterios de calificación y sus correspondientes indicadores:

ALUMNADO	CONTEXTOS DE APLICACIÓN					CALIFICACIÓN
	PRUEBAS %	CUADERNO %	T.EQUIPO %	T.INDIV. %	INFORMES %	
A1						
A2						
A3						
A4						
A5						

RÚBRICAS DE CONTEXTOS DE APLICACIÓN

ALUMNO/A:											
TEMA	INDICADOR (CC)	CONTEXTOS DE APLICACIÓN					EV.	GRADO DE LOGRO			
		PRUEBAS %	CUADERNO %	T.EQUIPO %	T.INDV %	INFORMES %		1	2	3	4
		1									
2											
CALIFICACIÓN											

Cuando el profesorado evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación iremos evaluando y calificando de forma simultánea los criterios de evaluación e indicadores y con la suma de ellos de acuerdo a la ponderación que se establezca en las diferentes programaciones didácticas, podremos comprobar el grado de logro de cada uno de los indicadores.

La media ponderada obtenida por los distintos indicadores, en un primer momento, nos servirá para la calificación trimestral del área y al final el curso nos servirá para la calificación final del área para el curso ya que será el conjunto de indicadores del área para un curso; es decir, el **perfil de área**.

Para permitir una evaluación consensuada, coherente y que permita cierta objetividad en los procesos de evaluación de los distintos contextos de aplicación, se utilizarán **rúbricas** para cada uno de ellos.

¿Cómo evaluar las competencias clave?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez, cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si

agrupamos cada uno de los indicadores por competencias clave, obtendremos los **perfiles de competencias clave por área**.

Partiendo del grado de logro o dominio de cada indicador de evaluación en el proceso de calificación del área y teniendo en cuenta que los indicadores se agrupan por competencias clave formando los perfiles de competencia, si exportamos esas valoraciones al correspondiente perfil de competencia, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave en cada una de las áreas. Desde las aportaciones de las diferentes áreas obtendremos el grado de desempeño de cada una de las competencias clave en ese curso escolar.

Un mayor detalle de este proceso podemos verlo en los documentos de evaluación que acompañan a las diferentes programaciones didácticas.

5.6. Criterios de promoción

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, **al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente**. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente**, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, **el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo**.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los **programas de refuerzo** que establezca el equipo docente, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado 5.4.3 sobre **evaluación extraordinaria**.

De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del **alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa** pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con **altas capacidades intelectuales** se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

5.7. Información y transparencia de la evaluación.

Al comienzo del curso escolar, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus familias, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El alumnado participará en el proceso de evaluación a través de los portfolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.

Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los compromisos educativos, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

De igual modo, al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente (ver anexo V). Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo.

6.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La diversidad es una condición inherente al ser humano. Decía Vlachou que **en un mundo lleno de diferencias la normalidad no existe**; por tanto, la diversidad es lo normal. Este hecho, trasladado al mundo de la escuela nos lleva a decir que por razones muy diversas existen alumnos y alumnas diferentes que esperan una atención específica que dé respuesta a sus características individuales.

En palabras de Arnaiz, P. (2004), la diversidad se sustenta en el respeto a las diferencias individuales y las tiene en cuenta a la hora de aprender. Por tanto, en el proceso educativo encontraremos que los estudiantes pueden presentar **diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas**, debido a que cada persona ante un nuevo contenido tiene unos registros previos diferentes; **diversidad de estilos de aprendizaje**, ocasionada por las diferentes maneras de aprender, ya se refiera a los estilos de pensamiento (inducción, deducción, pensamiento crítico), a las estrategias de aprendizaje, a las relaciones de comunicación establecidas (trabajo cooperativo, individual) y a los procedimientos lingüísticos que mejor dominan; **diversidad de ritmos**, cada persona necesita un tiempo para asimilar el conocimiento; **diversidad de intereses**, motivaciones y expectativas, en cuanto a los contenidos y a los métodos; y **diversidad de capacidades y de ritmos de desarrollo**. Educar para este pluralismo conlleva educar desde la igualdad, en el respeto del otro, del diferente, del que procede de otra cultura, hable otra lengua, padezca una discapacidad física o psíquica, etc.

LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO



La Ley de Educación de Andalucía en el Título III, capítulo I, artículo 113, apartado 2 y 3 y la Orden del 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía consideran bajo la denominación de *alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* aquel que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- Alumnado con necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
- Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo.
- Alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

- d) Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- e) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.

Para dar respuesta a la diversidad natural, anteriormente descrita y que podemos encontrar en cualquier aula, propondremos una serie de medidas como:

El desarrollo de actividades y tareas que requieran **interacciones, cooperación y trabajo en equipo** para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Proponer actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un **amplio repertorio de procesos cognitivos**, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Diversidad en las metodologías desarrolladas en el aula.

Uso de materiales diversos y diversificados.

Organizar medidas de carácter general basadas en la **flexibilidad organizativa y atención inclusiva**, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Contemplar la **diversidad en los procesos e instrumentos de evaluación.**

Antes de aplicar cualquier medida es recomendable realizar un **diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado así como una valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades y, con especial atención, al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo** (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales...). Respecto al grupo, será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos. En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y los tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y la evaluación de sus aprendizajes. Para todo ello, un procedimiento muy adecuado será la **evaluación inicial** que se realiza al inicio del curso, de la que hemos hablado en el apartado anterior, en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, que serán el punto de partida, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

6.1. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad del alumnado, en esta etapa será la pauta ordinaria de la acción educativa, para lo cual debemos **favorecer una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza**. Dado el carácter obligatorio de la misma, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a:

responder a las necesidades educativas concretas del alumnado,

conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Primaria.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, **en ningún caso, suponer una discriminación** que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la etapa. **La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo.** Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Con carácter general, entre las propuestas de organización académica para la atención a la diversidad, se podrán adoptar las siguientes medidas:

- a) **Agrupamientos flexibles heterogéneos** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- b) **Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales**, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- c) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.
- d) **Modelo flexible de horario lectivo semanal**, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- e) **Permanencia de un año más en la etapa.**

6.2. Programas de atención a la diversidad

6.2.1. Programas de refuerzo

6.2.1.1. Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Literatura, Primera lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria. Estos programas de refuerzo estarán basados actividades motivadoras que buscan alternativas al desarrollo curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre estas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través cálculo mental y la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

El alumnado que no promociona de curso o ciclo.

El alumnado que aun promocionando no ha superado alguna de las áreas instrumentales del curso anterior.

Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En este sentido, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias.

6.2.1.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, reflejando dicha calificación como “extraordinaria”.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán:

- el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento, y
- la atención personalizada al alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores, así como
- las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y las maestras especialistas, en la etapa de Educación Primaria.

6.2.2. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.

El alumnado que no promoció de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

Del contenido de los programas y planes anteriores se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, mediante entrevista personalizada con el tutor o tutora que les informará detalladamente de los mismos. Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, se facilitará la suscripción de compromisos educativos (ver en apartado 9 de este proyecto educativo) con las familias.

6.3. Programas de adaptación curricular

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Están dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

- a) Adaptaciones curriculares no significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo de clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

6.3.1 Adaptaciones curriculares no significativas.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que:

- presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado,
- por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta,
- por encontrarse en situación social desfavorecida o

- por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán:

- las áreas o materias en las que se va a aplicar,
- la metodología,
- la organización de los contenidos,
- los criterios de evaluación y
- la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares grupales, en ningún caso, podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas, asimismo, por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular a que se refiere el apartado anterior, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo de orientación.

6.3.2. Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave, y la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Este tipo de adaptaciones curriculares requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

Este tipo de adaptaciones curriculares quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática «Séneca», y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o la profesora del área correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

6.3.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización. Estas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. La elaboración y la aplicación de las mismas será responsabilidad del profesor o la profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, y como consecuencia de los resultados de la misma, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, se podrán adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado:

- a) Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- b) Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

6.3.4. Actuación en caso de hospitalización prolongada y/o larga convalecencia en el domicilio.

El tutor o tutora que sepa de una de estas situaciones lo comunicará a la mayor brevedad a la Jefatura de Estudios. Esta se pondrá en contacto con la familia para evaluar la situación y, en el caso de que la familia, consultado al facultativo correspondiente, considere viable que el alumno o la alumna pueda continuar con las adaptaciones pertinentes su trabajo, se pondrá en contacto con el personal del aula hospitalaria o de atención domiciliaria para coordinar actuaciones. La Jefatura de Estudios o persona en quien delegue se responsabilizará de la coordinación del trabajo entre el centro y el personal responsable del aula hospitalaria o de la atención domiciliaria.

6.4. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de sus necesidades específicas.

La evaluación y la promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Se

realizarán tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones conforme lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

La información que se facilite a las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular así como los documentos oficiales de evaluación recogerán información de las áreas adaptadas, señalando el nivel de referencia curricular que se corresponde con las adaptaciones y especificando que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Si un alumno o una alumna se incorpora tardíamente al sistema educativo y, por presentar graves carencias en la lengua española, recibe una atención específica en este ámbito, en la evaluación se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

6.5. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El maestro o la maestra especialista destinado a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La elaboración y la adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, teniendo en cuenta:

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o la maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Como ya se expuso anteriormente, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

Las tareas o funciones específicas del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

Maestro o maestra de pedagogía terapéutica responsable de aula específica.

Maestro o maestra de audición y lenguaje.

7.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación.

7.1. Procedimiento

- I. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
- II. Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.
- III. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.
- IV. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrá una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

Para su organización, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

7.2 Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de n.e.e. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

7.3. Disponibilidad de profesorado para estas actividades².

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010, según la cual al ser un Centro de ente seis y dieciocho unidades de E. Primaria, este horario será distribuido, como máximo, entre dos personas, tal y como se encuentra en la actualidad. En caso de que la organización del Centro lo permita y si el Claustro lo considera oportuno y necesario, este horario sería asignado a un solo maestro.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN



No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.

La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.

En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

7.4. Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo, al menos una reunión quincenal para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello, es conveniente que establezcan un mecanismo fácil de comunicación que se incorporará al plan que se desarrollará anualmente.

7.5. Planificación y materiales específicos.

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.

El plan de actividades diseñado.

Metodología más adecuada.

Temporalización.

Materiales específicos que se precisan.

Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

7.6. Aspectos organizativos: dónde, cuándo...

Como ya vimos en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

7.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

7.8. Evaluación, seguimiento, avances.

Los equipos docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

8.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación educativa se concibe como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor o tutora con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.
- j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

El Plan de Orientación y acción tutorial, que podremos ver en el anexo VI contemplará los siguientes apartados:

Objetivos del Plan de orientación y acción tutorial.

Programas y actuaciones para el desarrollo del Plan de orientación y acción tutorial.

Líneas generales para la acogida y la transición entre etapas educativas.

Medidas para la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Acción tutorial.

Designación de tutoras y tutores.

Funciones de la tutoría.

Coordinación de tutoras y tutores con los equipos docentes.

Atención a las familias.

El equipo de orientación: Funciones. Coordinación.

Coordinación interna entre todos los agentes implicados en la orientación educativa y en la acción tutorial.

Cooperación con los servicios de apoyo, así como con otros agentes externos.

Organización de los recursos educativos de los que disponga el centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación.

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas ha demostrado en diversos estudios que es un elemento o factor fundamental que mejora el rendimiento y el éxito escolar. Desde esta perspectiva nos planteamos, como centro, impulsar que se suscriban compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (artículo 121.5) que los centros debían promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignaran las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado, convirtiendo este aspecto en una de las responsabilidades que deben asumir las familias sobre la educación de sus hijos e hijas al establecer que (Disposición adicional primera) que entre otros les corresponde: *Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.*

De igual modo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA) establece como una de las vías de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la posibilidad de suscribir compromisos tanto educativos como de convivencia, en el sentido siguiente:

- El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y las madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

- El compromiso de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Posteriormente, el artículo 18 de la orden de 20 de junio de 2011 establecía que:

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Finalmente, el artículo 50 del Decreto 328/2010 cuando establece las competencias del Consejo Escolar le encomienda la función de:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

9.1. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia

Tanto las familias del alumnado como el profesorado, a través del que ejerza la tutoría, podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos establecidos como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, que se adjuntan a continuación. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha de seguimiento y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

De igual modo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. De igual modo los tutores y tutoras, a través de la coordinación del ciclo correspondiente informarán trimestralmente a la dirección del centro del seguimiento y efectividad de los mismos y, en su caso, del incumplimiento de alguno de ellos.

El Consejo Escolar, a través de la dirección, en el caso de los compromisos educativos y a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXOV**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO****Anverso**

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____ , representante legal del alumno/a matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser		

modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA _____

FIRMA _____

Los representantes legales del alumno/a:

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicac ión habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de	Observaciones:					
revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicac ión habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de	Observaciones:					
revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicac ión habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de	Observaciones:					
revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicac ión habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de	Observaciones:					
revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicac ión habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
Fecha de	Observaciones:					
revisión	FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA			FIRMA			

Los representantes legales del alumno/a:	El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:
Vº Bº: El director/a del centro	

Fdo.: _____

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____ , representante legal del alumno/a _____ , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____ , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros: 		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros: <p><i>Por parte del centro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. 		

- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA
Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA
El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

	Conocer y facilitar	Comunicación habitual y	Mejora comportamiento:	Mejora actitud y	Mejora integración	Mejora otros objetivos:

FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
--	---

	Conocer y facilitar	Comunicación habitual y	Mejora comportamiento:	Mejora actitud y	Mejora integración	Mejora otros objetivos:

revisión FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
--	---

	Conocer y facilitar	Comunicación habitual y	Mejora comportamiento:	Mejora actitud y	Mejora integración	Mejora otros objetivos:

revisión FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
--	---

	Conocer y facilitar	Comunicación habitual y	Mejora comportamiento:	Mejora actitud y	Mejora integración	Mejora otros objetivos:

revisión FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
--	---

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA
Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA
El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.: _____

Vº Bº: El director/a del centro.

10.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

PLANDECONVIVENCIA

A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

A.1. El Centro y su entorno

A.2. El alumnado

A.3. Recursos materiales y humanos

A.4. Situación actual de la convivencia

A.5. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto. Implicación del profesorado, alumnado y familias

A.6. Relación con las familias y la comunidad

A.7. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

A.8. Propuestas educativas

B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

C. ACTIVIDADES PREVISTAS.

D. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

D. NORMAS DE CONVIVENCIA

D.1.1. Normas internas de convivencia

D.1.1.1. Sobre asistencia a clase y justificación de faltas

D.1.1.2. Sobre el recreo y otros periodos de descanso

D.1.1.3. Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos

D.1.1.4. Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones

D.1.1.5. Sobre otros aspectos de la convivencia

D.1.2. La disciplina y las normas correctoras

D.1.2.1. La disciplina y las faltas de disciplina

D.1.2.2. Clasificación de las faltas

D.1.2.3. Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones

D.1.2.4. Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones

D.1.2.5. Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

D.1.2.6. Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones

D.1.2.7. Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

D.1.2.8. Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios

D.1.2.9. Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

D.1.2.10. Ámbito de aplicación

E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

E.1. Composición.

E.2. Elección precisa de personas.

E.3. Competencias

E.4. Infraestructura y recursos

E.5. Periodicidad de reuniones

E.6. Información de las decisiones

E.7. Coherencia en la aplicación de las normas

F. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

G.- FUNCIONAMIENTO DEL "AULA DE CONVIVENCIA"

G.1.Ficha para control de asistencia del alumnado

G.2.Registro de control de asistencia del alumnado

G.3.Comunicación a Padres

G.4.Calendario de alumnos

G.5.Ficha de auto-observación

G.6.Compromiso I

G.7.Compromiso II

G.8.Nuevo Compromiso

G.9.Material para conocer y mejorar los sentimientos

G.10.Materiales para el autoconocimiento

G.11.Cuestionario Aula de Convivencia

G.12.ANEXOS

LEGISLACIÓN APLICADA

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los deberes establecidos en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo desarrollado por el Decreto 85/1999 de 6 de abril, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

La Ley 13/2007 de 26 de noviembre en su artículo 14 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

El Decreto 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo establece como un fin del sistema educativo la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos; y

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía establece la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

En desarrollo de las citadas Leyes se publica el Decreto 328 de 13 de julio de 2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros.

[DECRETO3/2004,de7deenero,porelqueseestableceelsistemadeinformaciónsobremaltratoinfantilde Andalucía.](#)

[Decreto81/2010,de30demarzo,demodificacióndelDecreto3/2004,de7deenero,porelqueseestableceel SistemadeInformaciónsobreMaltratoInfantildeAndalucía](#)

A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

A.1. El Centro y su entorno.

Resumiendo las características del centro y su entorno cabe recordar que Fines está situado en la zona norte del valle del Almanzora, entre la Sierra de Los Filabres al sur y la Sierra de la Estancias al norte.

Por Fines pasa el río Almanzora con poco caudal, que nace en la Sierra de Filabres en Baza y desemboca en Villaricos. Posee varias barriadas: El Palomar, El Romeral, La Venta, El Llano de La Herrá, La Cuesta del Pino y Los Cortijos.

Nuestro centro se sitúa en un área de predominio rural y poblaciones pequeñas y medianas del norte de la provincia de Almería, concretamente en el centro de la Comarca del Mármol. Su población asciende a unos 2500 habitantes.

La población activa se dedica en su mayoría al sector industrial girando en torno a la elaboración de la piedra.

El Centro percibe la necesidad de vincular la educación, formación e iniciación al mundo laboral. Con todo ello, se espera contribuir a favorecer el desarrollo de esta zona y a enriquecer la vida de las personas que en ella habitan.

En el municipio se encuentra la Escuela del Mármol de Andalucía donde muchos jóvenes se forman antes del inicio en la actividad en el sector de la piedra.

Por otra parte el Centro prestará especial importancia al hecho de que los alumnos profundicen en el conocimiento y respeto de su entorno, tanto natural como geográfico, histórico y económico.

A. 2. El alumnado

Según una encuesta realizada entre todo el alumnado del Centro, el alumno tipo vive con sus padres y, en numerosos casos, con sus abuelos, en casa propia y con sitio particular para estudiar. Su padre trabaja manualmente y su madre se dedica en exclusiva a las tareas domésticas.

El nivel de estudios de los padres es primario y normalmente no se lee el periódico, excepto los fines de semana. En la mayoría de los domicilios se dispone de ordenador y se utilizan los libros disponibles, aunque no existe hábito de lectura.

Los hijos colaboran en las tareas domésticas (más las chicas) y tienen como aficiones principales el deporte, salir con los amigos, ver la televisión y jugar con los videojuegos.

Mientras, las aficiones de los padres son la caza, los deportes (fútbol sobre todo) y muy pocos optan por la lectura.

El alumno tipo dedica un promedio de dos horas y media a estudiar (exactamente el mismo que a ver la televisión), sus padres no le suelen ayudar en este estudio (en general, por falta de formación y tiempo en algunos casos), pero valoran mucho las tareas escolares y están pendientes de que se hagan. Consideran suficientes las horas diarias de clase aunque algunos alumnos asisten a clases particulares a lo largo del curso.

La adaptación escolar de los alumnos del Centro es buena; el 60% acude contento al centro y sólo el 5% lo hace con desgana. La opinión que merecen los profesores a los alumnos es buena en la gran mayoría de los casos y se encuentran a gusto con los compañeros de clase. Manifiestan un alto interés por participar en las actividades extraescolares y desean que se realicen más.

Los padres conceden gran importancia a las reuniones Centro – Familia, pero menos de la mitad está dispuesto a participar en la Asociación de Padres.

Valoran muy alto que los chicos adquieran muchos conocimientos, que tengan buenas calificaciones y que sean solidarios con sus semejantes. Para mejorar la relación Escuela – Padres proponen más reuniones, más información, jornadas de puertas abiertas, convivencia y semanas culturales.

A.3. Recursos materiales y humanos

El CEIP Rafaela Fernández de Fines dispone de tres edificios: Infantil, Primaria y E.S.O.

En el edificio de Infantil se encuentran los alumnos de esta etapa. Posee un patio cerrado con un parque infantil con suelo de corcho.

- En el edificio de Primaria se encuentran las aulas de 1º-6º, (aula de música-laboratorio de idiomas y salón de actos actualmente ocupadas por los desdobles de algunos cursos), aula de refuerzo educativo y aula específica de Educación Especial.
- En el edificio de ESO encontramos las aulas de 1º y 2º ESO, el aula taller, laboratorio, biblioteca- aula de Informática, despacho de AMPA, Sala de Profesores, Secretaría y Dirección.
- Posee una pista polideportiva para fútbol sala, baloncesto mayores y pequeños, balonmano, y balón volea.
- También tiene dos zonas ajardinadas con bancos

Anexo al edificio se encuentra la guardería municipal y enfrente el Pabellón de Deportes Municipal que es también utilizado en clases de Educación Física.

El Centro cuenta con 20 profesores y 210 alumnos. Este número podrá ir variando según la matrícula de cada año.

A.4. Situación actual de la convivencia.

En nuestro centro no han existido ni existen graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y P.A.S.) es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los alumnos del tercer ciclo de primaria y primer ciclo de ESO, tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que esta plan de convivencia contempla para estos casos.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban trastornos de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar.

La edad de estos alumnos suele estar entre los 10 y 16 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria. Los padres de estos alumnos no han comunicado que sus hijos, casi en todos los casos, presentan una conducta problemáticas en sus casas.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases, que no trabajan, que no traen el material necesario, que no prestan atención o distraen a sus compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Dan una importancia especial al comportamiento del alumno que supone falta de respeto al profesor, cuando ésta se acompaña de un enfrentamiento público y puede implicar menoscabo de la autoridad del profesor ante el resto de los compañeros.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, racismo o xenofobia, especialmente ahora que están matriculándose en nuestro Centro alumnos procedentes de otros países.

A las familias les preocupa principalmente aquellos alumnos que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

Los alumnos conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

A.5. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto.

Implicación del profesorado, alumnado y familias

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa explicitaron, entre los principios y valores con los que se identifican, una seña de identidad relacionada con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Para delimitar esta seña de identidad y los principios educativos que de ella dimanen, se han formulado los siguientes Objetivos con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso la convivencia:

1. Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa este Plan de Convivencia especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.
4. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.

5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.
6. Favorecer las situaciones en las que el alumno pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
7. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
8. Propiciar la colaboración familia – Centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

Todos los cursos priorizamos algunos de estos Objetivos Generales, ponemos especial énfasis en ellos y establecemos para conseguirlos una serie de acciones, qué órganos del Centro son los encargados de ejecutarlos y cuándo. Asimismo, marcamos el seguimiento y los indicadores de calidad que valoran el grado de consecución de los mismos.

Entre las acciones seleccionadas hasta ahora destacamos las que informan a los alumnos sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del plan de convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa; los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Centro; la solicitud de implicación a los padres para que animen a sus hijos a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas; la realización de campañas de limpieza del Centro, etc.

Un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Plan de Centro. En él se enfatizan actividades con los alumnos que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro. La Jefatura de Estudios, el Orientador y los tutores suman su esfuerzo para llevar a cabo este cometido y conseguir los objetivos propuestos.

Junto a esta labor eminentemente formativa, de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia, procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Trimestralmente evaluamos la convivencia en el Centro a través de los informes emitidos por los tutores y en las sesiones de evaluación de cada grupo de alumnos y el certificado en Séneca que elabora la Jefatura de Estudios a partir de los partes de incidencias y las amonestaciones emitidas.

Asimismo, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar reciben información del estado de la convivencia en el Centro.

A.6. Relación con las familias y la comunidad

Las familias se relacionan con el Centro a través de los tutores, quienes convocan a los padres al menos una vez al trimestre y en las tutorías de los lunes por las tardes.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

A.7. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

1. Debates en clase para prevenir posibles conflictos y que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.
2. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos y a los profesores de los mismos.
3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
4. Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnos y profesores.
5. Divulgación del plan de convivencia entre alumnos, padres y profesores.
6. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
7. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
- 8.- Los alumnos desayunan en clase antes de su salida al recreo concienciándose de la importancia de tenerlo limpio.
- 9.- Los alumnos mayores visitan a alumnos de otros cursos más pequeños y organizan juegos y otras actividades lo que favorece el compañerismo, crean lazos de amistad nuevos que les impedirá posibles enfrentamientos.
10. Revisión de las normas y correcciones, abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.

A.8. PROPUESTAS EDUCATIVAS

La mayoría de las personas de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, equipo directivos, departamento de orientación y familias), califican la convivencia como buena o muy buena en casi todos los indicadores por los que se pregunta.

Junto a esta positiva conclusión también hay que tener en cuenta algunos casos y situaciones que van en sentido contrario, y que deben recibir una atención especial, para lo cual se proponen las siguientes medidas:

- 1. Mejorar la calidad del sistema educativo mejorando la convivencia desde una perspectiva integral.**

Mejorar la convivencia es una condición necesaria aunque no suficiente para reducir el fracaso escolar, y la convivencia se construye desde cada actividad que tiene lugar en la escuela, incluida la enseñanza de las materias.

2. Fortalecer la autoridad moral y de referencia del profesorado como objetivo prioritario de las políticas educativas.

En este indicador se incluyen cuatro formas de ejercer la autoridad, distintas del poder coercitivo basado en el miedo al castigo, que van desde el poder de premiar el aprendizaje y el buen comportamiento (ayudando a obtener objetivos que interesan) y la percepción del profesorado como alguien disponible para buscar soluciones justas, hasta la forma más compleja de ejercer la autoridad, que en cierto sentido integra las anteriores: el poder de referencia, cuya influencia puede durar toda la vida y extenderse mucho más allá de la materia enseñada, permitiendo enseñar y educar al mismo tiempo, condición que coincide con la forma destacada por un mayor número de familias como la clave para mejorar la autoridad del profesorado desde los centros: “ejercer la autoridad y transmitir confianza al mismo tiempo”.

3. Prevenir el comportamiento disruptivo para fortalecer al profesorado y mejorar la convivencia y el aprendizaje.

Los resultados obtenidos llevan a destacar el comportamiento disruptivo como uno de los principales obstáculos que es preciso superar para fortalecer al profesorado, creando las condiciones que le ayuden a actuar como autoridad de referencia.

Para prevenir el comportamiento disruptivo conviene tener en cuenta que sobre dicho problema influyen múltiples condiciones, y de una forma especial los cambios que se han producido en la vida cotidiana del alumnado, muy diferente de la que tuvieron quienes hoy trabajan como docentes.

Como indicador de algunos de estos cambios, cabe destacar la gran cantidad de tiempo que pasa el alumnado fuera de la escuela delante de una pantalla, atendiendo o expresándose sin tener que esforzarse mucho. Actividades que pueden tener una importante influencia en los procesos de atención y esfuerzo requeridos para el aprendizaje escolar. El trabajo cooperativo entre el profesorado, especialmente de un mismo centro, puede ser de gran eficacia en la reducción del comportamiento disruptivo, ayudando a compartir y generalizar las mejores estrategias y prácticas docentes.

Por otra parte, para erradicar este problema es necesario establecer un nuevo tipo de colaboración entre la escuela y las familias, que permita que desde casa también pueda contribuirse a superar este reto.

4. Mejorar la eficacia educativa de las sanciones.

La mayoría del alumnado, considera que las sanciones escolares son justas pero ineficaces para cambiar la conducta del estudiante que ha transgredido una norma de convivencia. En esta misma dirección se orientan las respuestas del profesorado y los equipos directivos (que destacan la ineficacia de las sanciones para mejorar la conducta sancionada como un importante obstáculo para la convivencia). Problema que cabe relacionar con la dificultad de las familias respecto a la disciplina, reconocida tanto por el profesorado como por las propias familias como un importante obstáculo. De ahí la relevancia de las acciones destacadas por las familias para incrementar esta eficacia, que podrían ser consideradas como punto de partida para un diagnóstico compartido que facilitara la colaboración:

- Analizando en cada caso por qué se ha producido la trasgresión y ayudando al estudiante a resolver el conflicto de otra forma.
- Ayudando al estudiante a anticipar las consecuencias de su conducta inadecuada y el daño que produce.

- Insertando la disciplina en un contexto participativo de construcción de las normas de convivencia, implicando a toda la comunidad educativa, incluyendo al alumnado y a las familias.

Conviene tener en cuenta, en este sentido, que la aplicación muy repetida de sanciones puede activar una rutina automática que reduce la tendencia a insertarlas en las condiciones que incrementan su eficacia educativa.

5. Disponer de recursos para intervenir también en los casos más difíciles. El papel de los equipos de mediación.

El conjunto de resultados obtenidos a través de las distintas perspectivas refleja que si los conflictos no se resuelven de forma positiva en sus primeras fases pueden originar una escalada de confrontación que deteriora la convivencia y dificulta su solución. Las familias lo reconocen al destacar como uno de los principales obstáculos: “la tendencia de la familia y la escuela a ponerse a la defensiva cuando surge un conflicto”. La disponibilidad de equipos de mediación que ayuden en estas situaciones puede ser de gran relevancia para evitar las escaladas coercitivas que deterioran la convivencia.

6. Promover estructuras cooperativas y relaciones basadas en el respeto mutuo para erradicar el acoso.

Cabe destacar las medidas consideradas por la mayoría del alumnado como especialmente eficaces para que no se repita el acoso: “que toda la clase apoye al estudiante agredido sin dejarle solo/a”, “educar en la igualdad y el respeto mutuo para que nadie agrede al que es diferente” y “con el trabajo cooperativo, por equipos, para que la clase esté más unida”; medidas contrarias a la cultura individualista competitiva, que subyace tras el acoso, que ayudan a crear una estructura cooperativa, mucho más coherente con los valores con los que actualmente se identifica nuestra sociedad. Los programas en los que el alumnado prosocial con buena integración entre iguales, proporciona al alumnado con débil integración apoyo para integrarse plenamente, pueden ser también de gran eficacia, y reflejan la posibilidad de basar la innovación en una utilización diferente de recursos que en buena parte ya están dentro del propio sistema escolar.

7. Promover la calidad de las relaciones en el centro como comunidad, el apoyo entre el profesorado y la formación en convivencia como condiciones de protección. Un importante indicador de la calidad de la vida del profesorado y de su disponibilidad para construir la convivencia es su sentido de realización personal. Entre las condiciones que permiten predecir el sentido de realización personal del profesorado destacan, además de las dos características ya comentadas, sobre la autoridad de referencia y la ausencia de comportamiento disruptivo: el hecho de haber realizado cursos sobre temas relacionados con la convivencia (resolución de conflictos, prevención de la violencia...), y la percepción del centro como una comunidad., que se preocupa por el bienestar de cada uno de sus miembros, y trabaja activamente por construir la convivencia más allá del trabajo individual que cada docente lleva a cabo en sus clases.

8. La prevención como estrategia básica de la construcción de la convivencia.

La globalidad de los resultados obtenidos refleja las dificultades existentes para mejorar la convivencia utilizando sólo medidas coercitivas, que aunque necesarias son insuficientes. Es decir, que también en la convivencia escolar prevenir es mucho mejor que curar. En el estudio se identifican cuáles son las principales condiciones que ayudan a prevenir, desde cada una de las perspectivas evaluadas. Por ejemplo, a través del profesorado, se encuentra suficiente evidencia en torno a las evaluadas a través de los siguientes indicadores: 1. Adaptar la educación a la diversidad del alumnado. 2. Organizar los contenidos de forma que favorezcan el interés y el control de la atención en el aula. 3. Distribuir al máximo la atención y el protagonismo entre todo el alumnado. 4. Utilizar la cooperación, el consenso y la cohesión. 5. Enseñar habilidades para construir una convivencia de calidad. 6. Prevenir el sexismo y el racismo. 7. Establecer normas y sanciones justas y coherentes. 8. Promover la participación del alumnado en las normas de convivencia. 9. Promover nuevas formas de colaboración de las familias.

9. La prevención de la exclusión y la violencia.

Las correlaciones encontradas entre las distintas conductas destructivas en el alumnado (hacia compañeros, hacia el profesorado y hacia sí mismos/as (en forma de consumo de drogas) reflejan la necesidad de prevenir estos problemas desde una perspectiva integral, que incluya tratamiento específico de cada uno de estos problemas y erradique las principales condiciones generales de riesgo respecto a dichas conductas destructivas: la ausencia de oportunidades de protagonismo positivo en el aula tal como son percibidas por el propio estudiante, la justificación de la violencia y el haber escuchado a los adultos de referencia la conveniencia de utilizarla como forma de resolución de conflictos.

De lo cual se derivan tres importantes pautas de prevención de la violencia:

- Incrementar las oportunidades para que todo el alumnado, tenga experiencias de éxito y protagonismo positivo en la escuela, viendo en el profesorado un aliado para su consecución.
- Programas de educación en valores, que enseñen a rechazar toda forma de violencia, desarrollar la empatía, coordinar derechos con deberes y establecer relaciones basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y la igualdad.
- Promover la colaboración escuela-familia en la prevención y tratamiento de los problemas de forma que pueda llegar también a los casos más difíciles, orientando la colaboración de forma positiva, en torno a un objetivo compartido: mejorar la educación, y contando con la colaboración y el apoyo de profesionales y recursos que permitan llegar también a los casos de mayor complejidad.

10. Promover una colaboración más estrecha y continuada entre la escuela y las familias.

El conjunto de los resultados obtenidos en estos estudios refleja la necesidad de promover una colaboración más estrecha y continuada entre la escuela y las familias, que permita actuar desde una perspectiva proactiva, antes de que surjan los problemas, para prevenirlos. Las respuestas dadas por las familias sobre cómo mejorar esta cooperación proporcionan claves muy relevantes para conseguirlo:

- Con formación al profesorado sobre cómo colaborar con las familias en la prevención y resolución de los conflictos.
- Con formación a las familias sobre cómo colaborar con la escuela en la prevención y resolución de los conflictos.
- Poniendo en marcha proyectos compartidos, con encuentros programados, en los que las familias y el profesorado colaboren periódicamente.
- Adaptando el horario de las reuniones que se convocan desde el centro a las posibilidades de las familias.
- Trasmitiendo a las familias las ventajas de la participación, los resultados que ha dado o puede dar. Es posible que de esta forma puedan ponerse en marcha dos de las acciones destacadas por las familias como fundamentales para contribuir al incremento de la autoridad del profesorado desde su propia familia:
 - Actuando conjuntamente con el profesorado, con una comunicación continua sobre la situación de mi hijo o hija.
 - Hablando bien del profesorado en casa, manifestando confianza y respeto por su trabajo.

11. Mejorar la convivencia y prevenir la violencia desde una perspectiva de género.

Tanto cuando se considera la adaptación académica (rendimiento, expectativas de seguir estudiando, falta de absentismo...) como la convivencia (entre estudiantes, con el profesorado, disponibilidad para detener la violencia, tolerancia, colaboración en la construcción de una convivencia de calidad...), se observa que las alumnas están sobre-representadas en los indicadores

positivos y los alumnos en los negativos. Estos resultados sobre diferencias de género reflejan la necesidad de plantear los planes de convivencia y los programas de prevención de la violencia desde una perspectiva que tenga en cuenta dichas diferencias, de forma que pueda erradicarse el modelo dominio sumisión que conduce a los obstáculos de convivencia detectados en este observatorio.

12. Promover las habilidades para una convivencia de calidad en el resto de la comunidad escolar, y especialmente en el alumnado y en las familias. Los retos, objetivos y problemas mencionados con anterioridad exigen que también el alumnado y las familias adquieran y practiquen habilidades y condiciones nuevas, para las cuales, como reconocen las propias familias, pueden necesitar formación. Por eso, conviene poner en marcha políticas educativas que favorezcan dicha formación desde los centros educativos, así como a través de su colaboración con el resto de la sociedad.

13. Difundir los resultados, conclusiones y propuestas del Estudio de la Convivencia Escolar. A múltiples niveles, sobre todo entre: los centros educativos, los Centros de Formación del Profesorado, especialmente del Profesorado de Secundaria - nivel al que se refieren estos estudios- así como a través de los medios de comunicación. Parece conveniente realizar dicha difusión de forma que se transmita al mismo tiempo: los positivos resultados generales obtenidos en estos estudios, así como los casos y situaciones que van en sentido contrario, y que deben recibir una atención especial, para hacer de la escuela lo que la sociedad espera de ella. Es importante transmitir al conjunto de la sociedad que desde el Observatorio Estatal de la Convivencia se han puesto en marcha mecanismos para detectar dichos problemas, conocer cuáles son las condiciones que sobre ellos influyen e iniciar o reforzar medidas adecuadas para su erradicación.

B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Los principios básicos que se explicitan en el Proyecto Educativo son:

El Plan de Convivencia de nuestro Centro tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.

Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.

Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.

Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, las Notas Informativas a las Familias, el uso de la Agenda Escolar entre otras acciones para su divulgación e interiorización.

Implicamos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

- 1.** Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- 2.** Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.

3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer son las siguientes:

1. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
2. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
3. Asistir a clase con puntualidad.
4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
6. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
7. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
9. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
10. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

C. ACTIVIDADES PREVISTAS

1. Actividad. Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores.

Responsables: Equipo directivo y tutores.

Recursos: Material impreso con lo más significativo del Plan de Convivencia y las Normas de convivencia.

Metodología: Se convocará a los padres a una charla-coloquio monográfica sobre el tema. Se editará un *Boletín Informativo para las Familias* monográfico sobre el tema.

Se colgará el Plan de convivencia en nuestra página Web y en el tablón de anuncios de PASEN

Inclusión de la presentación del Plan de convivencia en el Plan de acción Tutorial.

Se informará al profesorado el Plan en claustro.

Espacios físicos: Salón de actos. Aulas de tutoría. Sala de Profesores.

Temporalización: Primer trimestre de cada curso.

2. Actividad. Debate y revisión del Plan de Convivencia.

Responsables: Una comisión de seguimiento para la revisión del Plan de convivencia formada por el Director, la Jefe de Estudios, el Orientador y uno o dos profesores del Claustro.

Recursos: Partiremos de los documentos existente en el centro.

Metodología: La comisión de seguimiento analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro, padres (a través de la Junta del AMPA) y los alumnos.

Estos órganos, una vez analizada la propuesta, la acepta, incorpora las modificaciones que estimen oportunas o presenta una propuesta nueva.

La comisión de seguimiento estudia las aportaciones recibidas y elabora una segunda propuesta procurando integrar todas las aportaciones.

Esta última propuesta se llevará al Consejo Escolar para su aprobación si procede.

Espacios físicos: Despacho de Dirección. Secretaría. Sala de Profesores.

Temporalización: Durante todo el curso.

3. Actividad: actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

Responsables: Todo el profesorado.

Recursos: Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado. Ser consecuentes con la responsabilidad contraída .

Metodología: en las primeras sesiones del Claustro de Profesores se debatirá sobre la conveniencia de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos.

Cuando los alumnos protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor actuará ajustándose a las medidas contempladas en el Plan de Convivencia.

Espacios: Todo el Centro, especialmente las aulas.

Temporalización: Todo el curso.

4. Actividad: Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y proponer actuaciones de mejora y comunicación de las conclusiones en la Junta de Evaluación.

Responsables: Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

Recursos: Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate.

Metodología: La Jefatura de Estudios y el Orientador elaboran un cuestionario sobre la convivencia en clase.

El tutor aplica el cuestionario a sus alumnos con objeto de que cada uno reflexione sobre los ítems incluidos en el mismo. Seguidamente se realiza un debate sobre los temas que afecten a la clase. Se sacan conclusiones y se acuerdan medidas de mejora.

El tutor lleva las conclusiones y las propuestas de mejora a la Junta de Evaluación para que los profesores del grupo las conozcan y puedan contribuir a mejorar el clima de la clase.

Espacios físicos: el aula de tutoría y el lugar donde se reúna la Junta de Evaluación.

Temporalización: Una vez al final de cada trimestre en una reunión del Jefe de Estudios y el Orientador con los tutores; en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en la Sesión de Evaluación trimestral.

5. Actividad: Charlas sobre *Educación para la igualdad de género*, con objeto, entre otros, de fomentar este valor democrático, elaborando actividades para los distintos niveles y organizando una jornada escolar de Educación para la igualdad de género.

Responsables: Equipo Directivo y resto del claustro.

Recursos. Material recopilado sobre el tema. Actividades elaboradas.

Metodología: Se seleccionarán un número suficiente de actividades producidas para que los diferentes grupos de alumnos puedan realizarlas en la Jornada que se celebrará en el 2º trimestre del curso sobre igualdad de género, en donde participarán todos los profesores y todos los alumnos.

Espacios físicos: Sala de profesores y aulas del Centro.

Temporalización: 1º y 2º trimestres.

6. Actividad. Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales en ESO.

Responsables: Tutores, Orientador y Jefatura de Estudios.

Recursos: “Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales”

Metodología: El Orientador y la Jefe de Estudios informan de lo que se pretende que se haga en las tutorías para que los alumnos conozcan y se sensibilicen contra el maltrato entre iguales, poniendo a su disposición el material necesario.

Los **tutores** organizan en sus grupos respectivos sesiones que informan de los conceptos básicos sobre el maltrato entre iguales, estudios de casos y lo que habría que hacer en el caso de ser víctimas, agresores o espectadores de este tipo de maltrato.

Espacios físicos: Despacho de Jefatura de Estudios y aulas de tutoría.

Temporalización: al menos dos sesiones de tutoría en cada grupo de alumnos.

7. Actividad: Información a las familias sobre el maltrato entre iguales.

Responsables: Equipo Directivo y Orientador.

Recursos: Documentación sobre el maltrato entre iguales. Servicios Sociales de la localidad.

Metodología: Se convocará a las familias a una charla coloquio a celebrar en el Centro sobre el maltrato entre iguales y el papel de la familia ante dicho maltrato. Se informará en la misma sobre los conceptos básicos, se estudiarán casos y se debatirá sobre qué habría que hacer en caso de que uno de sus hijos estuviera en una situación de malos tratos entre iguales, como víctima, agresor o espectador.

Espacios físicos: Salón de actos.

Temporalización: Una sesión a lo largo del curso.

8. Actividad. Celebración del “Día de la Paz y la No Violencia”.

Responsables: Equipo Directivo, comisión de convivencia, Orientador, tutores y todos los profesores que lo deseen.

Recursos: Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.

Metodología: El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el “Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efeméride: lecturas, visionado de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales ... Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones plásticas, podrán

exponerse en los lugares habituales. Relacionar este día con las Jornadas Interculturales del Ayuntamiento de la localidad.

Espacios físicos: Aulas de tutoría y aulas específicas. Tablones de anuncios de los pasillos.

Temporalización: 2ª quincena del mes de enero.

D. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el apartado C de este Plan de convivencia hemos especificado con las actividades previstas actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la convivencia en todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa y con la adquisición de valores democráticos, y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro.

En el presente apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

D.- NORMAS DE CONVIVENCIA

En nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, según el Decreto 85/1999 de 6 de abril en su título VI, dedicado a los alumnos, después de indicar los derechos y deberes y desarrollado posteriormente por el **Decreto 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos**, se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas.

D.1.1. Normas Internas de Convivencia

D.1.1.1. Sobre asistencia a clase y justificación de faltas

A) Los alumnos asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica.

B) Todos los profesores anotarán los retrasos y las faltas de asistencia de los alumnos, sean o no justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto y en la aplicación SÉNECA que a través de PASEN se podrá notificar a los padres inmediatamente con un SMS.

C) Los alumnos justificarán sus faltas en un plazo máximo de tres días desde su incorporación a las clases, entregando el justificante al tutor y enseñándolo previamente a los profesores implicados. El impreso oficial de justificación de faltas lo podrán recoger en Secretaría.

D) El Jefe de Estudios supervisará semanalmente los partes con los tutores. Se comunicará a los padres por escrito las faltas de sus hijos al finalizar cada mes; o de forma inmediata, por teléfono o por escrito, cuando las faltas se produzcan en alguna/s clase/s y no en toda la jornada.

E) Tres horas de inasistencia a clase sin justificar constituyen una falta leve. Esta falta constará en el expediente de los alumnos y será comunicada a sus padres.

El Tutor cumplimentará una amonestación que constará en el expediente del alumno y se aplicarán las correcciones por faltas leves contempladas en el presente Reglamento.

F) La acumulación de tres faltas leves por inasistencia dará lugar a una falta grave, y al alumno correspondiente se le aplicarán las correcciones establecidas en el presente Reglamento para este tipo de faltas.

G) En todo caso, si un alumno faltara el 25 % de las horas lectivas de una asignatura a lo largo del curso académico, le será de aplicación el art. 44.2 del Real Decreto 732/1995, habilitándose para estos casos sistemas extraordinarios de evaluación distintos de los habituales, según el criterio señalado por el profesor implicado. De todo lo cual se informará por escrito al alumno y a sus padres en un documento firmado por el profesor de la materia y por el Jefe de Estudios.

H) La valoración de los justificantes de las faltas enviadas por los padres las realizará el Tutor y/o el Jefe de Estudios. En caso de solicitar la realización de un examen no hecho por no haber asistido a clase, deberá presentarse justificante médico o documento de garantía suficiente.

I) En ausencia del profesor, los alumnos permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor de guardia o de apoyo en el caso de infantil y primaria.

J) Los alumnos que teniendo una prueba de evaluación y falten a las clases anteriores sin justificar su absentismo debidamente (aportando certificado médico o similar) no podrán presentarse a la misma.

D.1.1.2. Sobre el recreo y otros periodos de descanso

A. Ningún alumno podrá abandonar injustificadamente el Centro durante las horas lectivas. En caso de tener que hacerlo lo hará ante la presencia de alguno de sus padres o persona autorizada a ello rellenando previamente el registro de salida que se encuentra en Secretaría.

B. Los alumnos de ESO no pueden abandonar el Centro durante las horas del recreo. El incumplimiento de esta norma y de la anterior será de exclusiva responsabilidad del alumno, de sus padres o de sus tutores legales. El abandono del Centro sólo podrá ser justificado por un miembro del Equipo Directivo.

C. Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula, en casos excepcionales es el profesor correspondiente quien concederá permiso para hacerlo.

D. Cuando un profesor tenga examen, todos los alumnos permanecerán en el aula hasta el final de la clase. En el caso de pruebas celebradas en Secundaria, y cuando éstas ocupen el recreo, los alumnos podrán salir del aula al finalizar el ejercicio, a criterio del profesor.

E. Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. El delegado se responsabilizará de que el aula permanezca cerrada durante este periodo de tiempo. En caso de inclemencias climatológicas permanecerán en los recibidores centrales del Centro.

F. Durante los recreos los servicios sólo se utilizarán para el uso al que están destinados sólo en caso de urgencia. En el resto de los casos serán utilizados al salir o al entrar del recreo.

G. Durante el descanso de cinco minutos entre clases sucesivas en ESO , los alumnos no deberán abandonar el pasillo correspondiente, salvo en aquellos casos en que la clase siguiente se imparta en otra zona del Centro.

H. Los periodos de cinco minutos entre clases seguidas se utilizará fundamentalmente para recoger el material de la clase finalizada, preparar el de la siguiente y acudir al servicio, si fuese necesario. El alumno evitará entrar en otras aulas que no sea la propia del grupo.

I. Los aseos en el edificio de secundaria se encuentran cerrados con llave. Los alumnos que tengan necesidad de ir lo harán anotando su nombre y hora en el registro que hay en Secretaría, debiendo devolver la llave y anotando en caso de detectar alguna incidencia. Evitarán ir a los aseos durante las clases.

D.1.1.3. Sobre el aprovechamiento y la actitud de los alumnos

A. El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación. Y será recogido personalmente por el padre o madre del alumno.

B. Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su profesor tutor. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto. Pudiendo pedir cita al tutor para una entrevista en la hora destinada a ello.

C. Los profesores tutores podrán convocar en cada periodo de evaluación reuniones de profesores y alumnos para analizar y comentar incidencias académicas o de convivencia.

D. Cada profesor tutor preparará con los alumnos cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la Junta de Evaluación.

D.1.1.4. Sobre el material y el mantenimiento de instalaciones

A. Los alumnos, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

B. Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último termino, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.

C. Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, los delegados lo comunicarán al Jefe de Estudios. Quedan prohibidas todo tipo de pintadas.

D.1.1.5. Sobre otros aspectos de la convivencia

A. El recinto del Centro está reservado a los alumnos matriculados en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.

B. Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Secretaría hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores.

C. Se prohíbe la posesión o consumo de tabaco, drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. Tampoco está admitido mascar chicle o comer en la clase. Excepto en la hora del almuerzo (unos 10 minutos antes de salir al recreo) y en los días que el centro programe algún desayuno o merienda.

D. Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998, está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.

D.1.2. La disciplina y las normas correctoras

D.1.2.1. La disciplina y las faltas de disciplina

1. La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

2. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

El normal funcionamiento de la vida escolar.

El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

El trabajo escolar.

La conservación del material y las instalaciones.

3. Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

☒ **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

☒ **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno establecerá la asociación conducta- consecuencia.

☒ **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.

☒ **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

☒ **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

D.1.2.2. Clasificación de las faltas

Las faltas de disciplina se clasifican en *conductas contrarias a las normas de convivencia* (podrán ser **leves** o **graves**) y *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro*.

D.1.2.3. Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones:

1. Constituyen faltas leves aquellas conductas que perturban levemente las normas de convivencia.
2. En el caso de faltas leves, las correcciones deberán ir precedidas de una llamada de atención.
3. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

3.1. Amonestaciones verbales: Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.

3.2. Aviso a los padres: Consistirá en solicitar al alumno que comunique a los padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos (normalmente comunicación escrita) y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas.

3.3. Amonestación escrita: El profesor informa por escrito a los padres, al tutor y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno, utilizando el modelo preparado para estos casos. Las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres amonestaciones constituirán falta grave.

3.4. Comparecencia ante el Jefe de Estudios: El profesor pedirá al alumno que se presente ante el Jefe de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a él. En caso de no encontrarse disponible el Jefe de Estudios la comparecencia podrá realizarse ante cualquier otro miembro del Equipo Directivo.

3.5. Privación del recreo. Podrá ser impuesta por un profesor, por un tutor o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el profesor corrector determine y se responsabilizará de ella. Excepcionalmente, podrá realizarse en la Biblioteca del Centro. El profesor mandará al alumno que realice un trabajo durante este periodo del recreo.

Cuando la corrección se lleve a cabo en la Biblioteca, los profesores encargados de la misma firmarán un justificante de asistencia al alumno sancionado según el modelo establecido. En ningún caso esta corrección superará los tres días por cada falta.

3.6. Realización de trabajos. Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores como sanción para los alumnos que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

4. Serán faltas leves las siguientes conductas:

4.1. Las cinco faltas de asistencia a clase no justificadas. Aplicará la corrección correspondiente el tutor del alumno. La corrección consistirá en una amonestación por escrito que será comunicada a los padres utilizando el modelo establecido por el Centro.

4.2. Las faltas de puntualidad se considerarán como retraso si no alcanzan los 15 minutos. Tres retrasos sin justificar tendrán la consideración de falta de asistencia. El retraso tendrá consideración de falta cuando supere los 15 minutos. El profesor de la materia será quien se encargue de anotar el retraso o la falta, en su caso. El tutor contabilizará los retrasos y establecerá las faltas de asistencia que deriven de su acumulación. Para ello introducirá las ausencias en el programa SENECA.

Advertirá al alumno de las consecuencias académicas y disciplinarias de la reiteración de los retrasos.

4.3. El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno, en este caso, el profesor que haya observado su conducta o/y el tutor. Amonestación verbal y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o a sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo. También puede privarle de un determinado número de recreos.

4.4. Fumar en el Centro. Deberá corregir al alumno que está fumando el profesor que observe esta conducta con una amonestación verbal. En el caso de reiteración, se le mandará al alumno que comparezca inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quien podrá amonestarle por escrito atendiendo a la frecuencia de la acción.

4.5. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente al alumno y comunicando esta circunstancia al tutor correspondiente. Cuando dicho tutor lo considere oportuno, debido a la reincidencia del comportamiento podrá emitir una amonestación por escrito.

4.6. Permanecer de manera injustificada en pasillos diferentes a donde esté ubicada su aula. El profesor de guardia y cualquier profesor serán competentes para corregir esta conducta mediante amonestación verbal. En caso de reiteración, comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, quien, oído al alumno, considerará la corrección a establecer; pudiendo amonestarle por escrito o corregirle privándole del recreo un número determinado de días.

4.7. Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. Podrá corregir esta conducta cualquier profesor testigo de la misma enviando al alumno ante el Jefe de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo. Éste, oído al alumno, comunicará la

incidencia a los padres telefónicamente o por escrito, e incluso podría amonestar al alumno por escrito.

4.8. Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor que se percate de la misma, y lo hará amonestándole verbal y mandándole recoger los objetos tirados. En caso de reincidencia este comportamiento se pondrá en conocimiento del tutor, quien, oído al alumno, podrá corregirle amonestándole por escrito o mandándole que recoja los objetos tirados en una determinada dependencia del Centro.

4.9. Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado. En caso de reincidencia deberá poner en conocimiento del tutor esta circunstancia.

4.10. Utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases. El profesor que observe estas conductas corregirán, le amonestará verbalmente en primera instancia y le advertirá de que en caso de reincidencia le amonestará por escrito y/o se le incautará el aparato hasta que sus padres vengán a recogerlo.

4.11. Comer y masticar chicles en clase. El profesor que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumno amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento. En caso de mantener esta conducta, le hará comparecer inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quién, después de oír al alumno, podrá amonestarle por escrito.

4.12. La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza - aprendizaje mantenida durante más de dos clases en una materia. El profesor de esta materia amonestará verbalmente al alumno en cada ocasión, podrá mandarle realizar trabajos relacionados con la materia y, al tercer día de observar la misma actitud, solicitará al alumno que comunique a sus padres que se le ha hecho varias amonestaciones verbales por ese motivo utilizando los instrumentos establecidos por el Centro, cuyo enterado éstos firmarán.

4.13. Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Centro. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor, o el Equipo Directivo en el caso del PAS, una vez que éste haya recibido la comunicación correspondiente. Oído al alumno, se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la atención y/o se le privará de salir al recreo durante un

periodo determinado de días y se comunicará esta situación a los padres. Cuando, reiteradamente, el alumno no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.

4.14. No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor de la materia corregir en primera instancia al alumno. El profesor amonestará verbalmente al alumno y solicitará al alumno que comunique a sus padres dicha amonestación utilizando los instrumentos establecidos. Los padres firmarán su enterado.

4.15. No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor. Éste será competente para corregir la conducta observada amonestándolo verbalmente o por escrito.

4.16. Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero será corregido por el profesor con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.

4.17. Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita a los profesores y/o alumnos, o que su descrédito pueda generar en los alumnos desaprovechamiento de los mismos, se corregirá con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; en caso de reincidencia, con una amonestación escrita.

D.1.2.4. Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones

1. Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita.

2. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumno, su tutor y, en su caso, los profesores afectados.

3. De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres de los alumnos.

4. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

4.1. Realización de tareas. Éstas deberán contribuir a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o estarán dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.

4.2. Reposición o pago de materiales dañados. Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno se hará cargo de los gastos derivados.

4.3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias. Dependiendo de la gravedad de la conducta, la corrección afectará a una o más actividades, o a uno o más meses.

4.4. Cambio de grupo del alumno. Este cambio durará como máximo una semana.

4.5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Esta suspensión no superará las tres clases y durante este tiempo, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo, bajo la supervisión del profesor de Biblioteca, o en su defecto del profesor de guardia o de apoyo.

4.6. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo. Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.

4.7. Suspensión del derecho de asistencia al Centro. Esta corrección irá de 1 a 3 días lectivos y durante este periodo el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que los profesores de su grupo determinarán para evitar la interrupción en el proceso formativo.

4.8. Privación del derecho a la evaluación continua en una materia. Cuando las faltas de asistencia alcancen un determinado número, el alumno podrá perder este derecho. En este caso, para ser evaluado deberá someterse a las pruebas que cada profesor establezca.

5. Serán faltas graves las siguientes conductas:

5.1. La acumulación de tres faltas leves. El Jefe de Estudios y el Director podrán aplicar cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves, a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente la podrá decidir el Director.

5.2. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista. El tutor del alumno podrá proponer la suspensión del derecho del alumno a participar en actividades extraescolares determinadas o la realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con la falta cometida. De estas correcciones deberá quedar constancia por escrito

en Jefatura de Estudios. Cuando las circunstancias lo aconsejen el Director podrá suspender al alumno del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.

5.3. Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.

5.4. La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada. Tanto el tutor como el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta, privando a los alumnos implicados de participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, mediante la realización de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo.

5.5. La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia, la falsificación de documentos. El Jefe de Estudios y el Director del Centro podrán corregir esta conducta mandando al alumno que realice trabajos específicos fuera del horario lectivo o sancionándole con la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias; y el Director podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

5.6. Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director podrán corregir esta falta con la

realización de tareas que reparen los daños causados o con la reposición o el pago de los materiales dañados. El Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias del Centro, y el Director, privándole del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.

5.7. La acumulación de tres faltas leves por inasistencia a clase podrá dar lugar a una falta grave. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta al alumno mandándole realizar trabajos específicos fuera del horario lectivo y el Jefe de Estudios y el Director mediante la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias o mediante el cambio de grupo.

5.8. Las faltas injustificadas de asistencia a clase darán lugar a faltas graves de acuerdo con el siguiente baremo:

- Doce faltas en las materias de cuatro horas semanales, acumulables durante todo el curso.
- Nueve faltas en las materias de tres horas semanales, acumulables durante todo el curso.
- Seis faltas en las materias de dos horas semanales, acumulables durante todo el curso.

El tutor, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir las faltas graves ocasionadas por la acumulación de faltas de asistencia mediante la realización de trabajos específicos fuera del horario lectivo, atendiendo las sugerencias del profesor de la materia implicada; asimismo, el Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno del derecho a asistir a determinadas actividades extraescolares y complementarias.

Un alumno que falte al menos un 25 % del total de horas lectivas de una materia a lo largo del curso podrá perder el derecho a la evaluación continua en esa materia. Este 25 % se alcanzará cuando el alumno falte a clase 15 horas en las materias que se impartan dos horas semanales; 23 horas, en las materias de tres horas semanales; y 30 horas, en las materias de 4 horas semanales. Cuando el profesor de esa materia tenga constancia de ese número de faltas lo notificará al Jefe de Estudios. Éste, a su vez, informará al alumno y a sus padres de la situación originada y sus consecuencias.

Cada Profesor establecerá los sistemas extraordinarios de evaluación para los alumnos que acumulen el porcentaje de faltas indicado.

No obstante, el alumno será atendido como cualquier otro siempre que acuda a clase, pudiendo participar de todo el proceso educativo que en ella se desarrolle (incluidas la realización de actividades o pruebas), recibiendo del profesor toda la información que ello reporte al alumno en cuanto a su aprendizaje. Si bien, en ningún caso se le otorgarán notas válidas para su evaluación final, la cual se obtendrá únicamente de los sistemas extraordinarios anteriormente referidos.

A parte de todo lo anterior, cada tutor registrará las faltas de asistencia en SENECA pudiendo dar lugar a Absentismo Escolar informando a los padres, Equipo Directivo, Orientador, a Servicios Sociales u otros organismos.

D.1.2.5. Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y que, por tanto, tengan la consideración de faltas leves o graves, prescribirán en el plazo de un mes contando a partir de la fecha de su comisión, salvo para el caso de faltas de asistencia injustificadas a efectos de pérdida del derecho a la evaluación continua. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

D.1.2.6. Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones.

1. No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo Escolar del centro.

2. Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

2.1. Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad. Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, organización del almacén, restauración de mobiliario...

2.2. Reparación, reposición o pago de materiales dañados. Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias impliquen la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno los reparará, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.

2.3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Esta suspensión será durante un periodo superior a los cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

2.4. Cambio de clase o grupo.

2.5. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias. Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.

2.6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro. Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

2.7. Cambio de Centro. Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.

3. Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

3.1. La acumulación de tres faltas graves dentro del periodo de un mes tendrá la consideración automática de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

- 3.2.** Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.3.** La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- 3.4.** Las agresiones físicas graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa
- 3.5.** La discriminación grave por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3.6.** La suplantación grave de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- 3.7.** Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.8.** Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 3.9.** Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de las miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- 3.10.** La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.11.** El acoso e intimidación entre iguales.
- 3.12.** El incumplimiento de las sanciones impuestas.

4. El Director impondrá las correcciones enumeradas en el apartado anterior con arreglo al procedimiento previsto para la tramitación de los expedientes disciplinarios informando al Consejo Escolar.

D.1.2.7. Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Este tipo de conductas prescribirán en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

D.1.2.8. Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios.

A) La instrucción del expediente se llevará a cabo por un profesor del Centro designado por el Director, dicha incoación se comunicara a los padres, tutores o responsables del menor.

B) El alumno y, en su caso, sus padres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando su conducta o sus manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.

C) Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades por un periodo que no será superior a cinco días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar.

D) La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección.

E) Instruido el expediente se dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, además a los padres o representantes legales de aquel comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Consejo Escolar del Centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

F) Se comunicara al Servicio de Inspección Técnica el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

G) La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Consejo Escolar podrá interponerse recurso ordinario ante el Delegado Provincial, en los términos previstos en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

H) El Consejo Escolar supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

I) Podrá citarse a los padres, con carácter de urgencia, como condición previa a la instrucción del expediente, para evitar que la demora del procedimiento dificulte el efecto deseado de modificación en la conducta del alumno.

D.1.2.9. Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.

☒ Eximentes:

1. Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

☒ Atenuantes:

1. *Reconocimiento de la falta.* Cuando el alumno reconozca su falta ante el profesor, el tutor o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.

2. *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

▣ **Agravantes:**

1. *Intencionalidad.*

2. *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.

3. *Colectividad.* Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.

4. *Alarma social.* Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

D.1.2.10. Ámbito de aplicación.

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos:

1. En el recinto escolar.

2. Durante el trayecto recorrido por el transporte escolar si existiera.

3. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

4. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad educativa.

E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

E.1. Composición. La comisión de Convivencia del Centro estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, dos padres de alumnos, dos profesores y un alumno.

E.2. Elección precisa de personas. Los componentes de la Comisión de convivencia del CEIP Rafaela Fernández son: Director, Jefe de Estudios, 2 Profesores, 2 padres.

E.3. Competencias.

a. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

b. Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.

- c. Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- d. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- e. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- f. Ser informada trimestralmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- g. Elaborar un informe que recoja las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos en caso de haberse producido alguna.

E.4. Infraestructura y recursos.

El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.

La Comisión de Convivencia dispondrá de un tablón de anuncios en el pasillo central de la entrada del Centro.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

E.5. Periodicidad de reuniones.

La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso, y cuando haya algún caso que lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

E.6. Información de las decisiones.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados a la Junta del AMPA y la que se colocará en la Sala de Profesores para conocimiento de todos sus miembros.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

E.7. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

F. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Entre las actividades que figuran en el apartado C de este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, Boletín Informativo para las Familias monográfico, sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores del centro en la medida de lo posible, página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

La segunda actividad tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

FUNCIONAMIENTO DEL “AULA DE CONVIVENCIA” cuando se disponga de ella.

“El Aula de convivencia” cuenta con la siguiente documentación:

1. Ficha para control de asistencia del alumnado.
2. Registro de control de asistencia del alumnado.
3. Comunicación a la familia.
4. Calendario de alumnos.
5. Materiales para el Aula:
 - a) Fichas de AUTO-OBSERVACIÓN y COMPROMISO (compromiso I, compromiso II y nuevo compromiso).
 - b) Material para CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS.
 - c) Materiales para el AUTO-CONOCIMIENTO.

Los pasos que recomendamos seguir son los siguientes:

1. El alumno es enviado al Aula con el informe correspondiente del profesor (**Ficha para el control de asistencia del alumnado**), quedando la parte inferior para cumplimentar por el profesor que en esa hora está en el Aula de Convivencia, indicando las observaciones pertinentes (tipo de material que ha trabajado, actitud que ha mostrado, etc.).

2. Se recogen los datos anteriores en la hoja resumen (**Registro de control de asistencia del alumnado**). El último profesor del día la entregará en la Jefatura de Estudios.
3. Se entrega al alumno la ficha de **auto-observación** explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye.
4. Mientras realiza esta tarea rellenamos la **comunicación a los padres** que entregamos al tutor para que le dé curso.
5. Una vez completada la ficha del punto 3 intentamos reflexionar con el alumno sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.
6. Le pasamos los cuestionarios incluidos en los materiales para **conocer y mejorar los sentimientos**, eso sí, de uno en uno y haciendo la reflexión correspondiente una vez finalizados con el objetivo de que según lo que responde se muestra imprescindible un cambio de actitud. Tanto en éstos como en los siguientes, se pretende que se ponga en la situación de aquellos a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y a sí mismo. Usemos este planteamiento.
7. Basándonos en la información incluida en la **ficha para el control de asistencia del alumnado** y la **ficha de auto-observación**, podemos conocer qué materiales para el **auto-conocimiento** conviene que cumplimente (incluso puede ocurrir que deba trabajar todos), y siguiendo siempre el procedimiento indicado en el apartado anterior. La variedad de éstos pretende que abarque la mayoría de los casos que nos podemos encontrar: sobre el sentimiento de ira, el respeto, el auto-concepto y reírse de los demás.
8. Anotar en el calendario de alumnos los días y horas que deberá permanecer en el Aula y que dependerán del número de cuestionarios que necesite trabajar.
9. Por último, se le pide que responda al cuestionario **compromiso I** y /o **compromiso II** (uno u otro dependiendo de que el hecho haya afectado a personas, materiales o ambos) y /o **nuevo compromiso** en el caso de que sea la segunda vez que pasa por el Aula. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

Se incluye un cuestionario final que se utiliza por el profesorado para evaluar anualmente el “Aula de Convivencia”.

AULA DE CONVIVENCIA

Ficha para control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos: Nombre: Grupo:

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA:

Apellidos: Nombre:

Asignatura: Fecha: Hora:

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:

PERIODO DE CONVIVENCIA:

Fecha/ Hora

Vº Bº

Fdo:

El Jefe de Estudios

El Profesor/a

Para rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia

TAREAS PARA REALIZAR:

• Primer cuestionario de autorreflexión	• Segundo cuestionario de autorreflexión.	• Tercer cuestionario de autorreflexión.

Fdo.

Fdo.

El alumno/a

El profesor/a de Guardia

AULA DE CONVIVENCIA

REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

Día de la semana: _____ de _____ del 200__.

	ALUMNO /A	GRUPO	Profesor que lo envía	MOTIVOS	PROFESOR/A DE GUARDIA
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					
6ª					

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Referencia del Alumno/a:

Apellidos y Nombre: Grupo:

Estimados Padres o Tutores legales del alumno/a de referencia:

Conforme al Plan de Convivencia de nuestro centro aprobado según el Decreto 19/2007 de 23 de enero, la medida correctora es la siguiente:

“Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un plazo de 4 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo”

El/la alumno/a de referencia debe asistir al Aula de Convivencia durante el horario de la asignatura que a continuación se detalla, para llevar a cabo las actividades antes citadas:

Hora	Días

Asimismo le comunico que tiene un plazo de dos días lectivos para reclamar ante mí sobre las correcciones que aquí se detallan.

Fines, de de 200 .
padre/madre/tutor

El Jefe de Estudios.

Recibí conforme, el

Fdo.:

Fdo.:

CALENDARIO DE ALUMNOS-AS

SEMANA DEL _____ AL _____ DEL MES DE _____ DE _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					

5ª					
6ª					

FICHA DE AUTO-OBSERVACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO Y GRUPO: FECHA:

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, autoobservarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. Describe lo que ha ocurrido:

2. ¿Por qué actúo de esa manera?

3. ¿Cómo me siento?

4. ¿Qué puedo hacer en esta situación?

5. ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

6. Decisión que tomo.

Para cumplir con mi compromiso personal de ser mejor conmigo mismo y contribuir a la satisfacción de las personas que me rodean voy a realizar un diario de auto-observación durante una semana.

COMPROMISO I

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado a _____ (personas afectadas), por la falta de respeto a su persona _____ (insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (subrayar):

a) Pedir disculpas.

b) Observar los aspectos positivos de su persona.

c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma.

COMPROMISO II

Yo _____ me comprometo a reparar el daño causado al material de _____ (personas, común o del Centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (subrayar):

a) Pedir disculpas.

b) Arreglarlo, repararlo...

c) Otras (indica cuales):

Con el compromiso de que no se volverá a repetir

Fecha y firma.

NUEVO COMPROMISO

La primera vez que pasaste por el "Aula de convivencia" te comprometiste a:

1. ¿Crees que has cumplido tu compromiso?

2. ¿Por qué lo has roto? (señala la respuesta correcta).

a) Por olvido.

b) Por culpa de otras personas. ¿Qué ha pasado para que digas eso?

c) Otras razones. ¿Cuáles?

3. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso? Ten en cuenta que la próxima vez tendrás otro tipo de corrección que ya no será en el “Aula de convivencia”.

4. ¿Qué estás dispuesto a hacer para que no vuelva a suceder?

Ahora vas a hacer un nuevo compromiso con la intención de que sea respetado siempre. Una persona puede faltar a su palabra y contradecir un acuerdo una vez, pero no continuamente, más aún si tenemos en cuenta que el primer beneficiado eres tú. La próxima ocasión no podremos ayudarte en el “Aula de Convivencia”, puesto que esto demostraría que no sirve para corregir tu conducta y la Dirección del Centro tendrá que imponerte una de otro tipo.

MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS

1. ¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, la diversión es la actividad que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.

1.1 ¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

1.2 ¿Sabes jugar solo y con otras personas?

1.3 ¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros? ¿Por qué?

1.4. Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

1.5. Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto:

insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

1.6. ¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

2. APRENDEMOS A TENER AMIGOS.

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener una buena amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo.

2.1. Escribe las características que debe tener un amigo tuyo.

2.2. Relaciona la amistad con otras palabras.

2.3. Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad.

2.4. ¿Por qué hay amistad?

2.5. ¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

2.6. ¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

2.7. ¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas..., en una palabra, **la verdadera amistad alegra nuestra vida.**

MATERIALES PARA EL AUTOCONOCIMIENTO

1. RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS.

Para lograrlo se necesita:

Fijarse en lo positivo.

Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.

Luisa está trabajando con sus compañeros de grupo, tenían la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y le regaña seriamente.

Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase. Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.

No generalizar.

A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general. Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.

Tomás ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

No personalizar.

A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.

La profesora le dijo a Miguel: "eres un alumno muy trabajador". Ante esta frase Pedro pensó: "seguro que es más inteligente que yo".

No interpretar el pensamiento de las demás personas. Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de buen humor por hechos ocurridos en otra clase, María piensa:

"seguro que está así porque cree que he hecho algo mal".

Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados.

Explica cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior.

2. RECONOCER EL SENTIMIENTO DE IRA.

Para **controlar** los sentimientos de ira y negativos se pueden utilizar algunos trucos:

☒☐ Respirar profundamente.

☒☐ Contar hacia atrás despacio.

Pensar en cosas agradables.

Las dos primeras técnicas permiten un mayor tiempo para responder, de forma que las respuestas no sean maleducadas y a gritos. La tercera, pensar en cosas agradables, sirve para calmarse antes de meter la pata. Describe tus últimas situaciones de ira y la forma de evitarlas en el futuro.

Estudio de un caso.

Margarita se levantó el otro día con el pie izquierdo. Su despertador no sonó y, cuando se dio cuenta sólo quedaban quince minutos para entrar a clase. No pudo ducharse, ni desayunar y se lanzó lo más rápido que pudo para ir a clase. Llegó corriendo, justo en el momento en el que cerraban la puerta.

Era la clase de Ciencias Sociales y la profesora se puso a explicar cosas realmente interesantes. Sin embargo, unos compañeros de atrás empezaron a hacer ruido.

Margarita no podía escuchar. Después de lo que le había costado llegar a tiempo y ahora unos cuantos no la dejaban enterarse. Así que se dio la vuelta y les pidió que se callaran. Estos le contestaron: “¡Cállate tú, estúpida, y mira hacia delante! ¿O quieres que la profesora nos eche de la clase? Igual lo que quiere es eso y estamos hablando con una chivata”. Margarita entonces se sintió peor.

Describe cómo ves tú la situación de Margarita y de sus compañeros ¿Qué sentimientos crees que aparecen en cada persona?.

¿Cómo solucionarías esta situación?

Consecuencias de la solución encontrada.

En nuestra convivencia las discusiones, los enfrentamientos, en una palabra, los conflictos, son algo habitual en las relaciones humanas. El problema no está en el conflicto en sí, sino en lo que haya que hacer después. Que aprendas a conocerte y, por tanto, a saber por qué haces lo que haces y a resolver con éxito situaciones conflictivas dependerá en buena parte de ti. Conseguirás que todo te vaya mejor.

3. EL RESPETO REFERIDO A:

La propia persona:

Aceptarse a sí mismo y valorarse.

Cuidado de la salud física y mental.

Dedicar un tiempo al auto-conocimiento.

No permitir agresiones a tu persona.

Descubrir tus gustos y aficiones.

Hacia la otra persona:

Saber ponerse en el lugar de la otra persona.

Descubrir los aspectos positivos de los demás.

Interés por conocer a otras personas.

Trabajar cooperativamente.

Con el entorno:

Sentir que la tierra es de todos los seres que la habitan.

Cuidar el material.

Colaborar en las tareas de limpieza y orden.

Gusto por un entorno bello.

Escribe ahora las características de cada uno de los apartados anteriores que no has tenido en cuenta y que deberás tener muy presente para no volver a faltar al respeto.

4. EL AUTOCONCEPTO.

Observa la situación de los personajes:

1. ¿Dónde te ves en este momento?

¿Por qué?

2. ¿Dónde te gustaría estar?

¿Por qué?

3. Explica de qué modo vas a contribuir a que la marcha de la clase sea la mejor posible.

5. ¿SABEMOS DE QUÉ NOS REÍMOS?

El sentido del humor es básico no sólo para pasarlo bien, sino también para la salud física y mental. Es importante aprender a reírse “con las otras personas” y no “de otras personas” y entender que tener sentido del humor no consiste en burlarse de los demás.

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de esto porque se divierten con nosotros. Por tanto, la diversión es el juego que realizamos para sentirnos bien; sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los buenos momentos de los demás.

5.1. ¿Qué significa para ti divertirse

5.2. ¿Qué haces para divertirte con otras personas

5.3. Escribe cuatro comportamientos tuyos positivos que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas. Mientras lo haces deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti o para tus compañeros.

5.4. Escribe cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto insultándote, pegándote, mintiéndote, gritándote, y todo para ridiculizarte y reírse de ti. Mientras lo haces, recuerda los sentimientos que se produjeron en ti (rabia, ira, venganza...) y escríbelos.

¿Sabes ya cómo se sienten los demás cuando te diviertes riéndote de ellos? Está claro que les resulta muy desagradable, sobre todo cuando les dejas en ridículo ante los compañeros, además de que es probable que respondan con violencia y deseos de venganza. Mientras que cuando nos divertimos contando con los demás todos lo pasamos bien y nos ayuda a hacer nuevos amigos.

CUESTIONARIO AL PROFESORADO

Con la intención de evaluar los resultados del Aula de Convivencia y para hacer las correcciones oportunas, te pedimos desde el grupo de trabajo que cumplimentes este cuestionario.

1. En el caso de que hayas enviado a algún alumno al Aula de Convivencia,

¿has notado alguna mejoría en su actitud?

- En ningún caso

- Sólo en algunos casos

- En bastantes casos

- En todos los casos

- Otros:

2. Cuando mandas a algún alumno al Aula, el grupo, en general, reacciona:

- No reaccionan
- Corrigen en alguna medida sus actitudes negativas.
- No se lo toman en serio
- Agradecen verse libres de un alumno molesto
- Otros

3. Si no has enviado nadie al Aula ha sido porque:

- No has encontrado motivos específicos para ello.
- Has decidido resolver el problema en la propia aula.
- Hay que perder tiempo rellenando la ficha.
- No creo que sirva para nada.
- Otros

4. Creo que la eficacia del Aula radica en que:

- Te libera de alumnos molestos en un momento determinado.
- Ayuda a reflexionar a algunos alumnos.
- Motiva la reacción de algunos padres.
- Al menos de momento, sirve de aviso a los demás.
- Otros:

5. ¿Qué harías para mejorar el Aula de Convivencia?

6. Si eres tutor, ¿qué porcentaje de respuestas has recibido de los padres a la notificación que envías?

ANEXO I

Estimado/a estudiante, como sabes cada vez somos más las personas interesadas en la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia. Este nuevo estudio se dirige a tratar de saber cuál es la opinión de los estudiantes sobre la vida escolar de ahí que sea tan importante que contestes sinceramente. Por favor, marca en cada pregunta el círculo que se corresponda con tu opinión y contesta libremente a las preguntas abiertas. Tus respuestas recibirán un tratamiento confidencial. Muchas gracias.

Fecha: Centro:

1. ¿Sabes las cosas que están permitidas y las que están prohibidas en tu Centro?

1. Sí

3. No estoy seguro/a

2. No

2. Piensas que tu Centro es

1. Horrible

2. Malo

3. Normal

4. Bueno

5. Estupendo

3. ¿Por qué?

4. Piensas que el clima entre los alumnos/as es

1. Horrible

2. Malo

3. Normal

4. Bueno

5. Estupendo

5. Las relaciones entre los alumnos/as y los profesores/as son normalmente

1. Malas

2. No muy buenas

3. Normales

O 4. Buenas

O 5. Muy buenas

6. Las relaciones entre los alumnos/as y otros adultos (director/a, jefe de estudios, orientador/a, conserje,..)son normalmente :

O 1. Malas

O 2. No muy buenas

O 3. Normales

O 4. Buenas

O 5. Muy buenas

7. ¿Por qué?

8. ¿Cuáles son los lugares del Centro en los que pasas más tiempo además de en la clase?

9. ¿Cuáles son los lugares de tu Centro a los que no te gusta ir?

10. ¿Cuáles son los lugares de tu Centro en los que mejor te lo pasas?

11. ¿Hay algún tipo de violencia en tu Centro, como agresiones físicas, verbales, maltrato entre compañeros, racismo, chantaje, amenazas, etc?

O 1. Hay mucha violencia

O 2. Bastante

O 3. Lo normal

O 4. Poca

O 5. Nada

12.: Da detalles, por favor pon ejemplos:

13. ¿Dónde suceden estas cosas (si existe alguna)?

14. ¿En el Centro se castiga a los alumnos que no respetan las normas? En caso afirmativo, cómo:

15. En caso afirmativo, ¿Te han castigado a tí alguna vez?

O 1. Sí

O 2. No

16. Si te han castigado durante este curso, ¿quién lo hizo?

17. ¿Por qué te castigaron?

18. ¿Cuántas veces te han castigado desde que empezó el curso?

O 1. Nunca

O 2. Una o dos

O 3. Tres o cuatro veces

O 4. Cinco o más

19. Piensas que el castigo ha sido

O 1. Justo

O 2. Injusto

O 3. A veces justo.

O 4. A veces injusto

20. Piensas que el barrio donde está tu centro es..

O 1. Horrible

O 2. Malo

O 3. Normal

O 4. Bueno

O 5. Estupendo

21.. ¿Por qué?

22. ¿Piensas que las normas de disciplina en tu centro son muy estrictas?

O 1. Demasiado flojas

O 2. No hay suficiente libertad

O 3. Hay disciplina pero también libertad

O 4. No lo sé

23. ¿Piensas que debe haber el mismo tipo de disciplina para los pequeños que para los mayores?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

24. ¿Hay alguna prohibición que te parece injusta?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

25. Por favor, explica alguna

26. ¿Hay problemas de drogas en tu instituto?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

27. ¿Hay problemas de robo con amenazas o chantajes en tu instituto?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

28. ¿Has sido tú víctima de robo con amenazas o chantajes en tu instituto?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

29. ¿Has participado en robos, chantajes y amenazas a otros compañeros en el centro?

1. Sí

2. No

3. No lo sé

30. ¿Has sido insultado o agredido verbalmente en el centro durante el curso?

O 1. Sí

O 2. No

31. ¿Fueron insultos racistas?

O 1. Sí

O 2. No

32. ¿Has sido agredido físicamente en el centro?

O 1. Sí

O 2. No

33. ¿Has sido maltratado, amenazado o excluido por tus compañeros en el centro?

O 1. Sí

O 2. No

34. ¿Podrías explicar lo que pasó?

35. ¿Te han quitado cosas en el centro?

o 1. Sí

o 2.No

36. ¿Qué te quitaron?

37. ¿Tienes la sensación de que existe algún tipo de tensión entre el profesorado y el alumnado?

O 1. Muchísima

O 2. Mucha

O 3. Normal

O 4. Un poco

O 5. Ninguna

38. ¿Cómo te va en el colegio. Aprendes?

O 1. Nada

O 2. Muy poco

O 3. Suficiente

O 4. Bien

O 5. Muy bien

39. ¿Qué sugerirías para que mejorara la calidad de la vida en el colegio?

40. Por favor, danos algún otro comentario o sugerencia que consideres relevante

41. ¿En qué curso estás?

42. ¿Qué idioma hablas en casa?

43. ¿Qué idioma hablan tus padres?

44. ¿Dónde naciste?

45. ¿Dónde nacieron tus padres?

46. Género:

O 1. Masculino

O 2. Femenino

47. Edad:

48. ¿Te gustaría ser entrevistado por uno de nuestros investigadores en tu centro?

O 1. Sí

O 2. No

49. Si aceptas la entrevista, escribe tu nombre y apellidos (haremos un tratamiento confidencial de esto).

V.COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-TUTOR-ALUMNOS

1. Introducción

Estimados padres y madres, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno y de la institución escolar y todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los

padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

2. Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor.

o Justificar debidamente las faltas de sus hijos, presentando un certificado médico oficial.

o Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

o Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

o Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en nuestro centro.

o Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.

o Asistir al menos una vez al mes al colegio para entrevistarse con el tutor de su hijo.

o Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.

o Ayudar a sus hijos a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente sus agendas para informarse sobre las tareas que tiene.

2. Compromisos adquiridos por el alumno.

o Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor y con el padre, madre o tutor legal.

o Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

o Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.

o Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

o Traer diariamente las tareas hechas.

o Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

3. Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.

o Revisar semanalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.

o Mantener una reunión al trimestre con los padres para informarles de la evaluación de sus hijos.

o Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.

o Velar por la seguridad de sus hijos en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

o Informar por escrito a los padres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.

o Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

El padre/madre El Tutor/a El alumno/a

Fdo _____ Fdo _____ Fdo _____

Fines a _____ de _____ de 20____

COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-TUTOR-ALUMNOS

1. Introducción

Estimados padres y madres, la educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno y de la institución escolar y todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

2. Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor.

o Justificar debidamente las faltas de sus hijos, presentando un certificado médico oficial.

o Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

o Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos.

o Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en nuestro centro.

o Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.

o Asistir al menos una vez al mes al colegio para entrevistarse con el tutor de su hijo.

o Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.

o Ayudar a sus hijos a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente sus agendas para informarse sobre las tareas que tiene.

2. Compromisos adquiridos por el alumno.

o Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor y con el padre, madre o tutor legal.

o Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

o Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.

o Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

o Traer diariamente las tareas hechas.

o Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

3. Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.

o Revisar semanalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.

o Mantener una reunión al trimestre con los padres para informarles de la evaluación de sus hijos.

o Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.

o Velar por la seguridad de sus hijos en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.

o Informar por escrito a los padres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.

o Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

El padre/madre El Tutor/a El alumno/a

Fdo _____ Fdo _____ Fdo _____

Fines a _____ de _____ de 20____



Medidas para detectar, mediar y resolver los conflictos

La detección precoz de los conflictos posibilita actuar frente a estos antes de que se agraven y deterioren el clima de convivencia, propiciando el diálogo, la intervención para reconducir actitudes y las medidas educativas de sensibilización, evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la [mediación](#) que fomentan el diálogo y los acuerdos.

Se ha de propiciar la corresponsabilidad de todos los agentes que conforman la comunidad educativa, de manera que las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo se planteen como una tarea colectiva.

En este sentido, pueden ser especialmente interesantes y efectivos los compromisos de convivencia suscritos entre el centro y las familias para favorecer su implicación y corresponsabilización en la tarea de mejorar las actitudes y el rendimiento académico de los alumnos o alumnas implicados.

Es importante:

Asumir los conflictos como algo normal en las relaciones humanas y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.

La suscripción de compromisos de convivencia con las familias.

Establecer procedimientos para el seguimiento de las incidencias y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas ante los incumplimientos.

Conocer y aplicar los protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar y ante situaciones de maltrato infantil o violencia de género en el ámbito educativo, que adjuntamos a continuación.

I.PROTOCOLODEACTUACIÓNENSUPUESTOSDEACOSOESCOLAR

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.

Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.

Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

Exclusión y marginación social.

Agresión verbal.

Vejaciones y humillaciones.

Agresión física indirecta.

Agresión física directa.

Intimidación, amenazas, chantaje.

Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

Acoso o agresión contra la libertad y la orientación sexual.

Acoso sexual o abuso sexual.

Consecuencias del acoso.

Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

Para los compañeros y las compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o una profesora, al tutor o a la tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o las alumnas afectados y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o la tutora, o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o a la alumna acosado.

El director o la directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o a los responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o las personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o las personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Actuaciones con los compañeros y las compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y las actuaciones

previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o la inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y las actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

II.PROTOCOLODEACTUACIÓNENCASODEMALTRATOINFANTIL

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o las madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.

Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.

Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una

ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.

Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y los niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el *Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil*, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratadora no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, este no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y los asesoramientos necesarios.

Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto, se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o la niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o la tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

Garantizar la protección del menor o la menor.

Preservar su intimidad y la de su familia.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia> en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- **Casos de maltrato leve:** pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o la alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o la directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o la receptora de la información siempre informará al director o a la directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

Medidas cautelares con el agresor o los agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o la tutora o la persona o las personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o la directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o la directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.

Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o la tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

Una vez recogida toda la información, el director o la directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

Garantizar la protección de los menores o las menores.

Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o la directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o la directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o la directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y las actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y las compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o a la inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las

mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o la inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos. Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La mediación como herramienta para abordar y resolver los problemas de convivencia implica una forma peculiar de entender y afrontar el conflicto. Supone, por una parte, asumir el conflicto como algo normal en las relaciones humanas, una realidad que no puede ser ignorada y que no se resuelve mediante la mera represión. El conflicto requiere un tratamiento adecuado que ayude a clarificar sus causas y ofrezca soluciones satisfactorias para las diferentes partes implicadas.

Por otra parte, afrontar adecuadamente los conflictos en el centro educativo puede ser una oportunidad para el aprendizaje de estrategias de comunicación y de resolución de conflictos que remiten a la competencia cívica y social y a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La mediación, como estrategia para la resolución de conflictos, invita al diálogo a través de una metodología bien estructurada que facilita la escucha mutua y ayuda a aclarar posturas y expresar sentimientos, respetando tiempos y formas, con la supervisión y ayuda de personas entrenadas en las habilidades sociales de escucha activa y de resolución de conflictos. Así mismo, la mediación invita a que sean las propias personas implicadas las que propongan soluciones satisfactorias que puedan ser asumidas voluntariamente por todas las partes en conflicto.

La mediación es, por tanto, una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de la paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o las personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación con todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación ha de tener en cuenta que no todo los casos son mediables:

Casos mediables:	Casos no mediables:
<ul style="list-style-type: none">- Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.- Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.- Necesariamente se comparten espacios comunes.- No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.	<ul style="list-style-type: none">- Las partes no desean ir a la mediación.- Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.- Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.- Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...).

La dirección del centro facilitará la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo, estableciendo quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Por su parte, la Comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un

papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

g.1. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación:

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o a la tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados y las delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y las madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

h.1. Procedimiento de elección:

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o la tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.

Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.

La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría.

h.2. Funciones de los delegados y delegadas de padres y madres.

Las personas delegadas de los padres y las madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

Representar a las madres y a los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o la tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las

familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.

Colaborar en el establecimiento y el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el Plan de Convivencia del centro.

i. La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer los puntos débiles por dónde encauzar la formación de la comunidad educativa. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del Aula de Convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

Estas necesidades de formación se plantearán cada curso escolar y se solicitarán a distintos agentes (centros de profesorado, organizaciones de padres y madres del alumnado, etc.) para su desarrollo.

j. Las estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia en el marco del proyecto educativo.

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El Plan de Convivencia debe haber de estar en revisión continua para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.

- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

k. El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al Aula de Convivencia. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Con el fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al Plan de Convivencia del centro, el equipo directivo anualmente debe establecer:

- Personal que registra las incidencias.

- Periodicidad de la grabación.

- Personal que realiza la supervisión de los datos y análisis de los mismos.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

En todo caso, la dirección del centro emitirá a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.

- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.

- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

11.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe contar con una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Este Plan ha de emanar de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historial de formación.

Informe de resultados sobre Indicadores homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE.

Posibles informes de otras pruebas evaluaciones externas en las que el centro haya participado.

Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado, así como la que realiza el centro.

Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.

Posibles planes y programas que se estén implementando en el centro educativo



Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.

Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.

Las novedades legislativas y curriculares.

Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.

El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

En este sentido y desde el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se plantean para la educación Primaria las siguientes líneas y ejes de formación:

Línea I. La formación del profesorado **vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo** de todo el alumnado:

Eje 1. La organización del currículo basado en las **competencias clave**. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

Eje 2. **Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad**: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.

Eje 3. Escuela de la **sociedad del conocimiento**, destrezas básicas: plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.

Eje 4. **Planes de mejora** y formación de los centros educativos.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

Eje 1. **Desarrollo profesional** adecuado **al rol profesional**. **Competencias** comunes. Competencias específicas.

Eje 2. Desarrollo profesional **a lo largo de la vida profesional**: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

Línea III. La formación del profesorado como **impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas**

Eje 1. **Investigación e innovación educativa**. Desarrollo de programas educativos.

Eje 2. **Metodologías de trabajo investigador y colaborativo** en el aula.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la **progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje** y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc.).

Todo ello da lugar a que el Plan de Formación del Profesorado es un documento dinámico que va adaptándose a la realidad concreta del centro educativo y por ello anualmente debe concretarse.

11.1 Objetivos del plan y evaluación.

El Plan de Formación del Profesorado ha de recoger unas intenciones expresadas en unos objetivos que permitan iniciar o continuar, según los casos, la puesta en marcha de un plan de mejora desde la formación en sus diversas modalidades.

Estos objetivos deberán ser observables y evaluables a través de unos indicadores de logro, y siempre orientados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado a través de prácticas de éxito educativo.

Los referentes para analizar el impacto de la formación serán las mismas evidencias de las que se ha partido para la confección del Plan, sin menoscabo de que se utilicen otros.

11.2 Apartados del Plan de Formación del Profesorado

La concreción anual del Plan de Formación del Profesorado debería recoger:

Objetivos concretos del plan anual.

Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado o causa de la demanda.

Posibles actuaciones y modalidades formativas.

Profesorado al que se dirigen.

Responsable/s.

Organización temporal.

11.3 Canalización de la formación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/2013 en su artículo 58, cada centro tendrá un asesor o asesora de referencia que entre sus funciones tiene las de:

Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y **colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro**, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.

Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Finalidades del plan de formación: La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

Para identificar las necesidades formativas: es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros. Estos pueden detectar necesidades formativas a partir de los resultados académicos del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y de evaluaciones internas o externas llevadas a cabo en el Centro como el informe de la Inspección Educativa.

Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.

Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.

Las novedades legislativas y curriculares.

Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.

El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

Determinación y priorización de las necesidades formativas: Las demandas formativas se determinan tras analizar la Memoria de Autoevaluación, contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y demandas del profesorado.

Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se consideraran las propuestas de ETCP y equipos docentes.

Propuestas del Plan de Formación

- Desarrollar y mejorar las competencias digitales y tecnológicas para mejorar la práctica docente a través de las distintas plataformas: Aula Virtual Moodle, Classroom y Zoom para clases mediante videollamada, reuniones de Claustro, Equipos educativos, etc.

- Perfeccionar la práctica educativa utilizando estas Aulas Virtuales, sobre todo en caso de tener que

volver al confinamiento por la pandemia que estamos sufriendo, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado, todo ello de acuerdo con el plan de actuación digital propuesto por este centro.

Evaluación del plan de formación:

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

12.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

12.1. Horario general del centro.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

Lunes a viernes de 8:00 a 14:30, y además Lunes de 16:00 a 19:00

El horario de E. Infantil y E. Primaria será de 9,00 a 14,00 horas.

12.2. Horario del alumnado.

El primer criterio a tener en cuenta para establecer el horario del alumnado es la INSTRUCCIÓN 12/2019, DE 27 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2019/2020, que podemos ver a continuación:

HORARIO POR NIVEL	1º Ciclo		2º Ciclo		3º Ciclo	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Ciencias Sociales	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Lengua Cast., y Literatura Incluyendo 0.50 Debate y Oratoria	5	5	5	5	4	4
Matemáticas	5 incluido 0.5 habilidades de cálculo	5 Incluido 0.5 habilidades de cálculo	4 Incluido 0.5 Resoluc. De problemas	4 Incluido 0.5 Resoluc. De problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matem.	4 Incluido 0.5 Razonamiento matem.
1ª Lengua extranjera Incluyendo 0.50 Comunicación oral	3	3	3	3	3	3
TOTAL TRONCALES	16	16	15	15	14	14
ASIGNATURAS ESPECIFICAS						
Educación Física	3 Incluido 1 de hábitos vida saludable	3 Incluido 1 de hábitos vida saludable	3 Incluido 1 de hábitos vida saludable	3 Incluido 0.5 de hábitos vida saludable	3 Incluido 0.5 de hábitos vida saludable	3 Incluido 0.5 de hábitos vida saludable
Religión/ Valores sociales y cívicos	1	1	1	2	2	2
2ª Lengua extranjera			1	1	1	1
Educación artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
TOTAL ESPECIFICAS	5.5	5.5	6.5	9.5	6.5	6.5
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACION AUTONOMICA						
Educación para la Ciudadanía y DD. HH.					1	
Cultura y práctica digital						1
Autonomía de los centros	1	1	1	1	1	1
TOTAL LIBRE CONFIG.	1	1	1	1	2	2
RECREO						

Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
AUTONOMIA DE LOS CENTROS						
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

Los módulos establecidos para cada área son de 60 minutos, aunque excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido.

El horario señalado como autonomía del centro es aquel que distribuirá para ampliar horario de troncales y específicas, o proponer refuerzo de troncales. Las actividades de acción tutorial con el alumnado se realizarán bien tomando una sesión dentro de este horario de autonomía o integrándolas en las áreas que imparta el tutor o tutora.

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

INFANTIL

1. La distribución horaria se realiza desde un tratamiento globalizado de los contenidos permitiendo una gran oferta de actividades en los rincones y espacios comunes disponibles.
2. Se contemplan tiempos para el diálogo, asambleas, exposición y reflexión de lo trabajado.
3. Procurar que cada tutor esté en su curso a la entrada y salida de los alumnos.

PRIMARIA

1. Priorizar las áreas instrumentales en las primeras sesiones de la jornada dejando para después del recreo las áreas de artística o plástica, conocimiento del medio, tecnología, música, educación física y religión o atención educativa.
2. Aumentar el número de horas semanales de las áreas instrumentales.
3. Intentar que cada tutor inicie la jornada en su curso.
4. Respetar el horario mínimo de cada asignatura conforme a la normativa.
5. Juntar las horas de Educación Física de 1º a 4º de primaria y de 5º a 2º ESO para preparar el pabellón por edades en la colocación de redes, altura, etc.
6. adjudicar las horas de libre disposición a aquellas asignaturas que más lo necesiten.
7. Respetar la no coincidencia de los alumnos que reciben apoyo educativo en las áreas de educación física, música, plástica, religión y lengua extranjera.

Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se pondrán en las horas más tempranas de la mañana en la medida de lo posible.

Cuando se considere pedagógicamente oportuno se unirán dos sesiones de 45 minutos para un mejor desarrollo de algunas áreas.

De igual manera se procederá con el área de Inglés, teniendo en cuenta que al ser un maestro o maestra especialista debe impartirlo en muy diversos cursos y grupos lo que hace que esto sea menos viable.

Las asignaturas específicas se distribuirán a lo largo de toda la semana en función de la disponibilidad horaria de los especialistas.

Las áreas troncales de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales junto a las de libre disposición autonómica, en el tercer ciclo, completarán el horario semanal de los diferentes cursos y grupos.

Del horario de autonomía para los centros una sesión se dedicará al desarrollo de las actividades de acción tutorial.

El resto del horario de autonomía para los centros se adjudicará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Áreas instrumentales en las que se produzcan carencias o dificultades por parte del alumnado.
- Materias troncales o específicas en las que analizado el currículo, se vea imposible su desarrollo con el tiempo mínimo asignado.

Además de este horario, que denominaremos lectivo, el alumnado dispondrá de otro **horario no lectivo**, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

Actividades extraescolares. Se concretarán anualmente. Están abiertas a todo el alumnado del centro y se gestionan en colaboración con la Asociación de Padres y Madres y sobre todo de profesores, que son los auténticos motores de estas actividades.

Escuelas deportivas. Se desarrollan de lunes a jueves de 16:00 horas a 18:00 horas. Es una actividad gratuita y está abierta a todo el alumnado que desee participar en deportes colectivos e individuales. La oferta de deportes tendrá también anual.

12.3. Horario del profesorado

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en sesiones de 45/60 minutos minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- DDocencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- AActividades de refuerzo y de recuperación con el alumnado.
- AAtenCIÓN al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- CCuidado y vigilancia de los recreos.
- AAstistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- DDesempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- OOrganización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizará un turno de dos grupos entre los maestros y las maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Cada grupo se responsabilizará de una zona del Centro.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

Reuniones de órganos colegiados.
Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

PProgramación de actividades educativas.
AAstistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
AAstistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
AAstistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas en el punto 4 de este proyecto educativo. Del mismo modo, los maestros y las maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas para el horario no lectivo de obligada permanencia, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro.

Al elaborar el horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se priorizará la atención semanal a las familias en tutoría
Se establecerá por la Jefatura de Estudios un calendario anual de reuniones de los órganos colegiados.
Se planificará el horario para la formación en el centro.

El horario no lectivo de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, los lunes en sesión de tarde, quedando del siguiente modo:

Coordinaciones del profesorado (equipos docentes, equipos de ciclo, ETCP, etc.). Tendrá carácter semanal, de acuerdo con la planificación establecida anualmente por la Jefatura de Estudios y se desarrollará de 17,30 a 19 horas

Tutoría con familias: de 16,30 a 17,30 horas.

Los maestros que no sean tutores dedicarán esta hora a la elaboración de materiales o planificación.

El resto del tiempo se dedicará a las actividades que especifica la Orden de 20 de agosto de 2010, entre las que serán de suma importancia las dedicadas a la formación permanente y que podrán realizarse en ese o en otro día de la semana.

Actividades complementarias y extraescolares:

Las actividades complementarias y algunas extraescolares relacionadas con el currículo se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo de las áreas por lo que deben estar incluidas en las programaciones didácticas y relacionadas con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores que se pretenden alcanzar. Sus objetivos fundamentales serán:

Favorecer la apertura del centro a su entorno.
Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, su inserción progresiva en la sociedad, la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
Promover la educación artística y medioambiental.
Ayudar en la consecución de las competencias clave.

Una vez planificadas e incluidas en las programaciones didácticas, tal y como se establece el artículo 27 del Decreto 328/2010, los maestros y las maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo a lo establecido en dichas programaciones y por tanto estaremos obligados a participar en las mismas y llevarlas a cabo.

13.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal de rendición de cuentas, con la cumplimentación de un documento para la supervisión de la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2010, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para su realización la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del ETCP, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados anualmente por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año. Para ello, se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño y la elaboración de la memoria de autoevaluación:

UUtilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

CConcreción del currículo, adaptado al contexto y a la planificación efectiva de la práctica docente.

II Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos.

EEvaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

VValores de convivencia y relación interpersonal.

DDirección y coordinación del centro.

OPtros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.



Además de la memoria de autoevaluación, como procedimientos de evaluación interna, consideraremos el análisis de:

Los resultados de la evaluación inicial.

Los resultados de las evaluaciones trimestrales.

Los resultados de las pruebas que se realicen sobre las distintas competencias clave tanto durante la etapa como al final de la misma.

El funcionamiento de los programas y proyectos específicos que desarrolla el centro.

Todos estos elementos nos ayudarán a obtener la radiografía del centro, pero lo importante no será el diagnóstico, sino las propuestas de mejora y los avances que vayamos consiguiendo con las mismas.

Para ello, cada propuesta de mejora contemplará:

La propuesta de mejora en sí y su finalidad.

Las actividades o acciones que realizaremos para conseguirla.

El o la responsable. Este no podrá ser genérico: el claustro, los equipos de ciclo, etc., sino que se responsabilizará alguien personalmente aunque cuente con otros órganos o docentes del centro.

Temporalización. Del mismo modo que en el apartado anterior, no podrá tener carácter genérico, "a lo largo del curso", sino que debe tener un seguimiento concreto, sistemático y continuado.

14.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. Una de las líneas generales de actuación pedagógica hace referencia a la inclusión y desde ella debemos dar respuesta a los principios de equidad y atención a la diversidad. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo el alumnado unas perspectivas y unas posibilidades de desarrollo basadas en la igualdad y de atención a la diversidad porque entendemos que en esta actuación, como en otras, hay que tener en cuenta las características individuales de cada alumno o alumna en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses a través mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.

Con esta actuación favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Es necesario abrir, potenciar y fomentar las relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización y, más aún en aquellos casos en que el alumno o la alumna tiene cierta dificultad para las relaciones interpersonales o presenta problemas o dificultades de aprendizaje.



Como criterios generales para establecer los agrupamientos procuraremos que sean heterogéneos en su composición interna, y equilibrados entre unos y otros. Para ello, en todo caso intentaremos que exista distribución:

EEquitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.

EEquitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.

PProporcional en el número niños y niñas en cada grupo.

Se han de diferenciar dos tipos de agrupamientos: el primero de ellos, referido a grupos de nueva creación, y el segundo, a cambios de ciclo.

De nueva creación: Los grupos han de ser heterogéneos y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a los criterios comunes establecidos anteriormente a los que añadiremos el de la edad, haciendo un reparto equilibrado por los meses de nacimiento.

Grupos que cambian de ciclo: Se podrán mezclar el alumnado de cada uno los grupos porque se considere que es lo más favorable. En estos casos, se tendrá en cuenta además el alumnado repetidor o que han promocionado con materias evaluadas negativamente y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no solo entre el propio alumnado, sino también de las familias.

De forma específica a la situación actual del Centro:

INFANTIL

La formación de los grupos en el segundo ciclo de Educación Infantil se realizará respetando el orden alfabético comenzando por el primer apellido.

Habitualmente no es necesario por tratarse de un Centro de una línea, aunque periódicamente se produce el desdoble de algún curso.

La única excepción se estudiará en el caso de algún alumno con deficiencias graves, físicas o psíquicas, y siempre por motivos de seguridad y accesibilidad.

PRIMARIA Y ESO

Cuando el curso de que se trate sea de una sola línea no se precisan actuaciones.

Cuando un curso precise desdoble se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- El desdoble se efectuará por orden alfabético, empezando por el primer apellido.
- Los alumnos repetidores se integrarán al curso de menos alumnos/as, y siguiendo por orden alfabético, hasta completar el total de alumnos a asignar.
- Los alumnos conflictivos no estarán asignados a la misma unidad si ello condiciona la práctica docente, tomándose la decisión en la reunión de equipo técnico oídos los tutores de ambos cursos.
- No se aceptarán solicitudes de cambio de grupo por parte de alumnos/as y padres y madres, salvo necesidad manifiesta y justificada, y previo acuerdo en el equipo docente y órgano que proceda.
- Solo se admitirán solicitudes de cambio de opción religiosa en el momento de la matriculación y a principios de cada curso, hasta el 15 de Septiembre.
- Fuera de estos plazos no se admitirán cambios en las materias optativas de ESO.

14.2 Criterios para establecer la asignación de las tutorías

Para establecer la asignación de las tutorías, en primer lugar, tendremos en consideración lo que expone el Decreto 328/2010 que en el artículo 89 (Tutoría y designación de tutores y tutoras) establece:

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas **tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios**, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida

de manera compartida entre el maestro o la maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

De acuerdo con lo anterior, con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, y con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 20, en los criterios para la asignación de enseñanzas:

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.

Además de estos aspectos normativos, la Jefatura de Estudios, junto con el equipo técnico de coordinación pedagógica, podrá consensuar y establecer unos criterios pedagógicos para la asignación de tutorías y que se atenderán, siempre que sea posible, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado, entre las que se considerarán:

La dirección asignará los cursos y los grupos teniendo en cuenta la formación específica y experiencia del profesorado para impartir el ciclo al que opta, oídos los interesados; y, si fuera necesario, la permanencia en el centro.

Podrá existir la posibilidad de que el tutor o la tutora que termina un ciclo continúe con su grupo hasta finalizar el siguiente ciclo, pero en ningún caso podrá permanecer más de dos ciclos con un mismo grupo.

Los miembros del equipo directivo deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de la Educación Primaria con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de docentes en los grupos de primer y segundo ciclo y, si tuviesen que ser tutores o tutoras, lo serán en este ciclo.

Los maestros y las maestras que impartan especialidades podrán desempeñar la tutoría en los cursos donde los miembros del equipo directivo impartan clase, así como en otros grupos.

Para la asignación de tutorías tendrá en cuenta la experiencia como tutor o tutora, así mismo, el conocimiento del centro, la experiencia y la formación de cada maestro y maestra.

En primer ciclo se procurará evitar la entrada de un número amplio de docentes. Se asignará la tutoría a estos grupos preferentemente a profesorado con experiencia contrastada.

En el tercer ciclo de Primaria, el profesorado y los tutores o las tutoras deberán contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales...).

El profesorado con experiencia contrastada podría estar ocasionalmente en los cursos de nueva creación o con dificultades sobrevenidas por falta de estabilidad y, si fuera posible, deberían ser sus tutores o tutoras.

El profesorado tutor habrá de dedicar la mayor parte de su horario en impartir clase en el grupo del que es tutor, ello siempre que no sea imprescindible la atención de otros grupos por ser especialista o porque el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estime que pedagógicamente es preferible otra atención.

En la asignación de la tutoría de grupos bilingües se tendrá en cuenta la formación en idiomas y la adscripción a un puesto bilingüe.

En la situación actual del Centro, y de forma específica, los criterios a seguir son los siguientes:

INFANTIL

De acuerdo con el Art. 89 del Roc, los tutores/as del segundo ciclo de la Educación Infantil serán nombrados por la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios, atendiendo a los siguientes aspectos:

Los maestros/as que hayan tenido asignado el primer curso del ciclo continuarán con el mismo curso hasta la finalización del ciclo.

Se procurará que el primer curso del ciclo sea asignado a maestros/as definitivos.

En casos excepcionales y teniendo como referente fundamental la garantía de la calidad de las enseñanzas, se podrá modificar el esquema organizativo de asignación de enseñanzas, a propuesta del Jefe de Estudios y autorización de la Dirección.

PRIMARIA

De acuerdo con el Art 89 citado, los tutores/as de Primaria serán nombrados por la Dirección del Centro a propuesta del Jefe de Estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, y atendiendo a los siguientes aspectos:

Los maestros/as que hayan tenido asignado el primer curso de un ciclo continuarán en el mismo hasta su finalización.

Un maestro/a no permanecerá mas de dos cursos continuados con el mismo grupo de alumnos/as.

Se tendrá en cuenta la especialización, preparación pedagógica y experiencia demostrada en la asignación de enseñanzas, en particular en el primer ciclo de Primaria.

Los cargos directivos ejercerán su tarea en el tercer ciclo de Primaria siempre que sea posible y en su defecto en el segundo ciclo.

Se procurará asignar los cursos de primer ciclo a maestros/as definitivos.

Se atenderán las preferencias de maestros/as definitivos priorizándolas sobre las de provisionales o interinos siempre que la organización pedagógica lo permita.

No se asignarán tutorías de alumnos/as a maestros/as especialistas de E. Física e Inglés, salvo que sea imposible cubrirlas por otros medios.

La Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, designará los maestros encargados del Refuerzo Educativo, uno de los cuales será el responsable de cubrir la primera baja que se produzca.

Los coordinadores de ciclo serán nombrados por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, atendiendo a criterios de organización y eficacia pedagógica, de entre los maestros/as definitivos y por dos años.

Los maestros /as completarán horario hasta el legalmente establecido, con las funciones y tareas que la Dirección determine y a propuesta de la Jefatura de Estudios, respetando sus derechos y atendiendo a la legislación vigente.

ESO

Nuestro Centro imparte el primer ciclo de la ESO, por lo que son válidos los aspectos recogidos en el ROC, con los matices que detallamos a continuación:

Los maestros /as del primer ciclo de la ESO impartirán las enseñanzas que los ámbitos educativos determinen para cada especialidad.

Las tutorías de los cursos de la ESO serán asignadas por la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios.

Los maestros/as de este ciclo se incorporarán a los departamentos didácticos del les de referencia, asistiendo a las reuniones convocadas y participando activamente en la planificación didáctica de las áreas correspondientes.

La Dirección nombrará a la persona responsable de la coordinación de ciclo a propuesta de la Jefatura de Estudios.

Los maestros/as de este ciclo completarán horario con las tareas y funciones que la Dirección les asigne, a propuesta de la Jefatura de Estudios y respetando la normativa vigente.

ANEXO: CRITERIOS PEDAGOGICOS PARA ASIGNACION DE ENSEÑANZAS. EDUCACION PRIMARIA.

De acuerdo con la propuesta presentada por el Director en el Claustro de Profesores y aprobada en sesión de Consejo Escolar, se establece el procedimiento de rotación del profesorado de Educación Primaria, en atención a la conveniencia de que todo el profesorado de Primaria de forma cíclica, realice sus funciones en los tres ciclos de esta etapa educativa.

El proceso de rotación propuesto y aprobado queda como sigue:

1º. En el curso 2016/17, en los primeros días de Septiembre, se mantendrá una reunión de Claustro en la que se confirmarán los cambios siguientes:

– Los tres profesores que terminan ciclo cambian, de forma que el tutor de 6º pasa a 3º, el tutor de 4º pasa a 1º, y el tutor de 2º pasa a 5º, entendiéndose como tutores de 6º, 4º y 2º los que lo han sido en el curso 2015/16.

2º. En el mes de Septiembre del curso 2019/20 se realizará la segunda parte de la rotación y en los mismos términos que la primera, entendiéndose como tutores de 6º, 4º y 2º los que lo han sido en el curso 2018/19.

3º. En el curso 2020/21 se inicia de nuevo el proceso en las mismas condiciones y forma que se hizo en el 2016/17.

15.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la Educación Primaria.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 97/2015, incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son:

Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La metodología que se va a aplicar.

Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Las medidas de atención a la diversidad.

Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

En los centros específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

15.2 Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La metodología que se va a aplicar.

Las medidas de atención a la diversidad.

El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

La distribución del tiempo.

La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.

Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

16.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

16.1. Escuela TIC 2.0.

Entre los objetivos de este plan destacan:

Profundizar en la calidad en la Educación y en la Igualdad de Oportunidades.

Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.

Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Este plan implica igualmente a las familias y en este sentido pretende desarrollar los siguientes objetivos:

Implicar a las familias en la custodia y el uso responsable del material entregado al alumnado.

Acercar las TIC a las familias.

Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.

Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

Para ello, se contempla el uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno y alumna. Pero no se trata solo de dotar a cada uno de un ordenador personal, se trata también de poner en marcha las **aulas digitales** del siglo XXI dotadas de la infraestructura tecnológica y de conectividad básica para abrir las aulas a la realidad.

Uno de los retos importantes del centro como consecuencia de estas dotaciones está siendo, por una parte la formación del profesorado en el uso de las aulas digitales y la selección de materiales para el desarrollo de las clases. De igual forma haremos copartícipe de estas tecnologías al alumnado para que se conviertan en auténticas herramientas para su aprendizaje y para que cada día vayan siendo más competentes digitalmente.

17.- Actividades Extraescolares y Complementarias

Durante este curso tenemos que suspender la mayoría de las actividades extraescolares debido al estado de pandemia, no obstante proponemos las siguientes por si se levanta este estado y podemos funcionar con regularidad.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES GENÉRICAS DEL CENTRO:

1. Programa de prevención organizado por el Parque de Bomberos, para toda la etapa de Educación Primaria, que comprende:
 - Actividades de concienciación y prevención en parque cerrado, Olula del Río,
 - Teatro en Macael.
2. Viaje de Estudios para primero y segundo de ESO, en fecha y destino por determinar, para el tercer trimestre del curso.
3. Carrera Solidaria contra la Leucemia
4. Programa de profundización sobre la Historia local de Fines, que comprende actuaciones a lo largo de todo el curso, exposiciones en Semana Cultural, Teatro sobre un personaje y acontecimiento histórico local, y otras.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS INFANTIL

CURSO: 2020-21

PRIMER TRIMESTRE:

OCTUBRE

- 12 Día de la Hispanidad
- 16 Día universal de la alimentación
- 25 Carrera solidaria: "Uno entre cien mil".
Castañada o fiesta de la castaña

NOVIEMBRE

- 20 Día universal de la infancia
- 25 Día internacional contra la violencia de género

DICIEMBRE

- 6 Día de la constitución
- 20 Fiesta de Navidad

SEGUNDO TRIMESTRE:

ENERO

- 30 Día internacional de la no Violencia y la Paz

FEBRERO

- 28 Día de Andalucía
Carnaval

MARZO

- 8 Día de la mujer trabajadora
Visita educativa a CLISOL AGRO

TERCER TRIMESTRE:

ABRIL

- Semana cultural
- 23 Día internacional del libro

MAYO

- 8 Teatro en Huerca-Overa (inglés)
- 15 Día de la familia

JUNIO

- Viaje fin de curso: Parque de las ciencias (Granada)

22 Fiesta final de curso

ETAPA EDUCATIVA: Primaria
Casquet

CICLO: 1º

COORDINADOR/A: Carmen

TRIMESTRE: 1º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">- Día de la Hispanidad.- Día de la castaña.- Día contra la violencia de género.- Día de la Constitución.- Fiesta de Navidad.	<ul style="list-style-type: none">Actividades en el aula.Actividades en el centro organizadas por el AMPA.Actividades en el aula y en el centro.Actividades en el aula.Actividades en el aula y en el centro.	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">- Actividades realizadas por el cuerpo de bomberos- Salidas al entorno	<ul style="list-style-type: none">-Macael y Olula del RioPor determinar	

TRIMESTRE: 2º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">- Día de la paz.	<ul style="list-style-type: none">Actividades en el aula y a nivel de centro.	

- Carnaval.	Actividades en el centro.	
- Día de Andalucía.	Actividades en el aula. Desayuno andaluz.	
- Semana Cultural	Actividades en el aula y en el centro (IV Memorial M ^a del Carmen García Granados)	

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
----------------------------	-----------------	---------------

- Teatro de inglés. -Salida a una granja escuela	-Huercal-Overa -Por determinar	
---	---------------------------------------	--

TRIMESTRE: 3º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
-----------------------------	-----------------	---------------

- Día del Libro.	Actividades en el aula.	
- Salidas al entorno	Por determinar	
- Fiesta fin de curso.	Talleres en el aula y actividades a nivel de centro.	

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
----------------------------	-----------------	---------------

- Excursión al vivero del Espilo de Lúcar.	-Trabajo con animales y plantas en el vivero "El	
--	--	--

- Carnaval.	Actividades en el centro.	
- Día de Andalucía.	Actividades en el aula y en el centro (desayuno	

- Semana Cultural.	andaluz). Actividades en el aula y en el centro (IV Memorial M ^a Carmen García Granados).	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
- Teatro de inglés. - Juegos deportivos provinciales. - Otras por determinar. - Salidas al entorno.	Huércal Overa. Promoción de equipo y natación recreativa.	El título de la obra está aún por determinar.

TRIMESTRE: 3º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
- Día del Libro.	Actividades en el aula y en el centro.	
- Fiesta de la Cruz.	Actividades en el centro.	
- Fiesta Fin de Curso.	Actividades en el aula y en el centro.	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES

<ul style="list-style-type: none"> - Salidas al entorno. - Juegos deportivos provinciales. - Excursión a Pulpí y Villaricos (Almería) - Salida a Calar Alto y Serón. - Excursión Fin de Curso. - Otras por determinar. 	<p>Promoción multideportiva: deporte en el medio natural.</p> <p>Almería: Visita a la Geoda de Pulpí y paseo en barco desde Villaricos.</p> <p>Visita al observatorio astronómico de Calar Alto y las Menas en Serón.</p>	<p>Mayo y junio.</p> <p>Aún por determinar.</p>	
--	---	---	--

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
ETAPA DEDUCATIVA: Primaria **CICLO: 3º**
COORDINADORA; Mª José Moreno Fiego
TRIMESTRE: 1º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
- Día de la Hispanidad.	Actividades en el aula.	
- Día de la castaña.	Actividades en el centro organizadas por el AMPA.	
- Día contra la violencia de género.	Actividades en el aula y en el centro.	
- Día de la Constitución.	Actividades en el aula.	
- Fiesta de Navidad.	Actividades en el aula y en el centro.	
- Fiesta de Navidad.		

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Salidas al entorno. - Excursión al Festival Marítimo V Centenario. - Juegos deportivos provinciales. - Otras por determinar. 	<p>Almería.</p> <p>Promoción multideportiva: jugando al atletismo.</p>	<p>El día exacto está aún por determinar.</p>

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CURSO
ETAPA DEDUCATIVA: Primaria **CICLO: 3º**
COORDINADORA; Mª José Moreno Fiego
TRIMESTRE: 2º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Día de la Paz. - Carnaval. - Día de Andalucía. - Semana Cultural. 	<p>Actividades en el aula y a nivel de centro.</p> <p>Actividades en el centro.</p> <p>Actividades en el aula y en el centro (desayuno andaluz).</p> <p>Actividades en el aula y en el centro (IV Memorial Mª Carmen García Granados).</p>	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Teatro de inglés. - Juegos deportivos provinciales. 	<p>Huércal Overa.</p> <p>Promoción multideportiva: deportes de equipo y natación</p>	<p>El título de la obra está aún por determinar.</p> <p>Enero-abril.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Excursión a Almería: Visita a varios medios de comunicación. - Almería Misteriosa: Historias y Leyendas. - Otras por determinar. - Salidas al entorno. 	<p>recreativa.</p> <p>Almería: Visita a “El diario de Almería” y a “Canal Sur Radio y Televisión”.</p> <p>Ruta teatralizada por la Ciudad de Almería.</p>	<p>Aún por determinar.</p> <p>Aún por determinar.</p>	
---	---	---	--

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CURSO
ETAPA DEDUCATIVA: Primaria **CICLO: 3º**
COORDINADORA; Mª José Moreno Fiego
TRIMESTRE: 3º

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Día del Libro. - Fiesta de la Cruz. - Fiesta Fin de Curso. 	<p>Actividades en el aula y en el centro.</p> <p>Actividades en el centro.</p> <p>Actividades en el aula y en el centro.</p>	
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Salidas al entorno. - Juegos deportivos provinciales. - Excursión Fin de Curso. 	<p>Promoción multideportiva: deporte en el medio natural.</p> <p>Lugar aún por determinar: Sevilla, Córdoba...</p>	<p>El viaje será de dos o tres días, aún está sin concretar.</p>

- Otras por determinar.			
-------------------------	--	--	--

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES CURSO
 ETAPA EDUCATIVA: SECUNDARIA CICLO: PRIMERO
 COORDINADORA: FRANCISCA SOLA

TRIMESTRE: PRIMERO

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
Concurso Pasapalabra entre los niños de 1º y 2º de Secundaria.	Aulas de secundaria.	
Fiesta de la castaña y Halloween. Taller sobre valores	Aulas y patio del colegio Salón de actos del colegio	
Día en contra de la violencia de género.	Aulas y mirador Rosa Galera	
Fiesta de Navidad: Villancicos, obras teatrales, deportivas...	Salon de actos del colegio	
ACTIVIDADES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES

EXTRAESCOLARES		ONES	
Teatro de Inglés:	Teatro de Huercal Overa	Por concretar	
Carrera Solidaria	Por la población.		
Viaje a los refugios de Almería.	Almería	Por determinar.	

TRIMESTRE: SEGUNDO

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACIONES
Celebración del Día de la Paz	Aulas y patio del colegio	
Día de Andalucía	Aulas y patio del colegio	
Memorial M ^a Carmen García Granados.Semana Cultural.	Patio del colegio Aulas	
Teatro:”Amar después de la muerte o el Tuzaní de la Alpujarra”	Por determinar.	

ACTIVIDADES EXTRAESCOL ARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACI ONES
<p>Visita al Museo Ibáñez</p> <p>Visita a Granada.</p>	<p>Olula del Río</p> <p>Granada</p>	

TRIMESTRE: TERCERO

ACTIVIDADES COMPLEMENT ARIAS	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACI ONES
Día del Libro	Aulas y patio del colegio	
ACTIVIDADES EXTRAESCOL ARES	ACTIVIDAD/LUGAR	OBSERVACI ONES
Visita al observatorio de Calar Alto	Calar Alto.	

PLAN DE

DE GÉNERO EN

EDUCACIÓN

(2020- 2021)

ÍNDICE

El desarrollo de este Plan de Igualdad de Género en el colegio público Rafaela Fernández de Fines es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor/a coordinador/a de dicho plan. El claustro recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Dicho plan contiene los siguientes elementos:

1. Justificación- diagnóstico
2. Análisis del marco legal
3. Objetivos
4. Contenidos
5. Metodología
6. Actuaciones y actividades a realizadas
7. Temporalización
8. Recursos personales y materiales
9. Procedimientos para la evaluación y valoración
10. Conclusión
11. Anexos

1. JUSTIFICACIÓN- DIAGNÓSTICO

La sociedad actual demanda que desde la escuela se desarrolle una convivencia de calidad entre el alumnado, situación que los maestros y maestras debemos tener en cuenta como principio básico de nuestras actuaciones educativas.



Además, una educación inclusiva implica el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario promover la igualdad entre el alumnado, para superar las limitaciones impuestas por el género u otro tipo de desigualdad.

La coeducación debe comenzar en el seno familiar y los centros educativos, tienen que colaborar y cooperar para compensar ciertos desajustes como prejuicios sexistas, rechazo a las diferencias, actos de violencia de género, problemas de identidad de género...

En muchas ocasiones, detectar formas de sexismo en los centros educativos es complicado, por tanto, es importante incidir en la sensibilización y concienciar sobre las diferencias y desigualdades generadas en nuestro alumnado.

Asimismo, desde nuestro centro educativo, se considera que es fundamental que se fomente el respeto y aprecio a las libertades, justicia y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia, en toda la comunidad educativa y principalmente entre el alumnado. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumnado y construir un aprendizaje más duradero, significativo y coeducativo a lo largo de nuestra vida.

El pilar fundamental que inspira este plan de igualdad en nuestro colegio es el de preparar a los alumnos y alumnas para participar plenamente en la vida social y cultural. Desde la escuela educamos para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

2. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

A nivel legislativo, tanto la igualdad entre hombre y mujeres, la atención a la diversidad como la coeducación están contempladas en la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, la cual queda modificada por la **Ley Orgánica 8/ 2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**, las cuales hacen referencia en su capítulo I a los principios y fines de la educación y en el Título II a la equidad e igualdad de la educación y compensación de las desigualdades.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)**, en su Título III donde se establecen los principios que garantizan la equidad educativa y en su artículo 39 sobre educación en valores.
- **Ley 9/ 1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en Educación**, en concreto en su artículo 2 “potenciar el valor de la interculturalidad y la coeducación”.
- **Real Decreto 126/ 2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria**, en concreto en su artículo 10 sobre elementos transversales que deben contener las programaciones didácticas “Valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género: coeducación”
- **Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros educativos**, el cual establece que el Proyecto Educativo deberá recoger los diferentes planes y proyectos del centro, incluido el Plan de Igualdad de Género.
- **Acuerdo del 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan estratégico de igualdad de género en educación (2016-2021)**
- **Ley 12/ 2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.**
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía**, la cual refuerza la necesidad de avanzar desde el ámbito educativo en la promoción de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombre.
- **Orden de 28 de abril de 2015, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.**
- **Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación en caso de violencia de género en el ámbito escolar.**

3. OBJETIVOS

Partiendo del art. 2 LOE- LOMCE “La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidad entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad” queremos reflejar el siguiente **objetivo general** que enmarcará nuestro Plan:

- Desarrollar prácticas educativas que identifiquen los estereotipos sexistas existentes en diferentes ámbitos de la Comunidad Escolar y de la sociedad y que promuevan su eliminación, de forma que favorezcan en niños y niñas un desarrollo personal satisfactorio y una convivencia pacífica e igualitaria con valores encaminados a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos y que se traslade al resto de la sociedad.

A partir de este objetivo se definen los siguientes **objetivos específicos** para cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa:

A) PROFESORADO

- Desarrollar las actividades de centro y aula contemplando la perspectiva de género y evitando cualquier tipo de discriminación.
- Proporcionar información sobre mujeres que han sido significativas en su época histórica y que no figuran habitualmente en los libros.
- Promover que nuestro alumnado adquiera valores sobre coeducación, igualdad de oportunidad y respeto, como elementos básicos para la convivencia.
- Fomentar la participación en prácticas coeducativas de la comunidad educativa.
- Detectar actitudes sexistas y discriminatorias en el centro escolar.
- Potenciar la igualdad de género en las diferentes actividades escolar, al igual que en las extraescolares y complementarias.
- Prevenir posibles episodios de violencia de género desde edades tempranas.
- Fomentar la educación en valores como elemento transversal en todas las actividades programadas.
- Impulsar actuaciones de sensibilización y prevención de violencia de género.
- Fomentar la integración e igualdad del alumnado en las diferentes tareas programadas.

B) ALUMNADO

- Desarrollar actitudes de igualdad en el entorno próximo y modificar aquellas que reflejen comportamientos sexistas.
- Reconocer y analizar la imagen de la mujer en la actualidad.

- Implicar al alumnado en la importancia de la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, mujeres y hombres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Valorar los juegos y juguetes que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad, etc.

C) FAMILIAS

- Fomentar la participación de las familias en el proceso coeducativo del alumnado.
- Sensibilizar a las familias de su papel en la transmisión de valores.
- Concienciar a las familias de la utilización de un lenguaje no sexista y anulación de estereotipos.

4. CONTENIDOS

Los contenidos a trabajar durante este curso escolar, en relación con los objetivos planteados y de forma transversal en todas las áreas y materias curriculares son:

- Coeducación
- Violencia de género: sensibilización y prevención
- Igualdad entre hombre y mujeres
- Identidad de género: sensibilización
- Prevención y eliminación de estereotipos sexistas
- Uso de lenguaje no sexista
- Educación en valores y emocional

5. METODOLOGÍA

La metodología seguida a la hora de realizar las actividades y tareas programadas en los diferentes ciclos responde a los siguientes principios:

- Funcionalidad de los aprendizajes.
- Integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- Igualdad entre hombres y mujeres como principio transversal para el respeto de la diversidad.
- Participación e intervención de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias)
- Integración de los aprendizajes en relación con los distintos contenidos curriculares desarrollados en las diferentes áreas y materias.
- Desarrollo de las competencias clave a través de situaciones educativas que conecten con las prácticas sociales y coeducativas.
- Desarrollo de actividades y tareas relevantes, usando recursos y materiales diversos.

- Proporcionar un enfoque holístico, integrador e interdisciplinar del proceso educativo a través del funcionamiento de los equipos docentes.

La coeducación e igualdad se tratará de partir de situaciones compartidas, es decir, se trata de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

En cuanto a la actividad lúdica, el juego, es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, asimismo, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. El grado de agresividad, el tipo de relaciones entre las personas de distinto sexo, el carácter autoritario, etc. Se procurará que niños y niñas compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados y que la participación de una persona sea por razón de su sexo. Los agrupamientos espontáneos donde se den casos de segregación se pueden tomar como referentes para hacer un análisis más detallado de los mismos, insistiendo en la necesidad de facilitar la integración de niños y niñas en los mismos.

La labor de tutoría debe estar coordinada entre todo el profesorado para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, hay que impulsar y motivar a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

6. ACTIVIDADES Y ACTUACIONES A REALIZAR

Algunas de las actividades a realizar en el marco del Plan de Igualdad no se trabajarán de forma aislada, sino que se entienden como una forma de actuar en la rutina diaria de trabajo de las aulas:

- Comentar y reflexionar periódicamente diferentes noticias de actualidad a nivel internacional, nacional y local, referidas a la violencia de género, comportamientos sexistas, desigualdades...
- Participar en la elaboración y discusión de normas y valores: en la construcción de un clima de aula auténticamente coeducativo, la participación activa de niños y niñas juega un papel decisivo.
- Dinámicas de juegos tradicionales y de roles durante los recreos, con el objetivo de potenciar la igualdad e integración de todos en el juego.
- Utilizar en infantil de juguetes coeducativas y rincones de juego no sexistas, en los cuales participa todos los alumnos/as.

- Realizar de debates y coloquios en todos los cursos durante el curso, para fomentar la participación por igual de todo el alumnado respetando las ideas de los demás.

Así mismo, se realizarán otras actividades puntuales con motivo de la celebración de fechas efemérides, las cuales están desarrolladas más ampliamente en los anexos:

20 de noviembre	Día de los Derechos de la infancia
25 de noviembre	Día Internacional contra la violencia de género
6 de diciembre	Día de la Constitución española
10 de diciembre	Día Universal de los Derechos humanos
30 de enero	Día de la no violencia y la paz
28 de febrero	Día de Andalucía
8 de marzo	Día Internacional de la mujer
23 de abril	Día del libro

7. TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones programadas en este Plan de Igualdad se llevarán a cabo durante todo el curso escolar, centrándonos especialmente en la celebración de las fechas efemérides como se pueden ver en los anexos adjuntos. La mayoría de dichas actuaciones se desarrollarán de forma transversal en el currículo y en las programaciones de aula de los diferentes cursos.

8. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

En cuanto a los recursos a utilizar, destacar que se han propuesto aquellos que son más atractivos para los niños, teniendo en cuenta su edad y sus intereses. Destacamos:

- Recursos humanos: coordinadora de igualdad, tutores, orientadora del centro, familias de los alumnos/as, demás especialistas, equipo directivo...
- Recursos multimedia: ordenadores, pizarra digital, dvd, páginas web (portal de igualdad, aula virtual formación del profesorado...)
- Recursos espaciales: aulas ordinarias, decoración de la clase, patio del colegio...
- Recursos didácticos: artículos de prensa, textos coeducativos, vídeos...

9. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN

El seguimiento de este plan se llevará a cabo mediante una **evaluación continua** y reflexiva, principalmente a través de la observación directa, con el fin de comprobar el

grado de consecución de los objetivos marcados anteriormente y así poder realizar las modificaciones oportunas. Para ello se tendrán en cuenta los fallos o incidencias cometidas, o las variantes de mejora de algunas de las actividades, grado de satisfacción de los participantes, etc.

Además de esta evaluación continua se realizará una **evaluación final**, con la valoración de todo el proceso seguido y se realizarán propuestas de mejora para el curso próximo. Los indicadores en los que nos vamos a fijar para realizar nuestra evaluación final, serán los siguientes:

- Grado de implicación de la comunidad educativa.
- Nivel de impregnación en el currículo.
- Fluidez de las dinámicas y actividades realizadas.
- Grado de variedad, adecuación y motivación de los materiales utilizados.
- Eliminar estereotipos y comportamientos sexistas.
- Nivel de utilización de un lenguaje integrador y no sexista.
- Fomento de la reflexión y sensibilización sobre la discriminación y violencia

Para llevar a cabo esta evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación sistemática.
- Cuestionarios. (Opcionales)
- Reuniones de ciclo, claustro.
- Exposición de trabajos.
- Memoria final, la cual incluirá los datos necesarios para comprobar el nivel de ejecución de las medidas desarrolladas por el centro en cumplimiento de este Plan.

10. CONCLUSIÓN

En muchas ocasiones romper miedos y barreras es la mejor forma de incluir la igualdad entre las personas, no solo de género sino a nivel general, y así hacer llegar a nuestras aulas nuevas prácticas educativas que nos ayuden a superar discriminaciones, desigualdades y desconocimientos sobre coeducación y género. “Hay que desaprender para aprender en igualdad”.



Día de los Derechos de la infancia (20 DE NOVIEMBRE)

OBJETIVOS

- Conocer los derechos fundamentales que tienen los niños y las niñas.
- Conocer algunas de las organizaciones internacionales que se ocupan de la infancia y de sus necesidades y derechos.

ACTIVIDADES

Infantil

- Vídeos de "POCOYÓ". <http://www.pocoyo.com/blog-es/pocoyocolabora-con-unicef-para-celebrar-el-dia-universal-del-nino/#>



- Elaborar un mural

vídeos.

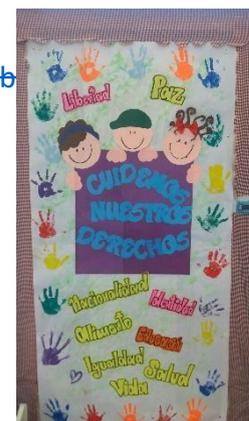
Primer y segundo ciclo de primaria

- Vídeo Derechos del niño



[v&feature=youtu.b](#)

vídeo.



Tercer ciclo de primaria y ESO

- Lectura y diálogo del artículo “El conflicto amenaza la infancia de niños y niñas en Oriente Medio”

<https://www.unicef.es/noticia/el-conflicto-amenaza-la-infancia-de-ninos-y-ninas-en-oriente-medio>

- Elaboración de un mural con los derechos del menor



Día Internacional contra la violencia de género (25 DE NOVIEMBRE)

OBJETIVOS

- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos.
- Enseñar a niños y niñas a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas.

ACTIVIDAD

- “El Árbol del RESPETO”: construcción de un gran mural, a nivel de centro, con manos moradas recortadas y decoradas por el alumnado del centro.



- Visionado de los siguientes vídeos y diálogo sobre ellos:

INFANTIL

- Igualdad de género

<https://www.youtube.com/watch?v=4FGuJsuVbro>

PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

- La cumbia del buen trato

<https://www.youtube.com/watch?v=lkiA1n2aqUY>

- La desigualdad de género no es un juego

<https://www.youtube.com/watch?v=aLDTy5VQOFO>

TERCER CICLO DE PRIMARIA

- Dale una bofetada: reacción de niños

<https://www.youtube.com/watch?v=Rn4PVsKXE5k>

ESO

- No es normal

<https://www.youtube.com/watch?v=ieoQuKUxhnM>

- La desigualdad de género no es un juego

<https://www.youtube.com/watch?v=aLDTy5VQOFO>

Día de la Constitución española y Día Universal de los Derechos Humanos (6 y 10 de Diciembre)

OBJETIVOS

- Apreciar la importancia de los símbolos, derechos humanos y de la Constitución española.
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Enseñar a niños y niñas a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas y desarrollando habilidades personales de autoprotección para la consecución de este objetivo los niños y niñas deben conocer sus derechos.

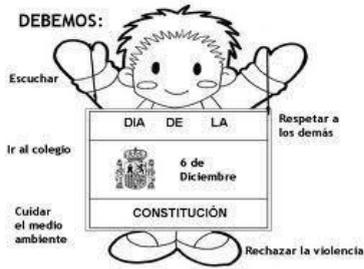
ACTIVIDADES

- Realización, a nivel de centro, de un gran mural en unas de las paredes del colegio, donde se refleje los derechos y deberes fundamentales que tenemos los ciudadanos y que recoge nuestra constitución.

- Visionado de los siguientes



- Lectura de textos relacionados con los derechos y deberes que se reflejan en nuestra constitución. Reflexión y diálogo sobre su importancia:



INFANTIL

PRIMER CICLO DE PRIMARIA



SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

TERCER CICLO DE PRIMARIA Y ESO



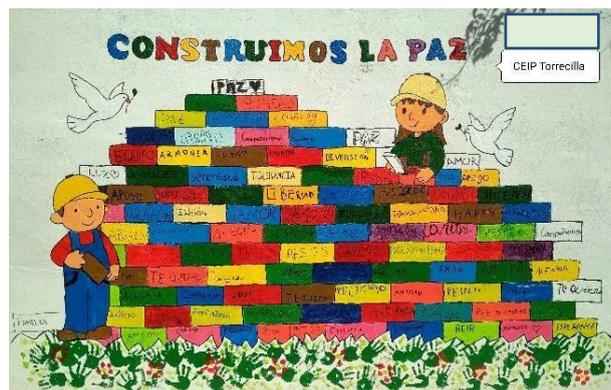
Día de la no violencia y la paz (30 de enero)

OBJETIVOS

- Trabajar los distintos valores: respeto, cooperación, libertad, tolerancia... necesarios para conseguir la paz.
- Conocer que significan cada uno de los valores.
- Cooperar para conseguir un fin común.
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas.
- Enseñar a niños y niñas a desarrollar conductas y habilidades que les permitan vivir libres de violencia, reconociéndola en sí misma y en otras personas.

ACTIVIDADES

- “Muro de la Paz”: confección entre todo el alumnado del colegio un gran mural con mensajes relacionados con la paz.



Día de Andalucía (28 de febrero)

OBJETIVOS

- Conocer los ideales, valores y partes de nuestro estatuto de autonomía.
- Distinguir y valorar los diferentes derechos reconocidos en este estatuto.
- Reconocer los símbolos andaluces: la bandera., el escudo y el himno.
- Valorar el papel de mujeres andaluzas que han destacado en nuestra comunidad.

ACTIVIDADES

Las actividades sobre el "Día de Andalucía" se desarrollaran dentro y fuera del aula.

A nivel de centro cada ciclo elaborara diversos murales relativos al día de Andalucía por ejemplo elaboración de banderas de Andalucía, canciones, manifiestos, videos... Se promoverá que el alumnado como el profesorado vaya vestidos con los colores de la bandera andaluza. Un recurso muy motivar los primeros cursos de primaria es el cuento digital de “Alba descubre Andalucía”



Día Internacional de la mujer (8 de marzo)

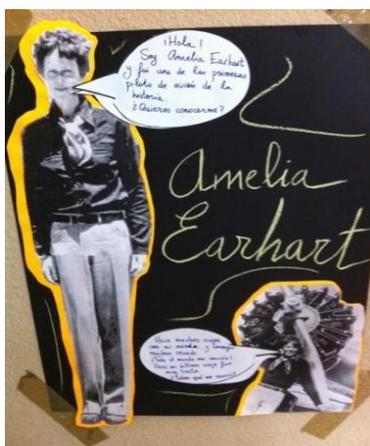
OBJETIVOS

- Reflexionar sobre la corresponsabilidad en el hogar y la importancia de colaborar con las tareas de casa. Se plantearán debates sobre qué se hace y qué se puede hacer.
- Promover el cambio de roles entre hombres y mujeres con los papeles tradicionales en la sociedad.
- Hacer visibles e investigar sobre mujeres que han destacado en la historia. Nos hemos decantado por mujeres Andaluzas y de nuestra localidad, utilizando tanto el formato papel como el digital.
- Realizar actividades lúdicas y significativas relacionadas con la igualdad en los trabajos.
- Desarrollar actitudes de colaboración, respeto y valoración mutua entre el alumnado, así como fomentar la iniciativa y la autonomía personal.

ACTIVIDADES

- “Te regalo mi puerta”: decorar las puertas de las clases con motivos del día de la mujer. Para ello, se utilizará la biografía de diferentes mujeres que han sido pioneras en alguna disciplina a lo largo de la historia. Por ejemplo:
 - Concepción Arenal: primera mujer española en ir a la universidad
 - María Luz Morales: primera mujer directora de un periódico
 - Charlotte Cooper: primera mujer campeona olímpica
 - Blanca Nieves Fernández Ochoa: primera española en conseguir una medalla olímpica
 - Valentina Vladímirovna Tereshkova: primera mujer astronauta
 - Marie Curie: primera mujer premio nobel

- Janet Gaynor: primera mujer ganadora de un Óscar
- Catalina García González: primera mujer española con carnet de conducir
- Celia Jiménez Caballero: primera cocinera profesional de Andalucía



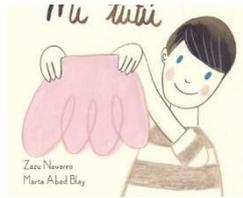
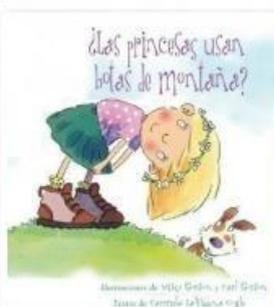
Día del libro (23 de abril)

OBJETIVOS

- Acercar a los niños y niñas al mundo de la lectura.
- Fomentar la iniciativa y la autonomía personal.
- Reconocer el papel de la mujer en el mundo de la literatura.

ACTIVIDADES

Ese día se trabajarán las actividades propuestas por el coordinador del Plan de Lectura y Biblioteca. Se recomienda lecturas entorno a la igualdad y la coeducación tales como:



20.-PLAN DE ACTUACIÓN PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD

COORDINADORA : MARÍA TRINIDAD LÓPEZ LIRIA

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Partiendo del trabajo realizado en los cursos anteriores y como complemento para suplir nuestras necesidades en materia de promoción de salud, presentamos este proyecto para solventarlas y pedimos la orientación de distintos profesionales del ámbito socio-sanitario, de centros de referencia y del ámbito educativo.

Tendremos como líneas de intervención del trabajo estilos de vida saludable, educación emocional y uso de las TICs.

El nuevo programa de promoción de hábitos de vida saludable, pretende favorecer la integración de la educación para la salud en el Proyecto Educativo de Centro, ofrecer formación a los participantes en materia de promoción de salud, favorecer el vínculo con la comunidad.

Promover una alimentación saludable es uno de los pilares para la construcción de una buena salud, tanto a nivel físico como mental.

OBJETIVOS GENERALES

1. Incrementar la actividad física dentro y fuera de la escuela.
2. Fomentar desde la escuela la adquisición de los hábitos de una alimentación saludable, como es el consumo de 5 raciones de frutas y verduras entre el alumnado.
3. Alcanzar y mantener un equilibrio entre la dependencia emocional y la desvinculación.
4. Promover la utilización de forma responsable de las TIC.

3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Incrementar la práctica de actividades físicas y deportivas en la comunidad educativa en el centro.
- 1.2. Impulsar la participación del alumnado en actividades físicas motivadoras, partiendo del aula
- 2.1. Facilitar la adopción de una alimentación equilibrada mediante el diseño de desayunos y menús escolares.
- 2.1. Favorecer en el alumnado la adquisición de unos hábitos de alimentación saludable
- 3.1. Adquirir la capacidad de auto-dirigir nuestra conducta e implicarse emocionalmente en actividades de la vida personal, social y de tiempo libre.
- 4.1. Desarrollar competencias que favorezcan hábitos de uso responsable, crítico, racional y reflexivo de las TIC.

PLAN DE AUTOFORMACIÓN.

El plan de autoformación que requiere este programa, se llevará a cabo con las jornadas presenciales de carácter obligatorio, a través de los talleres temáticos, de carácter voluntario, a través de los espacios web de autoformación en la comunidad del Programa Colabor@, así como a través del médico del EOE, los distintos profesionales de nuestro centro de salud, algunos colaboradores de Asuntos Sociales.

RECURSOS.

Para el desarrollo del programa Creciendo en Salud, se utilizarán el material básico que se nos ha aportado para su elaboración, guías didácticas, anexos, recursos digitales, disponibles en el Portal de Hábitos de Vida Saludable de la Consejería de Educación y recursos que podemos encontrar a través de

nuestros perfiles en las Redes Sociales. Así como se llevará a cabo el Plan de Consumo de frutas y hortalizas y cualquier recurso que se ponga a nuestra disposición y convenga para el desarrollo de nuestros objetivos. También colaborarán con su asesoramiento los distintos profesionales que he nombrado en el apartado anterior.

ACTIVIDADES.

Las distintas actividades se adaptarán a cada uno de los ciclos educativos. Se realizarán:

Y más concretamente con el alumnado se podría hacer un diario semanal, en el que se recojan:

- El menú que han tenido para desayuno, comida y cena durante cinco días.
- Deben valorar si ha sido saludable cada uno de los días y que alimentos deberían haber evitado.
- Deben identificar de los alimentos que han tomado en casa, cuáles podían contener huevo.
- Cuáles han sido las frutas que han tomado esos días y cuantas piezas.
- Qué deporte han practicado cada día y durante cuánto tiempo.

Estas actividades servirían para primaria y secundaria. Pero a secundaria se le pedirá además que realicen un anecdotario, de un mes, donde reflejen si han tenido algún acercamiento o contacto con alguna sustancia como el alcohol, tabaco o drogas, si pudieron decir no y evitar probarlas y si las probaron, qué sintieron y qué deberían de hacer para evitar esa situación si se presenta de nuevo.

Actividades destinadas a entrar en contacto con los alimentos.

- Diapositivas donde aparecen animales que viven en la granja y alimentos que obtenemos de cada uno de ellos. Ejemplo: vaca = leche
- Presentación de láminas con distintos tipos de frutas, cuyo nombre ha de adivinar el alumnado
- Modelar una fruta con arcilla o plastilina
- Realizar adivinanzas. Ejemplos:

Somos verdes y amarillas,
también somos coloradas,
es famosa nuestra tarta
y también puedes comernos
sin que estemos cocinadas.

(Manzana)

- Conocer diferentes árboles frutales e identificar su fruto a través de una excursión al campo.
- Observar, manipular y clasificar distintos tipos de frutas.

2. Actividades destinadas a la adquisición de hábitos saludables.

- Realizar en una plantilla semanal, un calendario de desayunos saludables donde se incluya un par de días la fruta y se elimine la bollería industrial.

- Se darán a conocer al alumnado las vitaminas y propiedades que poseen las distintas frutas.
- Tendremos que fomentar y valorar que se lleve a cabo por parte del alumnado, el cumplimiento del desayuno saludable elaborado.
- Realizar el Plan de Consumo de Frutas
- Explicaremos a los niños la importancia de adquirir hábitos saludables y consumir alimentos adecuados. Para ello nos ayudaremos del cartel del plato del bien comer y elaboraremos el Decálogo de los hábitos saludables.



DECÁLOGO DE LOS HÁBITOS SALUDABLES:

Una alimentación sana y equilibrada.

Beber agua.

Buenas costumbres en el comer.

Menos televisión.

Más actividad física.

– Los niños harán un mural de fotos de alimentos distinguiendo (alimentos saludables y alimentos perjudiciales) .

3. Actividades para formar y concienciar a toda la comunidad educativa en el tema de las alergias alimentarias

-Se realizará a principios de curso una actualización de las fichas médicas por parte de las familias, donde se recoja cualquier tipo de alergia alimentaria, a medicamentos, plantas, o a cualquier sustancia específica, en cada uno de los cursos del centro.

- Se darán una serie de charlas informativas por parte del médico del EOE sobre las consecuencias de una alergia alimentaria y su gravedad, así como se explicara la administración del medicamento adecuado o como inyectar al alumno si es necesario.

-El centro preparará un informe sobre la gravedad de la alergia alimentaria que existe actualmente en el centro para comunicárselo a todos los padres del centro, que habrá de ser devuelto firmado como que se dan por informados.

-Se elaborará un listado de ingredientes prohibidos que pertenecen a la familia del huevo y que debe evitar el alumnado llevar en sus alimentos, en el desayuno saludable que se realiza y promueve a diario en el centro, comunicándose a toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, padres.

-Se hará un listado de productos sin huevo ni trazas, que puede el alumnado traer en los desayunos, entre el profesorado, alumnos y padres.

4. Promover estilos de vida saludable y hábitos para prevenir el consumo de sustancias adictivas.

- Se realizará una charla informativa el 1 de Diciembre, a través del Plan Director, en secundaria, de forma preventiva, sobre las distintas adicciones, consecuencias y peligros que se tienen a estas edades.

-Se realizará ese mismo día la proyección de imágenes que den soporte a las explicaciones y que sirvan de impacto en el alumnado, para favorecer el que se eviten esas situaciones y experiencias.

- La orientadora, dará una charla informativa en el segundo trimestre donde volverá a informar sobre los peligros de las adicciones y expondrá experiencias cercanas de alumnos de su edad y consecuencias que han tenido esas experiencias, tanto a nivel físico en los niños, como familiar y con el grupo de amigos. Con la finalidad de que se favorezca una actitud crítica y preventiva ante el consumo de sustancias como el tabaco, alcohol o drogas.

- Se realizarán distintas actividades que promuevan la actividad física, el deporte, campeonatos de fútbol, yincanas, maratones por la vía verde a lo largo de los tres trimestres, para fomentar este hábito de vida saludable.

A continuación se señalan otras actividades relacionadas con el proyecto que se celebran en el centro:

17 de octubre Día Mundial de la Alimentación: La FAO celebra cada año este día para conmemorar la fundación de la Organización en 1945. Se organizan eventos en más de 150 países de todo el mundo, convirtiéndolo en uno de los días más celebrados del calendario de las Naciones Unidas. Estos eventos fomentan la concienciación y la acción mundial en favor de quienes pasan hambre y de la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria y una alimentación nutritiva para todos. El tema del Día Mundial de la Alimentación 2016 es “El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también”. Para ello propongo que, previa ex-

plicación por cada maestro-tutor del significado de este día, realizar una campaña solidaria de recogida de alimentos envasados.

31 de octubre Día de la castaña: degustación de frutos secos y alimentos propios del otoño en un desayuno compartido.

21 de diciembre: el día previo a las vacaciones navideñas degustación de dulces típicos de Navidad elaborados con productos naturales y a ser posible sin huevo.

26 de febrero Día de Andalucía: desayuno andaluz a base de pan, aceite, tomate y jamón.

19 de abril: antes de las vacaciones de Semana Santa realizaremos un desayuno con productos típicos de estas fechas; roscos, pestiños, elaborados de forma casera y con ingredientes naturales, sin huevo.

EVALUACIÓN

La evaluación responde siempre a tres momentos: inicial, continua y final.

En la **evaluación inicial** trataremos de recabar información sobre el entorno, características del medio educativo, lo que necesita o demanda nuestro alumnado, las familias, profesorado. Lo que determinará las líneas de actuación.

Además es importante determinar lo que sabe nuestro alumnado en relación al tema que estamos trabajando; de esta manera, podremos determinar con más exactitud desde donde debemos partir.

Esto puede hacerse a través de algún cuestionario o algún diálogo en el aula, siempre acorde con el nivel en el que estemos trabajando. Por ejemplo, algunas de las preguntas que podemos tratar son:

- ¿Conoces la importancia de los alimentos saludables?
- ¿Identifica el alumnado los alimentos que se toman en el desayuno y su importancia?
- ¿Conoce la importancia de tomar fruta?
- ¿Sabes de algún alimento que pueda producir alguna alergia alimentaria?
- ¿Qué actividad es considerada como un hábito de vida saludable?
- ¿Sabes qué sustancias pueden ser muy perjudiciales para tu salud?

Para la **evaluación formativa y de seguimiento del programa**, será **interna**, basada en ver si el profesorado, familias, alumnado se implican y realizan las actividades que se le van proponiendo

Los tutores serán los encargados del seguimiento de las actividades propuestas, sobre todo, el desayuno saludable diario. Además de recoger y valorar los trabajos de final de curso, donde cada alumno demostrará que ha aprendido con la implicación en este programa.

Y **externa**, por parte de la persona que coordina el programa en el centro a través del formulario de seguimiento que hay en Séneca y a través de conocer como se está implementando el trabajo en otros centros.

Para la **evaluación final**, se realizara un análisis de la consecución de objetivos, dificultades, propuestas de mejora para el curso siguiente, a través del profesorado participante, el coordinador , así como de una evaluación externa, de la memoria anual que se plasme en Séneca.

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO CURSO 2020-2021

Objetivos del Plan de Centro priorizados:

A

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

N

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

E

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

1. X El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia), dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
2. C Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) . Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.
3. 3 Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.
4. 4 La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
5. 5 Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.
6. 6 Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

P

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

L

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

A

N

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

1. 1 El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.
2. 2 Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.
3. D El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4. 4 El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5. 5 Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.

M

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

E

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO

1. 1 Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro: a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad. b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados. c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.
2. 2 Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
3. 3 Las actividades complementarias y extraescolares (*): a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo. b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso. c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.
4. 4 Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.). (* Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

hablar y escuchar.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.
2. 2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
3. 3. Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc, no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.
4. 4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5. 5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.
6. 6. Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.

7. 7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. 2. En Educación Primaria el centro ha prescrito una organización de las enseñanzas de conocimiento y experiencia que se desarrollan en las aulas de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
3. 3. Se ha establecido una secuencia de diferentes fuentes de información, estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa curricular y programas, ámbitos, materias, unidades, cursos y/o bloques de contenidos en todo caso la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:
4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos, bloques o unidades de aprendizaje de cada curso, de los cursos de los niveles establecidos en el Proyecto Educativo, integrando sencillas y pequeñas investigaciones de carácter inductivo y aplicando algunas características del método de evaluación, contenido significativo un contenido de situaciones problemáticas como selección de la solución más adecuada coherente para cada curso y desarrollo del contenido tecnológico en actividades de la vida y aprendizaje que permitan al alumnado la aplicación del conocimiento en la vida cotidiana, las ciencias, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte.
5. 5. Las Programaciones Didácticas de la información verbal han tenido en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que permitan el trabajo con contenidos de carácter comunicativo y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciales de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas de comunicación han tenido en cuenta la regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que permitan el trabajo con contenidos de carácter comunicativo y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciales de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
7. 7. Las Programaciones Didácticas de los matemáticos han tenido en cuenta la regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que permitan el trabajo con contenidos de carácter comunicativo y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciales de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

Indicador:

- Aplicación de las medidas organizativas acordadas
- Desarrollo del plan en todos los ciclos
- Elaboración del plan de Actuación Digital, inclusión en Séneca y estudio en órganos y equipos de coordinación.

Propuesta de mejora:

Implementación del Plan de Actuación Digital adaptado a las características del Centro.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
- Leer,
- escribir,

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.
2. 2. La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.
3. 3. Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.
4. 4. Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.

5. 5. Se ha planificado la realización de un Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del
6. 6. Los instrumentos aprobados en el nivel de Departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el nivel de aprendizaje de cada estudiante y las estrategias de coordinación en la aplicación de las	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.2. Planificación y desarrollo

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. En las sesiones de evaluación se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
2. 2. Se planifican y desarrollan los procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
3. 3. Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
4. 4. La evaluación personalizada de los aprendizajes se realiza de forma coordinada entre el alumnado y a sus necesidades educativas	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
5. 5. Los aprendizajes se valoran de forma sistemática en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiendo que el proceso de evaluación continua no puede reducirse a unos pocos escasos momentos puntuales a lo largo del curso	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
6. 6. Las realizaciones de los aprendizajes, formando parte y estando plenamente integradas en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a, y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes
7. 7. En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arribándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar tan pronto como se detectan las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo que se evalúa de manera sistemática y sus integrantes

4.3. Tutorización del alumnado, la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

4.3. Tutorización del alumnado, la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.	Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.	Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
2. 2. El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.	
3. 3. El Equipo Directivo y cada uno de sus componentes cumple con las funciones y responsabilidades asignadas en la norma de Plan de Centro, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.	
4. 4. La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.	
5. 5. La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.	
6. 6. Los órganos de coordinación docente en su conjunto son flexibles en tanto que se adaptan a las necesidades del alumnado y contexto de centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.	
7. 7. El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual a través de los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.	
8. 8. Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseñan un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y se valoran la planificación, coordinación entre el plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.	
9. 9. El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro teniendo en cuenta la incorporación de sus actuaciones en el funcionamiento del centro. Planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.	

Indicador:

- Aplicación de las medidas recogidas en el plan
- Desarrollo de las programaciones adaptadas.
- Implementación del plan de actuación

Indicador:

- Actualización del documento e inclusión en el Plan de Centro.
- Calendario de actuaciones
- Elaboración de cuestionarios de seguimiento y evaluación de la práctica docente

Propuesta de mejora:

Revisión y adecuación del procedimiento de evaluación y valoración del rendimiento escolar y de la práctica docente.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua	
2. 2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.	
3. 3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.	
4. 4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.	
5. 5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.	
6. 6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.	
7. 7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.	
8. 8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión al profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.	
9. 9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los mismos firmados, su contenido y resultados obtenidos.	
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	
6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.	
ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO	
1. 1. El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente.	
2. 2. Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la normativa vigente.	
3. 3. Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo.	

4. El centro ha nombrado coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación, con el fin de toda dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.

EDUCACIÓN INFANTIL

PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Podemos definir el Currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil como el conjunto de objetivos, contenidos, competencias básicas, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las áreas de esta etapa educativa.

Corresponde a los centros docentes desarrollar y completar el currículo mediante programaciones didácticas, adaptándolo a las características de los niños/as y a su realidad educativa; esta concreción curricular formará parte del Proyecto Educativo.

La realidad educativa durante el tercer trimestre de este curso escolar ha cambiado debido a la crisis sanitaria producida por la Covid 19 y al período confinamiento decretado en varias fases por las autoridades sanitarias, que motivó el cierre de los centros educativos quedando así suspendidas las clases presenciales desde el 13 de marzo.

A raíz de esta situación, ha sido necesario adaptar algunos aspectos de las programaciones didácticas, ajustando y matizando objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para dar una respuesta educativa más efectiva durante el período de confinamiento en casa.

Así, la **METODOLOGÍA** que estamos utilizando es globalizadora, ya que se desarrollan contenidos de las diferentes áreas; individualizada, respetando el ritmo de cada uno de los niños/as; flexible y motivadora donde el juego y las actividades lúdicas adquieren una especial importancia. También se ha tenido en cuenta otros parámetros como la *flexibilidad horaria*, las actividades a realizar tienen una secuenciación temporal semanal, se pretende evitar la sobrecarga de tareas y seguir un ritmo de trabajo.

Han sido también muy importantes los recursos didácticos utilizados, distinguiendo entre recursos humanos y recursos materiales. Entre los recursos humanos hay que destacar la importancia de la familia y su implicación en la tarea educativa como referente más directo del niño/a en este proceso de enseñanza-aprendizaje, por supuesto, nosotras las maestras actuando de orientadoras y guías.

Somos claras en la exposición y explicación de las tareas motivando y animando para que los niños/as trabajen.

Como recursos materiales utilizamos: Videos explicativos de las tareas diarios, correo electrónico, audios, teléfono, enlaces a internet para ver información sobre temática que se está trabajando, enlaces a cuentos interactivos, a experimentos sencillos que pueden hacer en casa. Se está utilizando también la plataforma digital de la editorial para la audición de cuentos, canciones, lotos sonoros de las unidades, así como el CD de juegos digitales interactivos “*Aprendemos y jugamos*” que complementan y ayudan de forma lúdica a interiorizar conceptos trabajados.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Todas estas decisiones han sido fruto de un consenso de equipo de ciclo y equipo docente, para que la respuesta educativa sea coordinada y fluida en estas difíciles circunstancias.

FUNCION TUTORIAL

La relación y comunicación con la familia en Educación Infantil siempre ha sido importante y, en la actualidad es una circunstancia excepcional

onales, aún se ha hecho más imprescindible. Tenemos una comunicación diaria y permanente y para ello hemos facilitado a las familias del alumnado vías de comunicación como el correo electrónico, teléfono, whatsapp, sin horario, ya que atendemos a cualquier hora.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La llevamos a cabo mediante una programación abierta y flexible para que todos los alumnos consigan aprendizajes significativos. Una secuenciación de contenidos por orden de dificultad. Un repaso continuo de contenidos trabajados. Una flexibilización de los tiempos. Destacar que en Infantil de momento no tenemos niños/as con NEE que necesiten medidas externas de atención: orientadora....

EVALUACIÓN

La evaluación en esta etapa educativa es continua, global y formativa sin carácter de promoción ni de calificación. La evaluación nos orienta sobre determinados aspectos del proceso educativo, como metodologías, recursos, detección de necesidades educativas especiales...

¿Cómo vamos a evaluar?. Pues ahora no podemos utilizar una de las técnicas de evaluación más importantes en infantil como es la observación

EDUCACIÓN PRIMARIA

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

El Proyecto Educativo del centro define todas las medidas y recursos para dar una respuesta educativa adecuada a la situación actual. En este sentido, las programaciones didácticas, el plan de orientación y acción tutorial y el plan de atención a la diversidad articularán y concretarán decisiones y medidas para tal fin.

Atención educativa. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el currículo tiene como finalidad la adquisición de las competencias clave y debido a la situación excepcional de confinamiento en casa del

a
l
u
m
n
a
d
o
,

e
s
t
o
s

e
l
e
m
e
n
t
o
s

c
u
r
r
i
c
u
l
a
r
e
s

s
e

a
d
a
p
t
a
r
á
n

a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje el alumnado, así como a la situación actual provocada por el estado de alarma decretado.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluyen metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación con mayor posibilidad de adaptación a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

La metodología se basa en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado donde apliquen procedimientos habituales de investigación que permitan al alumnado el mayor desarrollo competencial. El aprendizaje basado en problemas favorece la participación activa, la experimentación y el aprendizaje funcional que va a favorecer el desarrollo de las competencias. El proceso enseñanza aprendizaje tendrá como principales objetivos afianzar hábitos de estudio y fomentar el trabajo autónomo. Las actividades propuestas son de repaso y refuerzo con aquellos alumnos que presenten dificultades y de continuidad de aprendizajes con aquellos que siguen bien la actividad no presencial.

El papel del docente se enfoca como orientador en el proceso de búsqueda, selección y aplicación de la información. Se les facilita a los alumnos materiales formativos y explicativos, bien de la red o de elaboración propia que les puedan ayudar en el proceso. Asimismo, se tienen en cuenta aquellos alumnos con necesidades que precisen de materiales específicos o incluso adaptaciones metodológicas concretas con respecto al grupo clase, siendo el contacto con estos, más directo y continuo si cabe. Deben continuarse las medidas de atención a la diversidad.

En cuanto a los tiempos se otorga flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, evitando la sobrecarga y avanzando siempre que sea posible y de manera coordinada con el resto de miembros del equipo docente.

Se diversifican los procedimientos e instrumentos de evaluación dando a las pruebas y la revisión de tareas mayor peso con respecto a la observación directa. Los instrumentos serán fundamentalmente el cuaderno de clase, los trabajos, así como las

rúbricas de evaluación (entrega de tareas, contenidos, corrección de las tareas y la presentación de estas y trabajos).

Si los procedimientos e instrumentos de evaluación son diversos los recursos lo son también, por lo que utilizamos el correo electrónico, los vídeos tutoriales de YouTube, vídeos tutoriales de elaboración propia y el teléfono, entre otros, para dar respuesta a las distintas necesidades.

n
e
l
m
a
r
c
o
d
e
u
n
a
p
r
o
g
r
a
m
a
c
i
ó
n
f
l
e
x
i
b
l
e
s
e
h
a
n
p
r
i
o
r
i
z
a
d
o
,
m
o
d
i
f
i

E cado y secuenciado determinados criterios de evaluación y sus correspondientes contenidos y objetivos para responder a las necesidades del grupo y a las circunstancias excepcionales del estado de alarma, de modo que contribuyan en la mayor medida al desarrollo competencial del alumnado. Para ello se contemplan actividades y ejercicios comunes para todo el grupo y adaptadas para el alumnado con NEAE.

Todas estas actuaciones se han tratado dentro de un marco de colaboración y coordinación entre los docentes y el equipo de orientación sobre las estrategias metodológicas y didácticas utilizadas que permitan abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias.

Función tutorial.

Se facilitan a las familias del alumnado situaciones y cauces de comunicación como el correo electrónico, teléfono, WhatsApp, así como la plataforma de acceso al seguimiento educativo PASEN con la intención de mantener una relación permanente. Se les ayuda en la organización de las tareas de manera clara y concreta y se les aconseja que no asuman responsabilidades en la intervención docente. Se prioriza sobre alumnos que pudieran ser de riesgo y, además, hay que hacer referencia a la figura de los delegados de clase como primordial en cuanto a la comunicación colegio- familia se refiere.

Evaluación.

Tal como se establece en la normativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias.

Los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de área son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, actúa de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Debido a las circunstancias actuales, los maestros/as de Primaria, nos vemos en la obligación y en el deber, de modificar los Criterios de Evaluación y de Promoción de la etapa.

Somos realistas y sabemos que tenemos que adaptarlos a los nuevos medios de los que disponemos para comunicarnos, a la nueva metodología utilizada y a los instrumentos de evaluación que tenemos actualmente.

Somos conscientes de que el alumno tiene que seguir reforzando conocimientos, pero también ampliando cuando sea posible, por ello, pretendemos hacer esta situación lo más agradable, fácil y motivadora para ellos, para mantener su ilusión por aprender, su interés por el trabajo y su perseverancia.

No podemos olvidar, que no todos los alumnos tienen la misma capacidad, ni los mismos medios para poder adaptarse a estas nuevas circunstancias, por tanto, intentaremos adaptarnos a la situación personal de cada alumno/a.

De entre todos los criterios, se han seleccionado los siguientes para ser modificados

- A) El procedimiento para llevar a cabo la evaluación del alumnado (teniendo en cuenta la situación de confinamiento por Covid19) se basará en: el interés del alumno/a por la tarea que se le ha enviado, su capacidad de trabajo, su constancia en el trabajo diario y la corrección en las tareas realizadas.
- B) Para que la evaluación tenga en cuenta las circunstancias actuales, tomaremos nota de:
- Entrega del trabajo diario
 - Orden, limpieza, letra y presentación adecuadas.
 - Corrección en la tarea y en la presentación de ésta.
 - Consulta de dudas (confirma su interés por aprender y hacer bien los ejercicios)
 - Medios y recursos con los que cuenta el alumno/a.
 - Entrega de trabajos.
 - Las rúbricas.

C) A la hora de asignar las calificaciones, se manejarán los siguientes ítems y porcentajes. Resultado total: 100% del cual:

- Entrega del trabajo diario: 30%
- Consecución de la tarea (completa o incompleta): 30%
- Presentación de tareas y trabajos: 20%
- Corrección en la tarea: 20%

En aquel alumnado que no dispone de todos los recursos y medios necesarios, solo se tendrá en cuenta los criterios que procedan en función de sus recursos.

Las decisiones sobre promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente del alumno o alumna, con el asesoramiento del equipo de orientación,

atendiendo al logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean lengua castellana y literatura, matemáticas e inglés de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente lengua castellana, matemática e inglés.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias deberá seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que no promocione seguirá un plan específico de refuerzo.

Los alumnos podrán repetir el mismo curso una sola vez en toda la Primaria.

Se podrá promocionar excepcionalmente, si el equipo docente considera perjudicial para el alumno/a quedar un año más en el curso y si el equipo entiende que el niño/a (debido a su falta de capacidad u otros motivos justificados) no va a mejorar su aprendizaje aunque permanezca en el mismo nivel otro año

Tal como se establece en la Instrucción de 23 de abril de 2020, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, la tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para

valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres.

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

3º EVALUACIÓN

PRINCIPIOS

- 1.- Autonomía pedagógica.
- 2.- Adecuar enseñanzas a las características y contextos de los alumnos:
 - Se prima repaso y recuperación, pero se avanzará cuando sea posible y beneficioso.
 - Evaluación, promoción dentro de equipos docentes.

COORDINACIÓN

- 1.- Unificar carga lectiva.
- 2.- Coordinar órganos de gobierno y coordinación docente:
 - ETCP da pautas comunes para flexibilizar programaciones.
 - Flexibilizar elementos curriculares.

ACCIÓN TUTORIAL

- 1.- Ayudar a los padres a organizar actividades.
- 2.- Facilitar comunicación con los padres. Figura del delegado/a de padres importante.
- 3.- Advertir a las familias que no asuman responsabilidades en la

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

- 1.- Alumnos tienen derecho a ser evaluados.
- 2.- Los centros adaptarán procedimientos e instrumentos de evaluación.
- 3.- La 2ª Evaluación tiene carácter continuo y aportará valor a los resultados de los dos primeros trimestres.
- 4.- La evaluación y la calificación se harán con los resultados de los dos primeros trimestres y se añadirán los del 3º trimestre solo si tienen valoración positiva.
- 5.- Final de curso se hará un informe de evaluación individual.
- 6.- Los alumnos con evaluación negativa recibirán un informe con medidas para curso siguiente.
- 7.- En la evaluación y promoción tener en cuenta la situación excepcional.

TIPO DE ACTIVIDADES

- 1.- Repaso o refuerzo (alumnos con dificultades)
- 2.- Continuidad de aprendizajes (alumnos)

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.- Identificar alumnos:
 - No tienen acceso a internet.
 - Han tenido muchas dificultades en las tareas por internet.
- 2.- Determinar quién requiere actividades de recuperación o refuerzo.
- 3.- El centro puede facilitar medios.
- 4.- Continuar con medidas de atención a la

PRIMARIA

PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

- 1.- Afianzar hábitos de estudio.
- 2.- Fomentar trabajo autónomo

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.- Desarrollar medidas según su autonomía.
- 2.- Organización flexible y personalizada.

EVALUACIÓN

- 1.- Se realizará con todos los mecanismos disponibles puestos en marcha antes en la enseñanza presencial y ahora en la no presencial.
- 2.- Se priorizará las evaluaciones anteriores 1ª y 2ª y la 3ª si favorece al alumnado.
- 3.- No se perjudicará por las dificultades encontradas productos del cambio de metodología.
- 4.- Se tendrá en cuenta las calificaciones del 1º y 2º trimestre y se valorará las calificaciones de este 3º trimestre si solo tienen valoración positiva.
- 5.- La evaluación se hará de forma colegiada por el equipo docente y se tendrá en cuenta las decisiones y criterios del tutor.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

CATEGORÍAS	AVANZAD O 10-9	MEDI O 8-7	INICIAD O 6-5	EN PROCE SO 4-3	NOTA
Entrega de tareas	Siempre	Generalmente	A veces	Nunca	
Contenidos	Todo hecho	Casi todo hecho	La mitad hecho	Solo algo hecho	
Corrección de las tareas	Entrega tarea sin errores	Entrega la tarea con algún pequeño error	Entrega la tarea aceptablemente	Entrega la tarea con muchos errores	
Presentación de tareas y trabajos	Siempre cuida la	Generalmente cuida la presentación	A veces cuida la presentación	Nunca cuida la presentación	

	presentación.				
					MEDIA:

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA. ESO

El Proyecto Educativo del centro define todas las medidas y recursos para dar una respuesta educativa adecuada a la situación actual. En este sentido, las programaciones didácticas, el plan de orientación y acción tutorial y el plan de atención a la diversidad articularán y concretarán decisiones y medidas para tal fin.

a) Atención educativa. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Teniendo en cuenta que el currículo tiene como finalidad la adquisición de las competencias clave y debido a la situación excepcional de confinamiento en casa del alumnado, estos elementos curriculares se adaptarán a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, así como a la situación actual provocada por el estado de alarma decretado.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluyen metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación con mayor posibilidad de adaptación a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

La metodología se basará en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado donde apliquen procedimientos habituales de investigación que permitan al alumnado el mayor desarrollo competencial. El aprendizaje basado en problemas favorece la participación activa, la experimentación y el aprendizaje funcional que va a favorecer el desarrollo de las competencias. El papel del docente se enfoca como orientador en el proceso de búsqueda, selección y aplicación de la información.

En cuanto a los tiempos se otorga flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, evitando la sobrecarga y avanzando siempre que sea posible y de manera coordinada con el resto de miembros del equipo docente.

Se diversifican los procedimientos e instrumentos de evaluación dando a las pruebas y la revisión de tareas mayor peso con respecto a la observación directa. Los instrumentos serán fundamentalmente el cuaderno de clase, los informes y monografías, el portafolio y las escalas de estimación de respuestas orales a través de la videoconferencia, así como las rúbricas de evaluación. También queremos que el alumnado tome conciencia de su propio aprendizaje y se responsabilicen de él, por lo que promovemos a que se autoevalúen.

Si los procedimientos e instrumentos de evaluación son diversos los recursos lo son también, por lo que utilizamos el correo electrónico, los videotutoriales de YouTube, videotutoriales de elaboración propia, la videoconferencia y el teléfono, entre otros, para dar respuesta a las distintas necesidades.

En el marco de una programación flexible se han priorizado, modificado y secuenciado determinados criterios de evaluación y sus correspondientes contenidos y ob-

jetivos para responder a las necesidades del grupo y a las circunstancias excepcionales del estado de alarma, de modo que contribuyan en la mayor medida al desarrollo competencial del alumnado. Para ello se contemplan actividades y ejercicios comunes para todo el grupo y adaptadas para el alumnado con NEAE.

Todas estas actuaciones se han tratado dentro de un marco de colaboración y coordinación entre los docentes y el equipo de orientación sobre las estrategias metodológicas y didácticas utilizadas que permitan abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias.

b) Función tutorial.

Se facilitan a las familias del alumnado situaciones y cauces de comunicación como el correo electrónico, teléfono, WhatsApp, así como la plataforma de acceso al seguimiento educativo PASEN con la intención de mantener una relación permanente.

c) Evaluación.

Tal como se establece en la normativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias.

Los referentes para comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de área son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, actúa de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Debido a las circunstancias actuales, los maestros/as de Secundaria, nos vemos en la obligación y en el deber, de modificar los Criterios de Evaluación y de Promoción de la etapa.

Somos realistas y sabemos que tenemos que adaptarlos a los nuevos medios de los que disponemos para comunicarnos, a la nueva metodología utilizada y a los instrumentos que tenemos actualmente.

Somos conscientes de que el alumno tiene que seguir reforzando conocimientos, pero también ampliando cuando sea posible, por ello, pretendemos hacer esta situación lo más agradable, fácil y motivadora para ellos, para mantener su ilusión por aprender, su interés por el trabajo y su perseverancia.

No podemos olvidar, que no todos los alumnos tienen la misma capacidad, ni los mismos medios para poder adaptarse a estas nuevas circunstancias, por tanto, intentaremos adaptarnos a la situación personal de cada alumno/a.

De entre todos los criterios, se han seleccionado los siguientes para ser modificados

Criterio 4.El procedimiento para llevar a cabo la evaluación del alumnado (teniendo en cuenta la situación de confinamiento por Covid19) se basará en: el interés del alumno/a por la tarea que se le ha enviado, su capacidad de trabajo, su constancia en el trabajo diario y la corrección en las tareas realizadas.

Criterio 8.Para que la evaluación tenga en cuenta las circunstancias actuales, to-

maremos nota de:

- Entrega del trabajo diario
- Orden, limpieza, letra y presentación adecuadas.
- Corrección en la tarea y en la presentación de ésta.
- Consulta de dudas (confirma su interés por aprender y hacer bien los ejercicios)
- Participación en las videoconferencias
- Medios y recursos con los que cuenta el alumno/a
- Entrega de trabajos monográficos
- Las rúbricas
- Autoevaluación
- Pruebas orales y escritas: tipo test, opción múltiple, completar huecos, unir con flechas, etc.

Criterio 9. A la hora de asignar las calificaciones, se manejarán los siguientes ítems y porcentajes. Resultado total: 100% del cual:

- Entrega del trabajo diario-35%
- Orden, limpieza, letra y presentación-10%
- Corrección en la tarea-20%
- Exámenes orales:-10%
- Participación en las videoconferencias-Consulta de dudas-15%
- Autoevaluación:-10%

En aquel alumnado que no dispone de todos los recursos y medios necesarios, solo se tendrá en cuenta los criterios que procedan en función de sus recursos.

Las decisiones sobre promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente del alumno o alumna, con el asesoramiento del equipo de orientación, atendiendo al logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- d) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas.
- e) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de las materias no superadas y seguir los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

El alumnado que no promocione seguirá un plan específico personalizado.

Los alumnos podrán repetir el mismo curso una sola vez y dos veces en la etapa como máximo.

Se podrá promocionar excepcionalmente, si el equipo docente considera perjudicial para el alumno/a quedar un año más en el curso y si el equipo entiende que el niño/a (debido a su falta de capacidad u otros motivos justificados) no va a mejorar su aprendizaje aunque permanezca en el mismo nivel otro año

Tal como se establece en la Instrucción de 23 de abril de 2020, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020, la tercera evaluación será continua y tendrá carácter formativo y diagnóstico para valorar los posibles desfases curriculares y los avances realizados, con el objeto de aportar valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado en los dos primeros trimestres.

En la evaluación ordinaria, así como para la calificación de las distintas áreas, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de los dos primeros trimestres y, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

directa y sistemática pero sí vamos a hacer una valoración de las actividades y el trabajo realizado a lo largo de las unidades, mediante el correo electrónico. También vamos a hacer una recogida de información por parte de la familia mediante vía telefónica, correo electrónico...

Como instrumentos de evaluación destacamos:

- Registro de incidencias a través de la delegada de curso, correo electrónico.
- Registro de las actividades trabajadas en las unidades como: interés, limpieza, constancia...

En la evaluación de este trimestre, se tendrá en cuenta la valoración de los dos primeros, la valoración de este trimestre sumará no restará.

ANEXO II .-REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

INDICE DE CONTENIDOS.

- I. PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE
GARANTIZAN EL RIGOR Y LA

TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS DISTINTOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE
- II. ORGANIZACION DE LA VIGILANCIA EN RECREOS, ENTRADAS
Y SALIDAS , ASEOS Y PABELLON
- III. GESTION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS:

COLABORACION DEL PROFESORADO
- IV. EQUIPO DE EVALUACION: FUNCIONES, MIEMBROS

Y DESIGNACION
- V. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y HABITOS SOBRE NUEVAS

TECNOLOGÍAS
- VI. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y HABITOS SOBRE HIGIENE,

SALUD Y ALIMENTACION, VESTIDO

Y MATERIALES EDUCATIVOS
- VII. PLAN DE AUTOPROTECCION
- VIII. *PLAN DE ACTUACION ANTE UN SEISMO*
- IX. *PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE REACCIONES ALERGICAS*

Ceip Rafaela Fernández. Fines

I. PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El profesorado, el alumnado y sus familias, así como el personal de administración y servicios integran la comunidad educativa y formarán parte de todos los órganos de gobierno y coordinación docente, según se contempla en la normativa vigente. También asumirán todos los derechos y obligaciones que le son aplicables a dicha comunidad educativa.

Nuestro centro escolar tendrá los siguientes Órganos de Gobiernos:

- Ejecutivos: Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría (Equipo directivo).
- Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesorado.

La participación de los distintos sectores se llevará a cabo, según se queda redactado a continuación.

1.1. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

Normativa de referencia.

Constituye un deber y un derecho del alumnado la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados/as de clase.

1.1.1. Elección del delegado/a de clase.

El alumnado de cada clase de Educación Primaria y Secundaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Podrá presentarse a la candidatura todo el alumnado perteneciente al grupo.

El alumnado candidato a la delegación podrá llevar a cabo una campaña donde dé a conocer sus cualidades y los motivos por los cuales se presenta a dicha candidatura. Se procurará mantener una paridad entre los miembros candidatos.

En caso de que no surgiesen candidatos/as, todos/as serán considerados elegibles, salvo aquellos/as que, expresamente y por motivos justificados, manifiesten su deseo contrario a desempeñar tal función.

El acto de la elección será presidido por el tutor/a del grupo.

En caso de darse un empate de votos entre los candidatos/as se pasará a una segunda votación para dirimir el empate entre los dos que hayan quedado en primer lugar. El ganador/a será elegido como delegado y como subdelegado el otro candidato/a.

El resultado de dicha votación se recogerá en acta, que será firmada por el tutor/a del grupo y por un secretario/a, que será un alumno/a del propio grupo y que habrá sido elegido por el tutor/a con anterioridad a la votación. Para este papel es conveniente elegir al de menor edad, no candidato.

1.1.2. Funciones del delegado/a de clase.

Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Actuará de representante del grupo ante el resto de la comunidad educativa.

Velar para que sean atendidas las necesidades materiales que puedan surgir en la clase.

Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo

Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.

Informar al alumnado de cuantas notificaciones o normas le sean comunicadas por los órganos de gobierno del centro.

Asistir a cuantas reuniones sean convocados por los órganos competentes.

Aquellas otras funciones que le sean asignadas por el tutor/a del curso.

El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.

1.2. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

Normativa de referencia

✓ La participación del profesorado se llevará a cabo a través de las propias funciones establecidas en la legislación vigente, a través de los órganos colegiados, el Consejo Escolar y el Claustro y a través de los órganos de coordinación docente: Equipo Educativo, Equipo de Ciclo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Equipo de Orientación y Tutoría.

El Claustro es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

En cuanto al Consejo Escolar, todo el profesorado tiene el derecho a elegir a sus representantes y a postularse, él mismo como tal.

1.2.1. Horario general del profesorado.

El horario individual del profesorado de Infantil Primaria y Secundaria está regulado en la normativa de referencia.

Para el profesorado de Educación Infantil y Primaria, la jornada semanal del profesorado será de 35 horas. La distribución del horario individual de cada maestro/a se realizará de lunes a viernes.

De las 35 horas de la jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, 25

se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

- d) Cuidado y vigilancia de los recreos
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de las funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

La parte no lectiva del horario individual del profesorado de Educación Infantil y Primaria se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

Para el profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, la jornada semanal del profesorado será de 35 horas. La distribución del horario individual de cada maestro/a se realizará de lunes a viernes.

De las 35 horas de la jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 20 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del centro escolar lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.

- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Servicio de guardia.
- f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del centro escolar.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro, no lectiva, se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Jefatura de Estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procura la coincidencia de todo el profesorado.

Para cumplir con este horario, la Jefatura de Estudios designará cada curso escolar al menos:

Una tarde con tres horas mínimas para todo el profesorado.

1.2.2. Permisos y licencias.

Los permisos y licencias del personal docente se regulan según la normativa en vigor.

Ante una ausencia inesperada, el maestro o maestra deberá ponerse en contacto telefónico con el Centro o con cualquier miembro del Equipo Directivo e indicará el lugar donde tiene recogida su programación de actividades.

Cuando se tenga prevista la ausencia, la comunicará con suficiente tiempo de antelación a algún miembro del Equipo Directivo y se facilitará la programación de la actividad docente, indicando por escrito el trabajo a realizar por el alumnado afectado.

En cuanto al control de la asistencia, ésta se llevará a cabo mediante la firma diaria, a la entrada y a la salida, en la plantilla de control de horario que se encuentra depositada en la Secretaría del centro.

1.2.3. Sustituciones.

De conformidad con la normativa en vigor, se refuerza el papel de los Equipos Directivos y, en particular, de la persona titular de la dirección de los centros en la gestión y organización de toda la actividad pedagógica y administrativa que éstos desarrollan y aumentando sus competencias. Se establece que los directores/as de los centros docentes públicos tendrán competencia para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones que, por las ausencias del profesorado, se pudieran producir.

La Jefatura de Estudios se encargará de organizar las sustituciones; colocando en lugar visible los criterios generales y la tabla del profesorado en posición de sustituir cada día y cada sesión. Por parte del Equipo Directivo

Ceip Rafaela Fernández. Fines

se procurará por todos los medios agilizar ante Delegación el nombramiento de la correspondiente persona sustituta cuando corresponda.

1.3. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Normativa de referencia.

Las familias tienen el derecho y el deber de participar en el proceso educativo de sus hijos/as. Esta participación se concreta en los siguientes puntos:

Colaborar con el profesorado (procedimiento recogido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial).

Participar en la vida del centro. Contarán con una delegada/o de clase del grupo al que pertenezca su hijo/a y podrán ser candidatas/os al Consejo Escolar del Centro.

Podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

1.3.1. Delegadas/os de clase.

✓ Las familias del alumnado del centro, elegirán a un delegada/o de clase del grupo de padres y madres del grupo de su hijo/a.

Todos los padres y madres de dicho grupos pueden ser candidatos/as al puesto.

Aquellos padres y madres que deseen presentar su candidatura, la realizarán por escrito y se la entregará al Tutor/a del grupo con anterioridad al día de la elección.

La elección del delegada/o de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar a comienzos de curso.

Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.

1.3.2. Funciones de las delegadas/os de clase.

Ser el/la portavoz del resto de madres y padres de la clase.

Actuar de intermediario en el comunicado de información entre el/la tutor/a y los padres y madres.

Animar a colaborar al resto de madres y padres en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el centro.

Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar en la resolución pacífica de conflictos:

- a. Reuniones con las familias de su grupo donde se traten aspectos relacionados con la convivencia.
- b. Solicitar charlas, sobre el tema, de personas e instituciones.
- c. Acudir, si se solicita su presencia, a la Comisión de Convivencia para aportar soluciones.

1.3.3. AMPAs.

Estas asociaciones podrán:

Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.

Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno.

Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad

Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho Consejo Escolar antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.

Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.

Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.

Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.

Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los programaciones didácticas de Ciclos y de sus modificaciones.

Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.

Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Podrán utilizar las instalaciones del Centro en los siguientes términos:

Informar al Consejo Escolar, mediante un escrito, del tipo de actividad que se va a llevar a cabo, así como las dependencias que se utilizarían y el horario y los días que se llevaría a cabo.

Informar de la persona o personas responsables de la actividad.

Dar por escrito al Consejo Escolar, del compromiso de hacer un buen uso de las instalaciones del centro, así como de la responsabilidad sobre el grupo de personas con quien se está llevando a cabo dicha actividad.

Dar por escrito su compromiso de reparar cualquier daño ocasionado en las dependencias del centro o sobre el mobiliario y los materiales pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Las AMPAs tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

Asistir a las familias del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos/as o menores bajo su guarda o tutela.

Colaborar en las actividades educativas del centro.

Promover la participación de las familias del alumnado en la gestión del centro.

Colaborar en las actividades culturales complementarias y extraescolares.

Organizar actividades culturales y deportivas.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

Promover el desarrollo de programas de educación familiar.

Representar a las familias asociadas ante las instancias educativas y otros organismos.

Las AMPAs tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

Se facilitará la colaboración de las AMPAs con el Equipo Directivo, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

1.3.4. Dinamización.

Dada la importancia que la AMPA tiene en la marcha del centro, procuraremos fomentar una participación masiva de las familias del alumnado del centro.

Para fomentar esta participación, el Equipo Directivo del centro colaborará en todas aquellas iniciativas, actividades, asesoramiento, etc. que le sean requeridas por parte de la AMPA.

1.4. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Normativa de referencia.

1.4.1. Derechos y deberes.

El Personal de Administración y Servicios tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante con un representante, que saldrá del proceso de elecciones correspondiente.

1.4.2. Funciones del conserje.

El conserje depende funcionalmente de la Dirección del centro y orgánicamente y laboralmente del Ayuntamiento. Sus funciones están recogidas en el convenio del Ayuntamiento, las principales son:

Abrir y cerrar el centro.

Permanencia en el colegio al que se adscriba durante la jornada laboral, ejerciendo la vigilancia de los edificios, material e instalaciones.

Encender y vigilar la calefacción durante el horario de colegio en consonancia con la temperatura ambiente.

Custodia del centro: instalaciones, máquinas, enseres, llaves, etcétera.

Realizar dentro de las dependencias del centro traslados de material, enseres, mobiliario acorde a las posibilidades en relación al tamaño y peso.

Controlar e informar a las personas ajenas al colegio.

Acompañar al alumnado hasta la puerta, cuando tengan por necesidad que abandonar el centro antes del final de la jornada lectiva.

Comunicar al Ayuntamiento todos los desperfectos ocasionados en las instalaciones y realizar reparaciones que no impliquen especialización.

Recibir, conservar y distribuir documentos, correspondencia y objetos relacionados con el servicio.

Realizar todo encargo y tareas que se le encomienden relacionadas con el servicio dentro y fuera del centro.

Revisión general de la limpieza del centro, alumbrado, agua, servicios, etcétera.

Aquellas funciones encomendadas por el Director del Centro y que estén en consonancia con sus obligaciones como conserje.

II. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Referentes normativos.

2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES.

El Equipo Directivo estará formado por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario.

El Equipo Directivo velará por el cumplimiento de la normativa vigente en todas las actividades que se realicen en el Centro. Favorecerá la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Realizará reuniones semanales de planificación. Se informará al ETCP y por consiguiente a todo el profesorado a través de sus Coordinadores de las actuaciones a seguir de acuerdo con los temas tratados. Al mismo tiempo y durante la primera semana de cada trimestre, se elaborará un calendario de actuaciones para ser realizadas por cada uno de los órganos colegiados así como los de coordinación docente.

El Equipo Directivo dará a conocer los acuerdos adoptados por los órganos colegiados del Centro a través de los siguientes medios: actas, página web del Centro, circulares informativas y así mismo procurará el uso de las TICs en su comunicación con la comunidad educativa, a través de e-mail, plataforma PASEN u otros recursos que se estimen conveniente.

2.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

2.2.1. El Claustro de profesores/as

Ceip Rafaela Fernández. Fines

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados. Este acta, una vez confeccionada y con el visto bueno del Director, estará a disposición del profesorado en la Secretaría del Centro antes de la celebración del siguiente Claustro, el cual llevará recogido entre sus puntos del orden del día, la lectura y aprobación del acta anterior, en el caso de reunión ordinaria.

REGLAMENTO PARA LOS DEBATES:

- Todos/as los miembros del Claustro podrán presentar documentos alternativos, enmiendas, parciales o totales, a la documentación, que para el debate presente el Equipo Directivo, por escrito y con anterioridad al debate.
- En el caso de que sean enmiendas pequeñas, de estilo o que no cambie el fondo del documento, se podrá hacer de forma oral en el momento del debate.
- En el caso de enmiendas o documentos alternativos, cada ponente contará con unos minutos de intervención para exponer su texto y la defensa del mismo, antes de pasarlo a votación.
- En el caso de que el ponente del documento asuma las enmiendas, el texto enmendado solo pasará a votación si algún miembro del Claustro mantiene el texto inicial.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.
- Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo 72 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

2.2.2. Consejo Escolar.

De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Este acta, una vez confeccionada y con el Visto Bueno del Director, será leída y aprobada en la siguiente reunión ordinaria del Consejo Escolar y que lleve recogido entre sus puntos del orden del día, la lectura y aprobación del acta anterior.

REGLAMENTO PARA LOS DEBATES:

- Todos/as los miembros del Consejo Escolar podrán presentar documentos alternativos, enmiendas, parciales o totales, a la documentación, que para el debate presente el Equipo Directivo o cualquier otro miembro del Consejo Escolar, por escrito y con anterioridad al debate.
- En el caso de que sean enmiendas pequeñas, de estilo o que no cambie el fondo del documento, se podrá hacer de forma oral en el momento del debate.
- En el caso de enmiendas o documentos alternativos, cada ponente contará con unos minutos de intervención para exponer su texto y la defensa del mismo, antes de pasarlo a votación.
- En el caso de que el ponente del documento asuma las enmiendas, el texto enmendado solo pasará a votación si algún miembro del Claustro mantiene el texto inicial.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.
- Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo 72 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así

Ceip Rafaela Fernández. Fines

constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

2.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

El Equipo Directivo en aras a una mejor planificación de las actividades de los órganos de coordinación docente, entregará a principios de cada trimestre un borrador de actividades a realizar por dichos órganos. Esta programación se verá concretizada semanalmente y será entregada a cada miembro de los órganos de coordinación docente. En dicha información vendrá recogidas las actividades a realizar en el horario de obligada permanencia en el Centro, así como aquellos asuntos de interés que hayan llegado al Centro a lo largo del curso.

REUNIONES Y ACUERDOS.

De cada sesión que celebre de los órganos de coordinación docente se levantará acta por: los tutores respectivos en las reuniones de Equipos Docentes; los Coordinadores/as de ciclos, en las reuniones de ciclos; el Coordinador/a del Equipo de orientación, en las reuniones de éste. Los/as tutores/as de cada una de las unidades llevarán un seguimiento a través de un cuaderno de clase de la asistencia a reuniones de los/as padres/madres así como de los hechos más relevantes en el seguimiento de la clase. También estarán a disposición de los tutores, los registros homologados, tanto para las tutorías individuales como para las colectivas, que deberán ser firmadas por los asistentes a las mismas.

2.4. ESCOLARIZACIÓN.

De acuerdo a la normativa en vigor por la que se desarrolla el procedimiento de admisión de alumnado, los criterios y procedimientos a seguir en cuanto a la escolarización son:

- Publicación en el Tablón de anuncios del centro de toda la información relevante a dicho proceso:

La dirección de Internet en la que la Consejería informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado.

El documento que facilite el sistema de información Séneca en el que se detalla la oferta educativa.

La adscripción con otros centros educativos.

Los recursos existentes para los alumnos con nee.

Los servicios complementarios.

El área de influencia del Centro, direcciones catastrales, zonas limítrofes y mapas facilitados por la Consejería.

Plazo de presentación de solicitudes.

Normativa correspondiente a todo el procedimiento de admisión de alumnado.

- Facilitar a los solicitantes los formularios necesarios e informarles de todo el procedimiento a seguir.

- El Consejo Escolar del centro , decidirá sobre la admisión del alumnado en los términos que por Orden regule la Consejería competente en materia de educación. Es competencia del Consejo Escolar del Centro anunciar los puestos escolares vacantes por cursos, dar publicidad al resultado final de las actuaciones y garantizar la máxima transparencia en dicho proceso de escolarización.

- En el caso que se presente alguna alegación en el plazo previsto, el Consejo Escolar del Centro deberá estudiar y valorar dicha alegación.

- La dirección del centro deberá asegurar que todo el proceso de escolarización se realice de acuerdo a la normativa vigente y cumpliendo el cronograma establecido por la Consejería de Educación.

III. ORGANIZACION DE LA VIGILANCIA EN RECREOS, ENTRADAS Y SALIDAS , ASEOS Y PABELLON.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

El centro es responsable del control y vigilancia de alumnos/as durante la totalidad del periodo lectivo, incluyendo recreos y periodos dedicados a actividades complementarias y extraescolares.

Salidas del Centro en horario lectivo

- c) Durante el horario lectivo, el responsable de la vigilancia de alumnos/as es el tutor y/o profesor que en ese momento esté impartiendo clases.
- d) En ningún caso los alumnos/as podrán abandonar el Centro en horario lectivo. Solo podrán hacerlo acompañados de sus padres, madres y/o tutores legales y/o persona debidamente autorizada por estos, previa solicitud escrita y debidamente justificada ante cualquier miembro del equipo directivo. Al efecto, siempre estará habilitado un libro de registro en las dependencias de la Secretaría del Centro.
- e) El Director o el miembro del equipo directivo que corresponda en cada momento, podrá exigir justificación al padre/madre o tutor legal en caso de que no quede plenamente justificada la salida del Centro, o existan dudas razonables sobre la conveniencia de la misma. Cuando la situación a valorar implique algún tipo de conflicto, problema o riesgo para el alumno/a, el Director podrá decidir no permitir la salida del Centro del alumno/a afectado/a en horario lectivo.
- f) Cuando surjan conflictos derivados de sentencias legales sobre separaciones, divorcios, asignaciones de patria potestad o situaciones asimiladas, se actuará conforme a la sentencia haya dictaminado, salvo lo expresado en el punto anterior y procurando siempre que prevalezca el derecho y el deber a la educación del alumno/a. En estos supuestos el alumno/a no abandonará el Centro antes de la finalización de la jornada escolar, salvo motivo plenamente justificado.
- g) En caso de incumplimiento por parte de los alumnos/as se actuará conforme a lo recogido en este Reglamento, el Plan de Convivencia y/o la legislación vigente.
- h) En caso de conflicto o enfrentamiento con los padres, madres o tutores legales, el Centro deberá acudir a las autoridades que corresponda en cada caso.

Entradas y salidas del Centro

- f) Las entradas y salidas de alumnos/as del Centro se realizarán de forma adecuada, por grupos, bajo la responsabilidad y atención del tutor/a o profesor/a que corresponda en ese momento.
- g) Las puertas de acceso se cerrarán 10 minutos después de la hora establecida de inicio de clases. A partir de ese momento el acceso al Centro se restringe al alumnado salvo motivo justificado, pudiendo entrar en el recreo.
- h) La responsabilidad del tutor/a o profesor/a asignado empieza en la misma entrada del recinto escolar y en el horario lectivo establecido.
- i) El profesorado en su totalidad, esperará al alumnado en la entrada del edificio a la hora de la entrada, recreos y actividades complementarias y extraescolares y regresará con ellos en las salidas y /o finalización de las actividades citadas.
- j) Los padres y madres de alumnos no accederán al recinto escolar en las entradas y salidas del Centro, debiendo permanecer en la zona restringida al tráfico en la puerta de acceso.
- k) En Educación Infantil, los padres podrán acceder al patio del módulo correspondiente, pero no al interior del edificio/aulas, salvo motivo justificado y razonado.
- l) El profesorado no atenderá a padres/madres de alumnos/as en el momento de entradas y salidas para no perturbar la atención y control del alumnado.
- m) En ESO los alumnos/as actuarán de forma organizada y cumplirán las mismas normas que en Primaria, con las salvedades que considere oportuno introducir el ETCP y el Equipo de Ciclo.

Recreo

- n) Durante el horario de Recreo ningún alumno/a podrá abandonar el Centro.
- o) El Jefe de Estudios organizará y controlará la vigilancia de recreo, de forma que cumpliendo la normativa vigente, siempre haya al menos 1 profesor/a por cada 25 alumnos/as.
- p) Si la situación lo requiere el equipo directivo podrá determinar que todo el profesorado del Centro realice las tareas de vigilancia durante los recreos y la asignación de zonas de vigilancia si fuera necesario.
- q) El profesorado especialista, de refuerzo, etc que no tenga asignadas tutorías, cumplirá las mismas funciones de vigilancia que el resto.
- r) Durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni pasillos.
- s) Cada tutor/a determinará la forma en que se cerrará su aula y la ubicación de las llaves durante el tiempo de recreo.
- t) En caso de mal tiempo los tutores determinarán los espacios en los que hacer efectivos los descansos y en su vigilancia colaborará el resto del profesorado (especialistas, refuerzo, etc.)

Aseos

- u) El profesor responsable del grupo de alumnos/as, controlará las salidas a los aseos de sus alumnos, procurando en todo momento que no afecte a la actuación docente, no rompa el ritmo de las clases y no se convierta en un tiempo sin vigilancia sobre el alumno/a.
- v) En Secundaria, los alumnos/as pedirán las llaves en Secretaría o en las aulas al profesor que imparta clases en ese momento, apuntando su nombre en un registro al efecto y la situación en que han encontrado el aseo, no pudiendo ir mas de dos alumnos/as a la vez.
- w) Se evitará en la medida de lo posible la salida de alumnos/as en mitad de las clases, salvo urgencias y casos debidamente justificados.

Pabellón de Deportes

- x) Durante las horas de E. Física en que se decida acudir al Pabellón de Deportes Municipal, se observará lo siguiente:
 - Los alumnos/as deberán estar debidamente autorizados por sus padres y madres para poder salir al pabellón.
 - Los alumnos/as deberán venir con ropa y calzado adecuados. En caso contrario no podrán acceder y quedarán a cargo del profesorado que en ese momento esté realizando refuerzos y el Jefe de Estudios determine.
 - El/la profesor/a de E. Física será el/la responsable del grupo de alumnos/as durante la clase impartida en el pabellón.
 - Los alumnos/as que no cumplan las normas establecidas en las visitas al pabellón, serán sancionados y privados del derecho a asistir al mismo.
 - El acceso al Pabellón se realizará siempre por los pasos de peatones marcados al efecto en la zona de aparcamientos, de forma ordenada y bajo la vigilancia del profesor responsable.

IV. GESTION DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS: COLABORACION DEL PROFESORADO.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

La Orden de 27 de Abril de 2005 regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto dirigido al alumnado de enseñanzas obligatorias en centros públicos de Andalucía.

El Decreto 227/2011 regula aspectos de registro, supervisión y selección; y debido a los cambios normativos y el proceso de desarrollo autonómico de las enseñanzas obligatorias, la publicación anual de las Instrucciones sobre la aplicación del citado programa determina la gestión de todo el proceso, por lo que nos limitamos a señalar en este apartado las actuaciones y colaboraciones del profesorado y especialmente de los tutores y tutoras del Centro:

En el caso del primer ciclo de primaria, se limitarán a controlar la recepción de los libros y materiales y contrastarlo con lo recogido en el Cheque libro, así como las mismas cuestiones de uso y cuidado que el resto.

Preparación y entrega de los libros a principio de curso: si son nuevos, se pondrá la etiqueta y se cumplimentará con los datos del alumnado beneficiario. Si no son nuevos se actuará de forma similar pero procurando contrastar los libros que se entregan con los que se recogieron a los alumnos/as. De igual forma se cumplimentará la etiqueta.

Control del estado de los libros de texto: informar para reposiciones.

Atención al alumnado repetidor: Preparación del material necesario o solicitud para reposición o renovación. Comunicar los casos de libros que han sido entregados en malas condiciones y decidir si se debe a negligencia o al uso.

Determinar la situación de los alumnos de Necesidades Educativas Especiales e informar para la gestión de los materiales que precisen.

Recogida de materiales y libros a final de curso junto a la entrega de notas. Informar sobre las existencias para el curso siguiente, previsión de necesidades y daños observados para reposiciones.

Garantizar la entrega de libros a alumnos/as que los necesiten durante las vacaciones.

Supervisar la correcta utilización de los libros de texto por los alumnos/as a lo largo del curso.

Promover una educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.

V. EQUIPO DE EVALUACION: FUNCIONES, MIEMBROS Y DESIGNACION.

El Equipo de Evaluación se encargará de la elaboración de la Memoria de Autoevaluación, documento cuyo contenido y finalidad se recoge en el Proyecto Educativo.

Estará formado por los siguientes miembros:

Equipo directivo: El Director, el Jefe de Estudios y el/la Secretaria.

Un profesor/a integrante del Consejo Escolar y elegido entre los miembros del mismo por mayoría.

Un padre o madre de alumnos/as integrante del Consejo Escolar y elegido entre los miembros del mismo por mayoría.

La designación del equipo de evaluación tendrá lugar en la primera reunión posterior a la aprobación del presente Reglamento.

El equipo de evaluación desarrollará sus funciones hasta que se produzca la renovación del Consejo Escolar.

Régimen de funcionamiento: El equipo será convocado por el Director o a petición de sus miembros. El equipo directivo pondrá a disposición de todos los miembros la información precisa para la elaboración de la Memoria y se encargará de la redacción en base al análisis y conclusiones observadas.

VI. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y HABITOS SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

En este apartado pretendemos regular las principales normas de conducta y hábitos de los alumnos/as en consonancia con la legislación actual en materia educativa y con las particulares características de nuestro Centro y del entorno.

Teléfonos Móviles

Queda prohibido traer y/o utilizar teléfonos móviles de cualquier tipo en el Centro por parte de los alumnos/as.

Solo se permitirá el uso de móviles en casos de fuerza mayor, necesidad de aviso urgente y/o motivos de salud debidamente justificados de algún familiar, y que no puedan ser subsanadas estas situaciones por otros medios.

En caso de que un alumno/a traiga el móvil al centro, éste le será retirado por el profesorado, entregado al equipo directivo previa retirada de la tarjeta y/o apagado del aparato. Se comunicará el hecho a los padres que deberán acudir para recogerlo. No se entregará a los alumnos/as.

Traer el móvil al Centro, usarlo, tomar imágenes o cualquier otra actuación relacionada con este aparato será considerado falta grave y se actuará como determine este Reglamento y el Plan de Convivencia.

Se actuará de igual forma en la realización de actividades extraescolares de un día de duración, que tendrán la misma consideración que las actividades regladas en horario lectivo.

Cuando la actividad extraescolar a realizar sea de mas de un día de duración, se estudiará la forma y tiempos de uso de los teléfonos móviles, previa conformidad y acuerdo con las familias y siempre bajo la tutela del profesor/a encargado de la actividad.

Otros aparatos electrónicos

Queda prohibido traer y/o utilizar todo tipo de aparatos electrónicos y /o máquinas de juegos que no estén expresamente autorizadas por el Centro, así como relojes con alarmas y dispositivos de última generación del tipo que sean.

En caso de que un alumno/a traiga un aparato de estas características al Centro se actuará de forma similar a lo expresado para los móviles.

Acceso a Internet y uso de portátiles por el alumnado.

Los alumnos solo podrán acceder a los equipos bajo la supervisión del profesor que esté encargado del grupo en ese momento.

El uso de estos equipos y el acceso a Internet se refiere a aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

No se permitirá el acceso a redes sociales ni a páginas que no sean adecuadas a la edad y/o puedan ofrecer contenidos dudosos.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

El acceso a Internet en las aulas que dispongan de él, se realizará en las condiciones expresadas anteriormente.

Los portátiles de los alumnos/as podrán ser utilizados en las mismas condiciones de acceso citadas.

Los portátiles de los alumnos disponen de un filtro de páginas determinado por las familias y el centro. La clave de acceso solo es conocida por estos.

El profesorado tendrá derecho a supervisar los contenidos de los portátiles, programas instalados, historiales de acceso y filtros.

En cualquier caso, estos recursos tendrán la misma consideración que los libros de texto del programa de gratuidad, con las salvedades establecidas por el programa TIC 2.0, y las familias velarán y responderán de su uso, cuidado y mantenimiento, comunicando al Centro cualquier incidencia que se pueda producir.

VII. NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y HABITOS SOBRE HIGIENE, SALUD Y ALIMENTACION, VESTIDO Y MATERIALES EDUCATIVOS.

Higiene y Salud

El Centro desarrollará actuaciones que permitan a todos sus miembros convivir en un medio limpio y sano.

Todo el profesorado velará por el cumplimiento de las normas establecidas sobre hábitos de higiene y medidas de protección de la salud del alumnado.

Los alumnos/as acudirán al Centro debidamente aseados. En caso de detectarse anomalías significativas se actuará con las familias por parte de los tutores.

El Centro dispondrá en todo momento de las instalaciones adecuadas referidas al aseo personal : lavabos, wc, urinarios.

En los aseos estarán convenientemente ubicadas las jaboneras y útiles de secado de manos.

El papel higiénico se ubicará en las aulas, junto con las toallitas para secado de manos.

Las instalaciones se limpiarán y desinfectarán diariamente.

Durante el invierno se utilizará en todas las aulas un dispositivo para dispensar hidroalcohol a los alumnos y profesorado, ayudando así a evitar contagios.

Se procederá a la limpieza y desinfección diaria de aulas e instalaciones del Centro en las que habitualmente se encuentran los alumnos, así como mesas y mobiliario de uso diario.

El profesorado trabajará con sus alumnos la creación de hábitos positivos de higiene y desarrollará cuantas actuaciones se estimen necesarias hasta que interioricen estas pautas diarias, observando el adecuado cumplimiento de las mismas por parte de las familias.

En los casos en que el alumno/a padezca alguna enfermedad infecto-contagiosa que precise de medidas extraordinarias, se actuará conforme a la legislación vigente, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y/o las prescripciones que dicha enfermedad implique.

Siempre que la situación lo requiera, el alumno deberá permanecer en casa hasta que desaparezca el riesgo de contagio para los demás alumnos/as.

El Centro mantendrá actualizado un registro en el que conste toda la información que la familia estime relevante: enfermedades crónicas, alergias, alergia a medicamentos, actuaciones urgentes en casos de crisis, etc. Dicho registro se encontrará siempre en el aula custodiado por el tutor/a, en Secretaría y en Dirección. El Centro garantizará la confidencialidad de los datos incluidos en dicho registro.

En caso de enfermedad o accidente el tutor debe informar a los servicios médicos de la información recogida en dicho registro.

El responsable de la información recogida en los citados registros es la familia, y lo manifiesta mediante la firma de la correspondiente ficha médica.

Alimentación

La responsabilidad de una alimentación sana y equilibrada de nuestros alumnos/as es de las familias, pero el Centro intentará promover esta práctica y regular algunos aspectos que consideramos importantes en los periodos lectivos, incluyendo actividades complementarias y extraescolares:

Se orientará a los alumnos/as y a las familias de forma que se lleve a cabo el programa de mejora de la alimentación conforme a los criterios definidos.

No se permitirá el consumo de chucherías ni bollería industrial en el Centro y en horario lectivo.

Los desayunos del alumnado se realizarán en el aula, 10 minutos antes de la salida al Recreo y bajo el control del profesorado que corresponda.

Se fomentarán hábitos de consumo positivos y saludables, con especial incidencia en el consumo de fruta.

En las actividades extraescolares se procederá de forma similar, especialmente durante visitas y asistencia a actos culturales o deportivos. Únicamente se flexibilizará esta norma cuando el momento y el lugar lo permitan y el profesorado responsable lo estime oportuno.

Las actividades complementarias tienen la misma consideración que el resto de actividades en horario lectivo.

Vestido y otros complementos

Uniforme escolar.

Existe la posibilidad de establecer un uniforme escolar para el alumnado del Centro. Esta cuestión se dirimirá en el seno del Consejo Escolar y solo en el caso de que exista una intencionalidad clara por parte de las familias.

Procedimiento: Si algún sector de los representados en el Consejo Escolar plantea la posibilidad de establecer uniforme escolar, se recabará la opinión de las familias en una votación que gestionarán los mismos padres y madres de alumnos/as con la supervisión del equipo directivo del Centro. Si esta opinión se muestra mayoritariamente a favor de su implantación (mayoría del censo, no de los votantes) se llevará la propuesta al Consejo Escolar que la debatirá y aprobará por mayoría absoluta de sus miembros. En caso de aprobación se procederá a discutir y aprobar cuanto afecte a la elección y uso del mismo.

Vestido en clases de E. Física.

En las clases de Educación Física, todos los alumnos de cualquier edad, asistirán con la ropa y calzado adecuados para la realización de la práctica deportiva y de acuerdo con las orientaciones del profesorado de esta área. El incumplimiento de esta norma implicará la no asistencia a esta clase y por tanto la posibilidad de no aprobar la asignatura a partir de un número de ausencias que coincidirá con lo expresado en la normativa correspondiente para casos de absentismo escolar. El alumno/a al que no se permita asistir por estos motivos, quedará al cuidado del

profesorado de refuerzo realizando las tareas encomendadas por el/la profesor/a de Educación Física, y según permita la organización del Centro.

- Hábitos y tendencias a extinguir.

Los jóvenes están constantemente innovando y adaptándose a modas, tendencias y corrientes que los llevan a veces a presentar un aspecto que puede resultar chocante en una institución educativa, o cuando menos no apropiada en el entorno de una clase. No puede el Centro estar al margen de estos movimientos e implantar unos modos y pautas anacrónicas pero consideramos que se deben respetar unas orientaciones mínimas que exponemos a continuación.

No se usarán gorras o accesorios similares en los periodos lectivos, salvo justificación clara que exprese la necesidad de su uso.

No se permitirá el acceso al Centro con accesorios típicos de bandas juveniles, símbolos o instrumentos del tipo: cadenas, objetos para golpear, armas aunque sean simuladas, vestimentas de cuero con simbología radical, extrema, política o religiosa, etc.

No se permitirá en el Centro ningún acto de propaganda de los tipos mencionados en el apartado anterior.

No se permitirá que los alumnos/s acudan con indumentarias inadecuadas e impropias de un centro educativo que escolariza alumnado desde los 3 años hasta los 14/16.

No se permitirá el uso de calzados que no cumplan los requisitos mínimos de seguridad para los alumnos/as, entre los que citamos las zapatillas con ruedas o dispositivos similares.

Símbolos religiosos.

Justificación: La Constitución Española ofrece un marco adecuado a la libertad religiosa y garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa protege esa libertad. Por tanto las Administraciones deben velar por el ejercicio de la libertad religiosa y la defensa del pluralismo y la interculturalidad, y por tanto por la integración de todas las comunidades religiosas en un exigible proyecto de convivencia. Pero el principio de no confesionalidad implica neutralidad en materia religiosa y por tanto de aplicación en todos los lugares considerados públicos entre los que se encuentran los colegios, institutos, etc, y en estos Centros es donde surge el conflicto cuando alguien pretende portar símbolos religiosos.

En España el derecho a la Educación prevalece por encima de cualquier controversia de este carácter y convive con la ausencia de una normativa clara, que, no obstante, favorece el uso de símbolos religiosos.

Por tanto, sin entrar en cuestiones de orden público, nos limitamos a establecer restricciones al uso de símbolos religiosos de cualquier tipo en nuestro Centro, y de cualquier religión, que atente contra los derechos fundamentales de la persona, que sitúe a unos en posición de desigualdad y/o discriminación respecto a otros o que obligue al Centro a adaptarse a prácticas o tradiciones incompatibles con sus principios educativos.

Entre esos símbolos se encuentra el velo islámico en alumnos/as de esa confesión religiosa y/o cualquier otro símbolo del resto de religiones y/o las características mencionadas.

Durante las clases de Religión, optativas y elegidas libremente por los alumnos/as y las familias, sean Cristiana, Islámica o de otra confesión, se actuará conforme a los objetivos y contenidos programados para la misma y

respetando en todo momento lo recogido en los Documentos de planificación del Centro, los objetivos recogidos en el Plan de Centro y todo lo referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Libros y Material Educativo

Se promoverán actuaciones encaminadas a que el alumnado cuide todo el material educativo que habitualmente utilice, así como las instalaciones y recursos del Centro:

- i) En caso de ocasionar daños o destrozos en materiales de uso propio se establecerán medidas educativas para prevenir actuaciones parecidas en el futuro, y se implantarán las medidas correctivas oportunas.
- j) En caso de que los daños se refieran a los libros del programa de gratuidad, se actuará conforme a la normativa vigente sobre reposición de material dañado.
- k) En el supuesto de daños ocasionados de forma voluntaria e irresponsable sobre los materiales e instalaciones del Centro, se establecerán las medidas correctivas oportunas y se solicitará la reposición de los daños ocasionados a las familias.

Utilización de la Imagen y protección de datos de carácter personal

En cumplimiento del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, en nuestro Centro se prestará especial atención a las siguientes cuestiones:

Todo tratamiento de datos de carácter personal requiere el consentimiento previo e inequívoco del interesado o titular de los mismos.

Cualquier documento o fichero en que consten datos identificativos e información sobre los mismos, tiene la consideración de personal, por lo que es de aplicación la Ley.

En el caso de que se instalaran cámaras o video de vigilancia, sería de aplicación el supuesto recogido en la Ley.

Hasta los 14 años cumplidos una persona no puede dar su consentimiento sobre el tratamiento de sus datos, por lo que hasta esa edad son los padres los responsables de la autorización sobre el uso de sus datos.

No se utilizará la imagen de los alumnos/as en ningún caso, si previamente no consta autorización de sus padres.

No se entregarán listados de alumnos/as a ninguna institución u organismo sin el consentimiento previo de los padres, o alumnos/as si son mayores de 14 años.

Se incluye a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro sobre lo recogido en el apartado anterior.

Se excluye de este planteamiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si se acredita la necesidad y la referencia a datos concretos de uno o varios alumnos, no considerándose en este supuesto la entrega masiva de datos, y siempre previa solicitud por escrito.

En los casos en que Sanidad solicita listados para vacunaciones, revisiones, etc, no se entregarán listados de alumnos/as salvo autorización de Ley de mayor rango.

Los datos sobre la opción religiosa no tienen el carácter de dato protegido.

Los ficheros que usa el profesorado habitualmente serán catalogados como de nivel básico y por tanto uso profesional, salvo que contengan datos de personalidad o psicológicos que tendrán una especial protección.

No se colaborará con empresas que soliciten datos personales del alumnado para participar en concursos de ningún tipo, salvo que se cumpla de forma expresa el deber de información de la citada empresa y el principio de consentimiento, y que el Centro autorice expresamente la realización de la actividad.

El deber de Secreto afecta a todo aquel que tenga acceso a los datos de carácter personal gestionados en el Centro.

En ningún caso los exámenes y/o documentos de evaluación se desecharán, siendo preceptiva la destrucción de los mismos.

El profesorado es el responsable de la custodia y destrucción de los citados documentos.

VIII. PLAN DE AUTOPROTECCION

1. Información previa:

Nuestro Centro está formado por tres módulos independientes con acceso al mismo recinto interior, salvo el de Infantil que posee particularidades propias.

En estos momentos tanto el módulo de primaria como el de Secundaria cuenta con puerta de emergencia, pero no con escaleras de acceso exterior. El Módulo de primaria cuenta con rejas de protección por motivos de seguridad, en las dos plantas.

El Centro está provisto de medidas en caso de incendio, extintores y la correspondiente información de uso.

Las puertas de entrada y salida del Centro y aulas abren todas hacia afuera.

Los teléfonos de urgencia de Bomberos, Guardia Civil y Asistencia Sanitaria están disponibles en lugar visible y al lado del tño.

Riesgos Previsibles.

Los hechos que podemos catalogar como potencialmente peligrosos para la integridad de los miembros del Centro, son los siguientes:

1. Terremotos, al encontrarnos en una zona geográfica en la que son frecuentes, aunque de poca intensidad. No obstante los edificios están, al menos en teoría, preparados para soportar movimientos sísmicos de intensidad media. El edificio que presenta mas riesgos con respecto a este fenómeno es el de Infantil, por su antigüedad y su construcción.
2. Incendios. Es bastante improbable que esto se produzca en la mayoría de las dependencias del Centro, por los materiales existentes. No obstante existe el riesgo de incendio provocado por fallos en la instalación eléctrica, cortocircuitos, mal funcionamiento de radiadores, ordenadores, etc.
3. Aviso de artefactos explosivos. Bastante improbable pero a tener en cuenta en cualquier caso.
4. Actos Vandálicos. Presencia en el Centro de alguna persona desequilibrada por el motivo que sea. Para evitar este hecho el Centro no permite la entrada de personas sin identificarse, las puertas permanecen cerradas y el Conserje está advertido y encargado de la vigilancia de este hecho.
5. Inundaciones. Bastante improbable por la situación del Centro.

· 2 Recursos Humanos y Materiales.

Los recursos humanos disponibles son el profesorado del Centro y el Conserje. A nivel local contamos con la ayuda de la policía local y el personal del Ayuntamiento.

Los recursos materiales son básicamente:

- Grandes espacios en el patio para ubicación en caso de emergencia
- Puertas de emergencia, salvo en el módulo de Infantil.
- Vallado de todo el Centro y puerta exterior con portero automático.
- Alarma en todos los módulos.
- Extintores, revisados y situados donde corresponde.
- Cuadro eléctrico centralizado en el exterior de los edificios.

· 3 Planos de los Edificios.

Ver Anexos. Están colocados en los pasillos.

4 **Objetivo:**

Evacuar completamente el Centro de alumnos y profesores en el menor tiempo posible (Recomendable menos de 3 minutos) en caso de incendio, aviso de bomba o cualquier otra incidencia con carácter peligroso, así como tener perfectamente asumida la actuación en caso de producirse un terremoto.

5. **Actuación previa:**

El Director informa del plan a maestros, para que estos tengan prevista la actuación a seguir. Asimismo se informa a padres y Ayto.

B. Actuación en caso de emergencia:

- Al sonar la alarma se procede a la evacuación de todo el personal bajo la coordinación de cada responsable, en este caso el maestro correspondiente con su grupo de alumnos, de forma que el tiempo de salida sea el menor posible y que ello no suponga atropellamiento ni desorden, ocupando cada grupo el lugar previamente asignado en el patio.

Asimismo el profesor comprobará inmediatamente la presencia de todos los alumnos en el patio. INFANTIL. El principal inconveniente es la existencia de escaleras que afectan a un curso de este edificio. Por ello se prestará especial atención y ayuda a los alumnos de la planta superior.

Los alumnos/as, con sus maestras, saldrán rápidamente y en filas en dirección a la pista. En el lugar asignado se efectuará el recuento y se comprobará la seguridad posterior de los alumnos.

El lugar asignado será el que aparece señalado en el plano, a continuación de la fuente de agua y hasta el árbol que hay antes de llegar al edificio de Secundaria.

Si se considerara necesario se trasladarían los alumnos hacia la parte final de la pista, pero en dirección a la salida, vía pabellón.

PRIMARIA. Los alumnos se evacuarán **en filas paralelas según la posición del aula a evacuar.**

Saldrán por la puerta principal los alumnos que se encuentren en la planta baja, y por la puerta de emergencia (si está arreglada) los que se encuentren en la primera planta, excepto cualquier curso de alumnos de 2º que no estén habituados que lo harán también por la puerta principal.. **Una vez en la pista se efectuará el recuento por clases y por parte de cada profesor.**

Los alumnos de primaria se ubicarán en la pista en la zona señalada, dejando la zona final de la pista libre para los alumnos de Secundaria.

SECUNDARIA. En la ESO los alumnos abandonarán en fila el edificio por la puerta de emergencia situada frente a la bajada de escaleras, ubicándose en la pista, parte trasera y próximos a la puerta de salida de la misma. Se efectuará el recuento por parte del profesor responsable en el momento dado. En caso de suponer impedimento la salida por la puerta de emergencia o encontrarse cerrada o con obstáculos la salida se realizará por la puerta principal y en las condiciones expresadas.

Los alumnos se ubicarán en la zona final de la pista.

NOTA. El ascensor de Secundaria, en el caso de estar en uso, no se utilizará en ningún caso.

En cada edificio habrá dos profesores responsables de revisar los aseos antes de abandonar el edificio.

El responsable de cada clase no es el tutor necesariamente, sino el que se encuentre en clase en el momento de producirse el incidente.

Los profesores sin alumnos en ese momento son los responsables de revisar el edificio antes de abandonarlo.

El Director y en su defecto el Jefe de Estudios supervisará y evaluará todo el proceso, asumiendo la

responsabilidad del resto de actuaciones a mantener: Servicios médicos de urgencia, Bomberos, Policía, etc.

El tiempo máximo de evacuación de cada edificio no debe superar los 10 minutos, entendiendo esta cifra como potencialmente peligrosa, por lo que se debe tender a aminorar el tiempo considerablemente. El tiempo máximo de evacuación de cada planta no debe superar los 3 minutos, con la observación citada.

Los teléfonos de emergencia son los siguientes:

- Bomberos..... 950120128
- Guardia civil..... 950440144
- Ayto y Policía Loc. 950444367
- Médico..... 950634019
- Centro Salud Olu.. 950440308-09
- Hospital h. Overa.. 950029000-104
- Toxicología..... 900200514
- Cruz Roja Maca.. 950445229
- Gobierno Civil..... 950237755
- Farmacia Fines..... 950444098
- Delegación..... 950004500-01-02-03-31...

C. Simulacro:

Actuación similar a la descrita en el punto anterior, provocada en fecha y hora sin determinar, bajo secreto, simulando una emergencia.

Se controlará el tiempo de evacuación de todo el personal, su ubicación en el patio, la organización correcta por grupos y la existencia/no de caídas, atropellos, etc.

El simulacro no debe superar los 30 minutos.

La señal de alarma en caso de emergencia o de simulacro será la sirena específica que hay en cada edificio, y que solo se usa para simulacros y/o emergencias, y en caso de funcionamiento defectuoso:

- silbato continuado
- viva voz

El profesor responsable de la planta donde se encuentren los cuadros eléctricos se encargará de cortar el suministro eléctrico, para lo cual debe estar previamente entrenado. Es el caso de la primera planta de los tres edificios.

En caso de duda el Conserje cortará el suministro general en el cuadro exterior.

Los tutores son los responsables de entrenar a sus alumnos en las siguientes tareas:

- salida ordenada,
- salida en grupo para que este no se divida,
- Silencio en la salida,
- Recuento de alumnos,
- Evitar atropellos,
- Educar en la Solidaridad, para ayudar a los mas débiles, minusválidos, lesionados, etc.
- Asignar responsabilidades a alumnos: tres encargados de cerrar ventanas en caso de incendio y si hay tiempo para ello, uno de ayudar en los recuentos.
- No coger objetos personales de ningún tipo, ni carteras ni libros.
- Las clases de plantas superiores no deben arrastrar a las de plantas bajas si no han

terminado de salir.

- Si al sonar la alarma un alumno está en el Aseo, debe saber en todo momento que debe incorporarse a su grupo lo mas rápido posible si éste no ha salido y lo tiene localizado. Si su grupo ha salido o no lo tiene localizado debe unirse al grupo mas próximo, no volver atrás, y en el exterior debe ir con su grupo y comunicarlo al profesor responsable.
- Ningún alumno debe pararse en las puertas de salida.
- En ningún caso el alumno debe volver atrás.

LOS RESPONSABLES DEL SIMULACRO A REALIZAR Y RESPONSABLES EN CASO DE EMERGENCIA, PARA EL CURSO 2019/20 SON:

COORDINADOR: Pedro García

COORDINADOR SUPLENTE: Antonio Carlos Jiménez

COORDINADORES DE PLANTA:

PRIMARIA: planta baja: M. TRINI

Primera planta: Juan García

Revisa y controla aseos: M. TRINI

Electricidad: M. TRINI

Puerta exterior y tiempo:

INFANTIL: planta baja: Tutores

Primera planta: Tutores

Revisa y controla aseos: cada tutor

Electricidad: Mercedes, si es posible

Puerta exterior y tiempo:externa.

SECUNDARIA:

Planta baja: Miembro del E. Directivo que la ocupe en ese momento.

Primera planta: Tutores

Revisa y controla aseos y otras dependencias: Profesor que se encuentre en planta en ese momento, y en planta baja miembro del E. Directivo.

Electricidad: E. Directivo

CONTROL DE TIEMPOS EN CASO DE SIMULACRO:

Infantil:

Primaria:

Eso:

NOTA: TITULAR/SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA(Colaborador en todo caso)

ANEXO: REGISTRO DE DATOS EN CASO DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN CENTROS DOCENTES.

CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ
FINES

EDIFICIO Nº : EDUCACIÓN

TIEMPOS DE EVACUACIÓN:

- En Planta Baja:
- En Primera planta:
- Tiempo total de evacuación:

ALUMNOS EVACUADOS:

1. INCIDENCIAS

ALUMNOS

- Caídas de alumnos.....
- Atropellos.....
- Orden en la salida.....
- Silencio en la salida.....
- Puertas y ventanas.....
- Alumnos despistados.....
- Alumnos en edificio.....

PROFESORES

- Participación y colaboración.....
- Cumplimiento de funciones.....
- Control de alumnos.....
- Eficacia en la evacuación.....

VIAS DE EVACUACIÓN

- Capacidad y adecuación.....
- Puertas de emergencia.....
- Escaleras.....
- Estrechamientos.....
- Ascensor.....
- Alumbrado de emergencia.....
- Obstáculos encontrados.....

· UBICACIÓN EN PISTA

- Lugar adecuado.....
- Orden en la colocación
- Recuento de alumnos.....
- Control de alumnos.....

OTROS

- Funcionamiento de alarma.....
- Corte de electricidad.....
- Agua.....

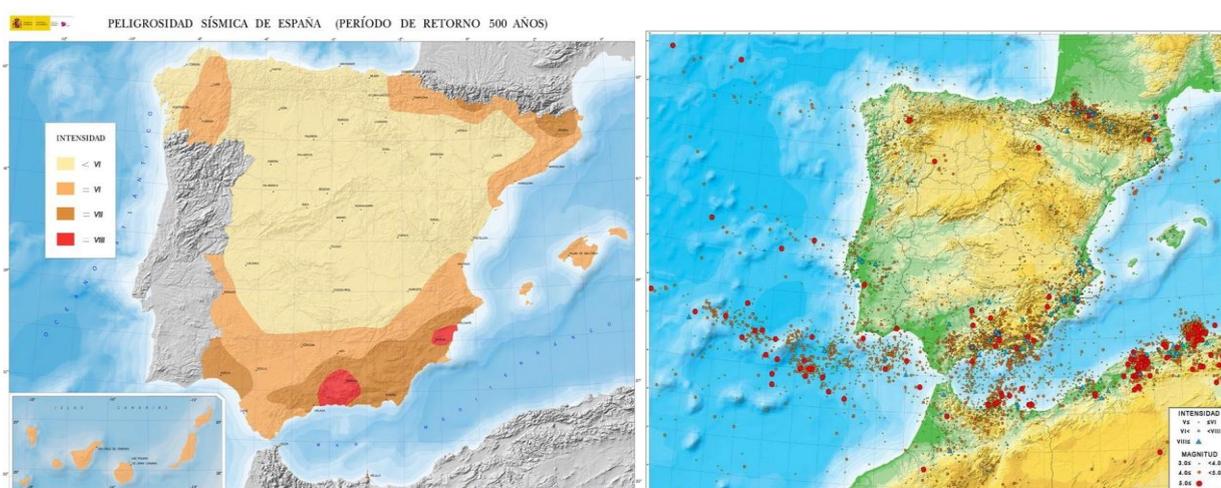
BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO:

SUGERENCIAS:

IX. PLAN DE ACTUACION ANTE UN SEISMO

Introducción.

Los seísmos son movimientos súbitos e imprevistos frente a los que no se puede actuar, pero si hay que estar preparados para minimizar los riesgos y daños colaterales sobre las personas. En un Centro Educativo tanto profesorado como alumnado deben interiorizar la actuación a seguir en el caso en que se manifieste un temblor, sea de la intensidad que sea, y por tanto también evitar cometer errores que puedan perjudicar y/o dañar al alumnado.



Según los datos mostrados en estos mapas procedentes de la base de datos del Instituto Geográfico Nacional, el riesgo de terremotos en nuestra comarca es alto.

En consonancia con la edad de los alumnos y alumnas debemos procurar que esas actuaciones y orientaciones sean lo mas sencillas posible pero a la vez eficaces, y que estén lo suficientemente ensayadas como para que en caso de producirse el temblor la respuesta sea casi automática.

Respecto a las características estructurales y de construcción de los diferentes módulos remitimos a la colección de planos del Centro y planos de Vías de Evacuación, que se encuentran expuestas en

pasillos.

Recomendaciones Generales

I. Antes del Seísmo

1. *Determinar las **zonas de seguridad internas** en todos los espacios del Centro, en los pasillos, en las aulas y en los lugares comunes, y señalar o marcar para evitar dudas (mural, pintado, etc.):*

- *junto a los pilares*
- *bajo dinteles*
- *mesas de alumnado*

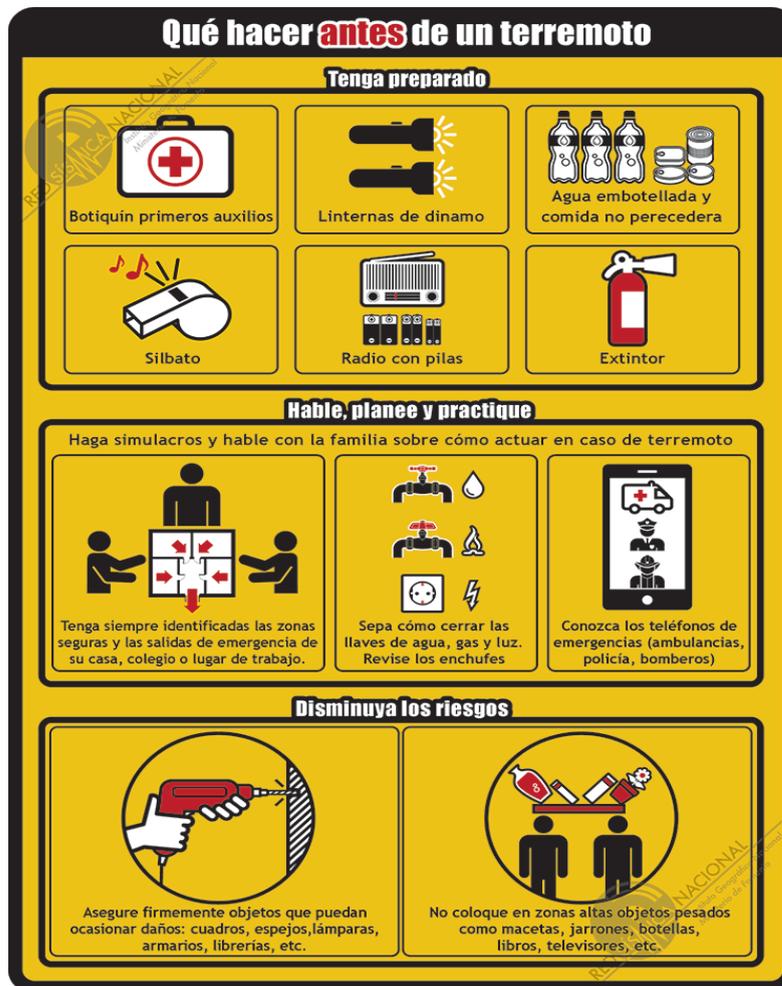
2. *Determinar claramente las **zonas no seguras** y potencialmente peligrosas:*

- *ventanas, de las que deberá alejarse inmediatamente.*
- *muebles altos, estanterías*
- *paredes con cuadros o espejos*
- *televisores, pizarra digital, proyector, otros aparatos eléctricos.*

3. *Determinar **zonas de seguridad externas** a los edificios y las vías de evacuación una vez que se determine la evacuación del edificio:*

- *En un centro con edificios de dos plantas se estima que el alumnado debe ubicarse al menos a 25 metros de distancia.*
- *Se deberá evitar la presencia de alumnado cerca de postes eléctricos o cables.*
- *En nuestro caso la ubicación del alumnado es la misma que para evacuaciones por otras causas y que ya están aprendidas.*
- *Solo se evacuará al alumnado cuando el Coordinador así lo decida en base a las especiales condiciones que genera un terremoto y que hay que observar:*

- la evacuación se realizará al oír la alarma habitual para simulacros de evacuación.



- Se debe asegurar la ausencia de riesgos muy graves y que son los causantes de numerosos accidentes: mobiliario, tubos fluorescentes, espejos, ventanas y cristales rotos o descolgados, cornisas agrietadas o tejas partidas, cables y postes, etc.

- Se debe tener ubicado el botiquín de emergencia, los extintores, y la forma de cortar el suministro eléctrico y de agua.

- Debe encontrarse a mano el listado de teléfonos de emergencia y de contacto con el coordinador y/o equipo directivo.

- y lo principal, se deben realizar prácticas y ensayos de todo lo recogido en el plan y de que hacer durante el seísmo tal y como se explica a continuación.

I. Durante el Seísmo

-Mantener la calma en todo momento en la medida de lo posible, evitar situaciones de pánico individual que llevarían al pánico colectivo.

Alejarse de zonas no seguras: ventanas y muebles, lámparas, espejos, librerías, ordenadores, pizarras, etc.

En el aula, los alumnos se ubicarán inmediatamente debajo de sus mesas de trabajo cubriéndose la cabeza con las manos y/o agarrándose a la pata de la mesa.

Si les da tiempo sería conveniente colocar los libros que tenga en la mesa en la cabeza.

Si se encuentran en el exterior deberán dirigirse rápidamente a su zona de evacuación en la pista, y alejarse de edificios, ventanas, postes, etc.

Si se encuentran en un aseo o pasillos, echarse al suelo y cubrirse la cabeza con lo que tenga y si no con las manos. Si es posible cerca de un pilar.

El maestro será el ejemplo de tranquilidad y liderazgo que el alumno/a necesita.



- No evacuar hasta que el peligro interior y exterior haya pasado. Recordad que los accidentes ocurren precisamente por no respetar esta norma. Esperar margen de seguridad y/o señal acústica de evacuación.

I. Después del Seísmo

Atención especial a posibles daños e incidencias.

Cierre de agua y luz

Apagar posibles fuegos

Evitar zonas dañadas

Mantener la calma y no evacuar hasta que se determine la seguridad del proceso.

A la señal acústica, sirena habitual de evacuación, realizarlo tal y como se establece en el plan de autoprotección.

Una vez en el exterior mantenerse lo mas alejado posible de edificios.

Mantener al alumnado distraído en la medida de lo posible, minimizar el impacto emocional.



CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ – FINES

ANEXO: REGISTRO DE DATOS EN CASO DE SIMULACRO POR SEISMO

CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ
FINES

EDIFICIO Nº... : EDUCACIÓN

ALUMNOS

- . Alejados de ventanas.....
- . Rapidez en cubrirse bajo las mesas.
- . Protección de la cabeza.....
- . Orden/desorden.....
- . Pánico.....
- . Otros.....

PROFESORES

- . Participación y colaboración.....
- . Cumplimiento de funciones.....
- . Control de alumnos.....

VIAS DE EVACUACIÓN

- . Capacidad y adecuación.....
- . Puertas de emergencia.....
- . Escaleras.....
- . Estrechamientos.....
- . Ascensor.....
- . Alumbrado de emergencia.....
- . Obstáculos encontrados.....

UBICACIÓN EN PISTA

- . Lugar adecuado.....
- . Orden en la colocación
- . Recuento de alumnos.....
- . Control de alumnos.....

OTROS

- . Funcionamiento de alarma.....
- . Corte de electricidad.....
- . Agua.....

BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO:
SUGERENCIAS:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTERE ACCIONES ALÉRGICAS DEL ALUMNADO.

JUSTIFICACIÓN.

La incidencia de niños con algún tipo de alergia es cada vez mayor y supone en primer lugar un factor clave en la disminución del rendimiento escolar y en su calidad de vida;

Pero en ocasiones, una reacción severa supone un riesgo importante para la vida de los niños por lo que es necesario diseñar un plan global de actuación que incluya la prevención, conocimiento del caso y posible tratamiento.

PROTOCOLO

1. Formación del profesorado. De forma periódica el profesorado recibirá información y preparación para la detección de síntomas probables de los distintos tipos de alergias, prevención y tratamiento de las mismas, así como responsabilidad derivada. Se llevará a cabo por parte del médico del EOE o Servicio Andaluz de Salud.
2. Creación de un entorno seguro. Hay dos premisas fundamentales para atender a un niño con alergia, y en particular cuando se trata de niños con alergias severas:
 - Garantizar su seguridad física
 - Garantizar su bienestar emocional.

Lo que implica la creación de un entorno seguro que garantice la inclusión del niño alérgico en todas las actividades. Ello puede implicar, dependiendo de la necesidad en cada caso:

- Revisar todas las situaciones de posible riesgo.

CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ – FINES

- Especial atención a desayunos y comidas en caso de alergias alimentarias.
 - Prohibición de determinados productos o alimentos si el caso lo requiere y así lo informa el equipo médico correspondiente o el médico del Centro (EOE).
 - Adaptación de espacios para facilitar la realización de actividades al niño alérgico minimizando los riesgos.
 - Programación de actividades alternativas si fuera preciso.
 - Dotación por parte de las familias o SAS de la medicación de rescate en casos de reacción, así como la información necesaria.
 - Información a compañeros y familias si es conveniente.
3. Identificación de los niños con alergia. Mediante la ficha médica aportada por las familias a principios de curso, informes médicos si procede, y plan de actuación si el caso lo requiere.
4. Plan Personalizado. Para niños que presenten algún tipo de riesgo determinado por el especialista o solicitado por escrito por las familias. Incluirá actuaciones de prevención de riesgos, reconocimiento de síntomas y plan de actuación si se desencadena la reacción.

EVALUACIÓN

Este protocolo se revisará anualmente, así como las actuaciones personalizadas que se hayan puesto en funcionamiento. Se informará del mismo al Claustro y Consejo Escolar.

CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ – FINES

JUNTA DE ANDALUCIA.

Ceip Rafaela Fernández. Fines

PROYECTO DE GESTIÓN

2020-21

1.- Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

1. El presupuesto anual se realizará en la primera quincena de noviembre tomando como base los ingresos y gastos habidos en cursos anteriores, con las recomendaciones elaboradas por el ETCP y el Consejo Escolar.
2. Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.

En cuanto a los ingresos:

- a. Se tendrán en cuenta los ingresos aportados por la Consejería de Educación:
 - Gastos de Funcionamiento
 - Programa de Gratuidad de Libros de Texto
 - Programas y Proyectos Educativos con dotación económica, aprobados por la Consejería de Educación.
- b. Los ingresos por recursos propios deberán tener en cuenta las siguientes partidas:
 - Servicio de Actividades Extraescolares
 - Ingresos del AMPA
- c. Los ingresos que se obtengan por Otras Entidades se incorporarán cuando se conozcan, realizando posteriormente una actualización o revisión del presupuesto.

En cuanto a los gastos.

- a. El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general.
 - b. Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará una parte del presupuesto a los distintos equipos y especialidades a fin de que puedan reponer y completar, de manera participativa y descentralizada, los recursos de sus respectivos equipos.
 - c. Para la elaboración del presupuesto de gastos, se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la ley para la adquisición o reposición de material inventariable.
5. El Equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.
6. Los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial para garantizar la total

transparencia de la actividad económica del Centro. No obstante y para facilitar ciertas compras se facilitará el pago por caja.

2.- GESTION DE AUSENCIAS. PROCEDIMIENTOS DE SUSTITUCION DEL PROFESORADO Y ATENCION AL ALUMNADO.

La gestión de ausencias del profesorado se realizará conforme a la normativa vigente, y el procedimiento de control y registro en el Sistema informatizado Séneca:

El control de asistencia se realizará diariamente y conforme al Libro de Firmas presente en Secretaría que todo el profesorado respetará de forma sistemática.

Las ausencias se comunicarán de forma anticipada (al menos 1 día) siempre que ello sea posible.

Las ausencias se registrarán en el programa Séneca el mismo día que se produzcan.

Todas las ausencias deberán justificarse documentalmente, quedando registro de las mismas en la Jefatura de Estudios.

Las ausencias de mas de 3 días irán acompañadas del correspondiente parte de baja o documento justificativo que será presentado en el Centro el mismo día que esta se produzca, personalmente o por otros medios (fax, correo electrónico...)

No serán válidas declaraciones juradas en caso de no asistencia al Centro.

Las ausencias parciales al Centro en un día (determinadas horas) se registrarán de igual forma y deberán ser justificadas.

De acuerdo con lo establecido en el Artº 70.1.q. del Reglamento Orgánico (Decreto 328/2010), la Dirección del Centro tendrá la potestad para decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado:

La Orden de 8 de Septiembre de 2010 establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones y la Resolución de 30 de Septiembre/10 determina las actuaciones de la Dirección y Delegación Provincial en relación al mismo asunto.

En cualquier caso se seguirán las orientaciones que determina la normativa citada.

Las ausencias a cubrir, para garantizar la atención educativa del alumnado, pueden ser de corta o larga duración (alrededor de 10 días se puede considerar el punto de diferenciación).

Las ausencias de corta duración serán cubiertas por el profesorado del Centro en los siguientes términos:

La primera baja será cubierta por el profesor de apoyo y refuerzo educativo, en cualquiera de las etapas en que esta se produzca. Si ocurre en Secundaria se ajustará su horario y se compensarán los desajustes que se produzcan.

La segunda baja será cubierta por el profesorado (tutores y especialistas) con horas dedicadas al Refuerzo, y si no fuera suficiente con el segundo profesor de apoyo y refuerzo relacionado con el plan de Calidad.

Si aún así no fuera posible cubrir una ausencia se asignarán los alumnos/as afectados al ciclo, haciéndose responsables los tutores y especialistas que impartan docencia en el mismo, y realizando agrupaciones homogéneas y adaptadas a las características de los alumnos/as.

Las ausencias del profesorado de Religión serán cubiertas por los profesores que tengan asignada la Alternativa a la Religión, y en su defecto por profesorado con horas disponibles.

En cualquier caso se garantizará la no interrupción del proceso de aprendizaje de los alumnos/as, debiendo prever el profesorado ausente las tareas a realizar con los alumnos/as. Si ello no fuera posible el profesorado del Ciclo asumirá el diseño de la actuación a seguir.

Las ausencias de larga duración se podrán cubrir por el personal externo (SUSTITUCIONES) en los términos que la Dirección del Centro determine, de acuerdo con la normativa en vigor, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Se considera prioritario cubrir mediante sustituto externo determinadas especialidades: E. Infantil, Inglés, P. Terapéutica y E. Física (por este orden) independientemente de que sea o no la primera baja.

Se considera prioritario cubrir los puestos de primer ciclo de Primaria, en relación al resto de la etapa.

En Secundaria tendrán prioridad las áreas instrumentales.

Se intentará que el Centro no sobrepase el presupuesto asignado, pero las prioridades citadas se solicitarán a Delegación si el mismo se hubiera acabado.

En tanto se incorpore el sustituto se actuará conforme a lo recogido en bajas de corta duración.

Se procurará que el profesorado sustituto encuentre un plan de trabajo al incorporarse a su actividad.

- En bajas de larga duración se estudiará la posibilidad de que sean cubiertas por sustituto externo aún tratándose de la primera baja.

3.- Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del Equipo Escolar.

1. Consideramos una norma de convivencia el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro. El uso negligente o malintencionado de los mismos será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.

2. Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.

3. En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, la Dirección podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.

4. Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.

5. Por la misma razón, el personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la supervisión técnica del órgano competente, capacitación profesional que corresponda y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos. Todo ello para

garantizar la seguridad de todas las personas usuarias de este colegio público.

6. Existirá un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en secretaría para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.

7. Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Dirección a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se trata de una obra de mayor envergadura). De ello quedará constancia escrita.

8. El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá quedarse, con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado hasta que, por el Equipo Directivo, se decida su reparación, su almacenamiento en otro lugar o darlo de baja del inventario.

9. Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

4.- Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

El Centro, cumpliendo escrupulosamente con la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o de Equipo escolar, al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro. Dichas entidades, previo contrato firmado por la Entidad y la Dirección del Colegio, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en las partidas de entrada del Centro.

1. El posible uso de las pistas, instalaciones, aula de informática, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.

2. Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial en la partida a la que vaya destinado o prorrateado entre diversas partidas.

3. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo al Centro que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario del Centro.

4. El Equipo Directivo podrá recabar ingresos de organismos, entidades, asociaciones o particulares aún a cambio del uso de las instalaciones y materiales del Centro, siempre que no afecten a la normal actividad del colegio ni contradigan las normas legales, asegurándose de su buen uso y de la reposición de pérdidas y daños.

5.- Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del Centro.

1. En el mes de junio, y supervisado por la Secretaría del centro, se elaborará, según modelo realizado por el Colegio, el inventario anual general del Centro con las variaciones ocurridas, en el que constarán los siguientes apartados:
 - a. Mobiliario: mesas y sillas del alumnado; mesas y sillas del profesorado; perchas; pizarras digitales, verdes y blancas; tableros de corcho; bancos y armarios.
 - b. Equipos Informáticos: ordenadores personales para uso del alumnado; ordenadores personales para uso del profesorado; ordenadores portátiles para uso del alumnado; ordenadores portátiles para uso del profesorado; maletines para portátiles; ratones y programas informáticos, impresoras, escáner.
 - c. Material audio-visual: cámaras fotográficas; cámaras de vídeo; proyectores; radios CD; televisores; vídeos; cargadores de cámaras; películas y programas educativos; CD y DVD vírgenes.
 - d. Libros: biblioteca de aula; biblioteca del Centro; libros y guías del profesorado.
 - e. Música: instrumentos musicales.
 - f. Deportes: material deportivo.
 - g. Dependencias administrativas: Secretaría, Dirección, Material, Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, Tutorías,
2. Para ello, las personas responsables de los distintos equipos y especialidades comunicarán, mediante un formulario elaborado por el Centro, las variaciones en el inventario general del Centro ocurridas.
3. No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.
4. Antes del 30 de junio se recogerán los aparatos audiovisuales así como el material más valioso de todo el Centro y se guardarán en sitio seguro para evitar hurtos.
5. Todos los libros de texto del Programa de Gratuidad quedarán empaquetados y clasificados por cursos por los equipos de ciclo antes del 30 de junio y se guardarán debidamente en los armarios de las aulas para ser trasvasados a comienzos de septiembre del curso siguiente a los cursos que corresponda. Se anotarán las deficiencias que hayan observado al objeto de realizar reposiciones o pedir reparaciones a los poseedores.

6.- Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

La mayoría de los residuos que se generan en el centro son restos de papel, que se almacenarán en los contenedores de papel dispuestos en la parte posterior del recinto escolar.

Asimismo el patio está dotado de numerosas papeleras para recoger todo tipo de residuos que serán llevados a los contenedores colocados en la entrada del colegio.

Deseamos destacar las siguientes situaciones y procedimiento:

1. Se intentará utilizar el papel por las dos caras.

2. Evitaremos las copias impresas de ningún documento o material didáctico que pueda ser usado por sus destinatarios sin necesidad de papel.
3. Antes de salir al recreo, el alumnado deposita en las papeleras de aula los envoltorios de sus alimentos.
4. En el centro depositaremos el papel y el cartón en contenedores específicos.
5. En el entorno del centro dispondremos de contenedores para envases, vidrio, etc. cuyo uso divulgaremos y fomentaremos en el colegio.
6. Utilizaremos tóner y cartuchos de tinta reciclados si la relación calidad-precio es aceptable.
7. Los grifos del Centro tenderán a tener cierre automático. Se instará al Ayuntamiento para sustituir progresivamente los actuales que no disponen de esa ventaja.
8. Se emplearán las primeras horas de la mañana para los riegos de plantas, jardines y huerto.
9. Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos siguiendo las instrucciones al final de su uso o de la jornada escolar.
10. La última persona que salga de una dependencia, deberá apagar la luz.
11. Los maestros y maestras deben usar preferentemente la luz natural a la artificial en las aulas, cuando ésta permita las actividades.
12. Los maestros y maestras fomentarán el uso no derrochador, la conservación, restauración y reutilización de materiales escolares y libros del alumnado y del colegio.
13. Las lámparas que estén fuera de uso se almacenarán para su entrega a un punto limpio de la localidad.
14. En el Centro valoramos positivamente el reciclado de materiales y realizamos actividades motivadoras con el alumnado relacionadas con distintas áreas (deportivas, manualidades, artísticas...)
15. El Centro fomentará la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno.
16. Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ
CÓDIGO	04002507
LOCALIDAD	FINES

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la

organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	28 DE SEPT.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	FRANCISCO TERÁN
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	Gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	ANA CAZORLA
Teléfono	
Correo	
Dirección	
COORDINADOR COVID COLEGIO	DIRECTOR. PEDRO GARCÍA CARRILLO
TELÉFONO	950639908 950939907 671567610

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud y plan de acogida.	11
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	30

8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	32
9.	Disposición del material y los recursos	33
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	34
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	40
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios	43
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	44
14.	Uso de los servicios y aseos	46
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	48
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	50
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	50
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	52
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	53

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP RAFAELA FERNÁNDEZ según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	PEDRO GARCÍA CARRILLO	DIRECTOR/COORDINADOR PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	COLEGIO
Secretaría	MARI TRINI LÓPEZ LIRIA	COORDINAD. PROGRAMA HÁBITOS VIDA SALUDABLE	COLEGIO
Miembro	NOEMI RAMOS BAÑEZ	CONCEJAL REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO/ CONSEJO ESCOLAR
Miembro	ANA CAZORLA	MÉDICO	SALUD
Miembro			
Miembro			
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
--------------------	----------------------	----------------

1	ESTUDIO MEDIDAS PLAN DE CONTINGENCIA. DUDAS RUEGOS Y PREGUNTAS	PRESENCIAL
2.	PRESENTACIÓN DEL PLAN.	TELEMÁTICA

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales.

Los objetivos del plan de contingencia para nuestro Centro son:

- Crear un entorno seguro y saludable mediante la implantación de todas las medidas de higiene y promoción de la salud que están a nuestro alcance y adaptarlas a las diferentes edades, a las etapas educativas y a las características de nuestro Centro.
- Permitir una detección de casos eficaz y una gestión de los mismos correcta mediante un protocolo de actuación detallado, conocido por todos, con una coordinación clara y una delimitación de funciones de todos los agentes implicados.

Este documento ha sido elaborado atendiendo a las recomendaciones, normativa y principios básicos de actuación conocidos hasta ahora relativos a la evolución de la pandemia y el

comportamiento del virus. Por tanto, dependiendo de la evolución y comportamiento del mismo, estas recomendaciones podrían ser modificadas.

Como norma general se establecen los siguientes principios básicos a desarrollar en este documento y a trabajar desde el inicio del curso:

- Elemento clave es el mantenimiento de la distancia de seguridad, aconsejado a 1.5 metros pero imposible de mantener en las aulas con los recursos actuales. En nuestra situación procederemos a vaciar aulas de elementos accesorios para ganar el máximo espacio posible.
- Limitación de contactos dentro del Centro mediante la creación de grupos de convivencia, limitación de desplazamientos, y otras medidas que desarrollamos en el presente documento.
- Uso eficaz de la mascarilla para todo el personal del Centro sin excepción. Se atenderá a la recomendación sanitaria sobre el uso de este elemento de protección.
- Uso de protección facial para el profesorado de cursos de menos edad, alumnado de nee y otras circunstancias que detallamos.
- Gestión adecuada de la ventilación de aulas y espacios. Las aulas deberán ventilarse cada hora durante al menos 15 minutos o tiempo que las autoridades sanitarias determinen como necesario.
- Higiene correcta de manos varias veces al día, con lavado con jabón o gel dependiendo de la situación.
- Extremar el proceso de Limpieza y Desinfección del Centro (L+D).
- Adecuada gestión de casos y coordinación entre administraciones y servicios.
- Concienciación y tareas de prevención en el ámbito educativo.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se atenderá al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y a las acciones recogidas en el plan de contingencia del Centro así como a las indicaciones del responsable y la coordinación .

- Estará asegurada la existencia de productos y recursos necesarios para la correcta higiene y desinfección del personal. Los aseos estarán diferenciados de los de los

alumnos y dotados de jabón, toallitas y geles.

- Debe mantenerse la distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto de personas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, salvo excepciones debidamente justificadas.
- Es obligatorio el lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.
- Es necesario observar las correctas medidas de higiene en caso de tos, estornudos o gestos habituales.
- Todo el material utilizado por el profesorado será de uso personal. Se debe evitar compartir material, documentos en papel y cualquier objeto. En caso imprescindible, deberá haberse desinfectado antes.
- Se respetarán las indicaciones y señalización establecida en el Centro.
- No se utilizará la fuente de agua, que será inutilizada.
- Se deberá observar especial atención a la falta de algún material o recurso e informar inmediatamente al coordinador.
- El personal que observe cualquier síntoma compatible con Covid-19 deberá comunicarlo inmediatamente y no acudir al Centro.
- Si los síntomas son detectados en el Centro, deberá aislarse en el aula al efecto, cuidar la adopción de medidas de higiene y seguridad, informar al Coordinador y por tanto éste a Salud, y a continuación abandonar el Centro hasta ser evaluado.
- El profesorado de Educación Infantil deberá observar mayor cuidado en la adopción de medidas de protección:
 - Mantener la distancia de seguridad en esta etapa es imposible, por lo que deberá utilizar preferentemente mascarillas FFP2 sin válvula, protección facial, guantes cuando la situación lo requiera y batas de protección, de un solo uso o de lavado diario.
 - Prestará especial atención a las recomendaciones e información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus para el curso 2020/2021, versión del 21 de Agosto de 2020.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica deberá observar especial cuidado con las medidas de protección:
 - La dificultad para mantener la distancia de seguridad exige la utilización preferente de mascarillas FFP2 sin válvula, protección facial, guantes cuando la situación lo requiera y batas de protección, desechable o no, en las situaciones en que pueda darse un contacto que afecte a su vestimenta.
 - Prestará especial atención a las recomendaciones e información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus para el curso 2020/2021, versión del 21 de Agosto de 2020.
- Las reuniones grupales con padres y madres se realizarán con medios telemáticos. Podrán realizarse en casos excepcionales, reuniones grupales si se garantiza la distancia de seguridad de 1.5 metros y el uso de los medios de protección adecuados. Entendemos como casos excepcionales las reuniones con las familias de tres años, de nueva incorporación, familias sin recursos y situaciones excepcionales que lo requieran.
- Las tutorías se realizarán por medios telemáticos o telefónicos. Podrán realizarse de forma presencial en los casos en que las familias no tengan acceso a estos recursos, estén desconectados digitalmente o el profesorado estime necesario. En estos casos se observarán las medidas de distancia social e higiene establecidas.
- El resto de profesorado, de educación primaria y educación secundaria, dado que el alumnado debe llevar mascarilla a partir de segundo de primaria, observará las siguientes medidas de protección:
 - El uso de mascarilla FFP2 o quirúrgica, aún en el caso de que se pueda mantener la distancia de seguridad.
 - El uso de protección facial en aquellas situaciones en que pueda producirse salpicadura.
 - El uso de mascarilla en todos los casos en la relación con compañeros.
 - Mantener la distancia de seguridad con los compañeros.
 - Evitará compartir equipos y materiales con compañeros, y cuando sea

imprescindible, se asegurará la correcta limpieza y desinfección de los mismos después de su uso.

- En todos los casos se observará especial atención a lavado de manos, desinfección con gel, uso de toallitas desechables y resto de recomendaciones generales.
- La realización de claustros, ETCP, sesiones de evaluación y resto de reuniones de coordinación, se realizarán por medios telemáticos. En caso de tener que llevarlos a efecto de forma presencial, se asegurarán la distancia recomendada y el uso de la protección adecuada.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Todo lo expresado en el apartado de personal, en el apartado anterior, será de aplicación para el resto de miembros de la comunidad educativa que tenga que acceder al Centro, ya sea de forma habitual o puntual.

- Se evitará en todos los casos la coincidencia con el alumnado, tanto en espacios como tiempo.
- El acceso al centro de empresas proveedoras o de otros miembros de la comunidad educativa solo será posible mediante cita previa o autorización del equipo directivo y/o el coordinador Covid.
- Para acceder al Centro será imprescindible el uso de mascarilla adecuada, mantenimiento de distancias de seguridad y seguimiento de itinerarios marcados.
- La paquetería y correo en papel, así como cualquier objeto procedente del exterior, deberá permanecer dos días en una habitación ventilada antes de proceder a su apertura. Esta habitación será Consejería.
- Deberá garantizarse la adecuada higiene de manos.
- Se reducirá al mínimo la realización de actividades que precisen la participación de personal externo al Centro, y en caso de que ello ocurra, deberán adoptar las medidas planteadas en el apartado dedicado al profesorado, sin excepción.
- El personal de empresas externas y proveedores no podrá acceder a los edificios de primaria ni de Infantil, debiendo dirigirse directamente al de Secundaria, para ser atendido en Secretaría.

Medidas específicas para el alumnado

- Será obligatorio el uso de mascarillas para todo el alumnado a partir de 6 años, por tanto a partir de 2º de Primaria como norma general. Esta medida no será obligatoria para aquellos alumnos y alumnas contemplados en las excepciones previstas y que acrediten tal condición con los informes correspondientes.
- El uso de la mascarilla se extenderá a todas las dependencias del Centro, en los desplazamientos y circulación desde el Centro hacia el aula y en la realización de actividades deportivas.
- El alumnado deberá venir con la mascarilla desde casa, debiendo traer otra guardada en bolsa de papel o tela por si hubiera que desechar alguna.
- El centro proveerá de mascarillas al alumnado que por la razón que sea las necesite de forma puntual.
- En los cursos de Educación Infantil y primero de Primaria se podrá adoptar el uso de la mascarilla en la medida en que ello sea posible dada la edad y características.
- Se recomienda la toma de temperatura del alumnado a la entrada del Centro mediante el uso de termómetro de infrarrojos. En caso de sobrepasar la temperatura recomendada por Sanidad, en torno a los 37.5 grados según las últimas indicaciones, el alumno o alumna será guiado al aula de aislamiento, acompañado por el profesor de guardia o refuerzo en ese momento. Se avisará a la familia para que sea valorado por los servicios de Salud, previo aviso al

Coordinador del Centro que informará al Coordinador de enlace del Centro de Salud.

- Se informará a las familias de la necesidad de controlar la posible existencia de síntomas o con Covid-19 antes de llevar al alumnado al Colegio. En caso de observar alguno de los síntomas, no deberá asistir. En ese caso deberá ser valorado por el Centro de salud, informando en cualquier caso al Centro.
- El Centro dispondrá de gel hidroalcohólico a la entrada y en las aulas para uso del alumnado, que tendrá que acudir al centro con las manos lavadas con jabón, ya que el uso de este gel no es suficiente con las manos sucias.
- El alumnado hará uso de este gel a la entrada al Centro en el inicio de la jornada escolar, así como después de los recreos o actividades de educación física.
- En cualquier caso, es preceptivo el lavado de manos de forma frecuente, varias veces a lo largo de la jornada escolar, especialmente antes de desayunar, antes y después de los recreos y después de actividades que requieran de una higiene especial.
- El lavado de manos se realizará siguiendo las orientaciones dadas al alumnado en el primer día de clase, y utilizando para ello el jabón que se dispondrá en los aseos y las toallitas desechables, que deberán tirarse a las papeleras al efecto.
- El alumnado no podrá compartir objetos, cuadernos, libros, material de escritura o pintura ni ningún material no autorizado con los compañeros.
- Cada alumno/a tendrá asignada una mesa y silla que no podrá cambiar ni compartir. Igualmente las mesas y sillas del alumnado ya están dispuestas para mantener la máxima distancia de seguridad, por lo que no podrán moverlas.
- Recomendamos el lavado diario de la ropa del alumnado.
- El acceso al Centro, las salidas, el uso de instalaciones, la permanencia en grupos de convivencia y el resto de medidas adoptadas y recogidas en este protocolo, son de obligado cumplimiento.
- El Centro pondrá todos sus recursos para salvaguardar la salud de toda la comunidad educativa. La dotación de estos recursos es bastante limitada por la escasa aportación de las administraciones, principalmente en materia de personal ya que no ha habido ninguna variación con respecto al curso anterior. Es imposible el desdoble de unidades por lo que mantenemos cinco cursos por encima de 20 alumnos, dos en Infantil y tres en Primaria. El profesorado del Centro, y de todos los centros, es conocedor de la tarea que se le está encomendando y los recursos con los que cuenta y por tanto, como siempre, el que con su esfuerzo y responsabilidad creará el entorno escolar más seguro posible.

Medidas para la limitación de contactos

Los aspectos citados en este apartado se desarrollan en este documento en los epígrafes correspondientes.

- En todas las situaciones que sea posible se mantendrá una distancia de seguridad de al menos 1.5 metros. Esta distancia no podrá aplicarse en las aulas por limitación de espacio, por lo que se procurará que sea la máxima posible.
- Debido a la imposibilidad de mantener esa distancia mínima en las aulas se establecerán grupos de convivencia en todos los niveles, que, de forma general, reunirán las siguientes condiciones:
 - En el grupo de convivencia se mantendrán las distancias establecidas y se procurará una relación controlada entre alumnado del grupo.
 - Se reducirán las interacciones con otros grupos del centro en todos los espacios, incluyendo recreos.
 - Utilizarán siempre el aula de referencia asignada. Esta asignación se ha realizado en función de las características del grupo, edad, número de alumnos.
 - Toda la actividad lectiva tendrá lugar en el aula, excepto la destinada a educación física.
 - Serán por tanto los docentes los que se desplacen por el Centro.
 - Se reducirá al mínimo posible el número de docentes que atienda a cada grupo de

convivencia, procurando que los tutores impartan el mayor número posible de áreas, respetando siempre las especializaciones y/o formación del profesorado y el número total de horas de cada área y/o ámbito educativo.

- Los refuerzos educativos y apoyos pedagógicos al alumnado de un grupo de convivencia se llevarán a cabo siempre dentro del aula, reforzando las medidas de protección del profesorado correspondiente.
- Se evitarán las aglomeraciones de personal docente y no docente en las entradas y salidas. Para ello se habilitarán cuatro puertas de acceso, se establecerán tiempos de entrada y de salida, organización de filas y espacios previamente señalizados manteniendo distancias de seguridad y salidas escalonadas por aula, de forma que no coincidan dos grupos de convivencia.
- Las familias no podrán acceder al Centro durante las entradas y salidas ni permanecer en el exterior una vez haya entrado el alumno o alumna.
- Se mantendrá cerrado al tráfico toda la manzana para permitir el acceso por las diferentes puertas.
- Las personas vulnerables, de riesgo, o en cuarentena, no podrán acompañar al alumnado al Centro.
- Estarán señalizados los flujos de acceso y circulación de alumnado.
- Se fomentará el uso de espacios al aire libre cuando sea posible, sobre todo en la realización de actividades deportivas o lúdicas, siempre que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado ni el manejo de elementos compartidos.
- Se optimizarán los espacios para la realización de los recreos, aprovechando los espacios abiertos disponibles, a los que sumamos la pista polideportiva y el campo de fútbol anexo al centro y cedido por el ayuntamiento en horario escolar. Este conjunto de espacios estarán sectorizados para limitar al máximo los contactos entre grupos de convivencia.
- Se eliminará la fuente de agua del patio de primaria, debiendo acudir cada alumno al centro con su botella de agua personalizada, con nombre y apellidos, no pudiendo compartirla con nadie.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PLAN DE ACOGIDA

Las medidas contenidas en el Plan de Acogida incluirán acciones para el alumnado, profesorado y las familias relacionadas con la educación y promoción de la salud. Dichas medidas se trabajarán a través de:

- Los Programas para la innovación educativa (**Creciendo en salud**, que se está trabajando en Infantil , Primaria y Secundaria, e incluye como líneas de intervención, la Educación Emocional, los estilos de vida saludable, autocuidados, accidentalidad y el de **Forma Joven** en Secundaria).
- Otras actuaciones, que se llevarán a cabo será el trabajar el Desayuno saludable, la celebración de Efemérides, las actividades que se planteen en el Plan de Alimentación saludable y las que nos ofrezca la administración, relacionadas con el tema, siempre dentro de un marco de seguridad y que respete las normas covid planteadas por la administración y que se recojan en el Plan de actuación de este centro.
- Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos y actuaciones específicas, en cada uno de los niveles y etapas educativas, del tema covid, prevención, riesgos, etc.

Actuaciones concretas a desarrollar:

Actuaciones con el alumnado.

- Actividades informativas y de promoción de hábitos de vida saludable.

Los primeros días lectivos del curso se organizarán actividades informativas, que incorporarán la información relativa a los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

- *Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Características de los grupos de convivencia escolar.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Dicho alumnado este curso para poder cumplir con las distancias de seguridad, se va a trasladar a un aula más grande, pudiéndose organizar el material individual del alumnado y medios y recursos didácticos del profesorado de forma más eficaz y segura. En el aula de pedagogía terapéutica podrán convivir hasta dos grupos burbuja, de distinto curso, al poderse guardar la distancia de seguridad
- Medidas específicas en los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares.
- Uso de los servicios y aseos.
- *Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas*
- *Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el caso de detección de casos positivos de COVID-19.*

Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

- Atención a los aspectos sociales y emocionales

A lo largo de las primeras semanas del curso se incorporará la atención a los aspectos emocionales y sociales del alumnado, mediante la realización de actividades grupales que puedan considerar entre otros los siguientes aspectos:

- Realización de una valoración cualitativa que permita conocer el estado emocional del alumnado, con el apoyo de los servicios de orientación del centro.
- Trabajar y compartir con ellos y ellas cómo han vivido el confinamiento.
- Atención y acompañamiento a sus necesidades emocionales y de relación social.
- Expectativas frente a las diferentes posibilidades que se puedan presentar a lo largo del curso escolar.
- Utilización de diferentes metodologías y dinámicas participativas basadas principalmente en el diálogo y la comunicación, donde puedan compartir sus sentimientos y emociones vividas.

En este sentido, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Establecer un marco en que puedan expresar abiertamente sus miedos, angustias e inseguridades.
- Recuperar las relaciones personales y la convivencia en el centro escolar.
- Promover un acompañamiento emocional del alumnado por parte de todo el profesorado, para así poder detectar aquellos casos en que aparezcan dificultades socio-emocionales (miedo, inseguridad, ansiedad, tristeza, ira, situaciones de duelo) que puedan gestionarse desde el propio centro o en servicios especializados, según la gravedad de los casos.
- Mejorar la capacidad de gestión emocional y resiliencia del alumnado.

La realización de estas actividades, según la planificación que establezca la jefatura de estudios, correrá a cargo del equipo docente, coordinado por la persona titular de la tutoría del grupo, con el asesoramiento y participación activa de los servicios de orientación del centro.

Se realizarán además las actividades recogidas en el Programa de Innovación Educativa de Hábitos de Vida Saludable, reflejadas en el Proyecto “Creciendo en Salud”, que trabaja la línea de intervención emocional y “Forma Joven”.

Actuaciones con el profesorado.

Se desarrollará un conjunto de actividades de acogida al profesorado que contenga entre otros los siguientes elementos.

1. Acciones de acogida y recepción antes de empezar las clases, para el profesorado y resto de personal no docente.
2. Información sobre las novedades del comienzo del curso escolar, y de las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y coordinación del centro.
3. Establecimiento de un marco de reflexión sobre la situación actual, que permita comentar y valorar lo vivido, analizar su impacto educativo, retomar el contacto directo con los compañeros y compañeras, establecer las bases de apoyo emocional conjunto, etc.
4. Crear un sistema de comunicación eficiente entre los distintos grupos de profesionales del centro, que posibilite una buena coordinación de las medidas a tomar y que garantice que la información sea conocida por todos.

Actuaciones con las familias.

El objetivo principal para la acogida a las familias en el comienzo del curso será promover la confianza y la aceptación de las nuevas situaciones, dentro del marco de incertidumbre actual, aportando las medidas educativas que el centro llevará a cabo a lo largo del curso, desde el respeto y la confianza mutua.

a) Sesiones informativas a familias.

El plan de acogida recogerá, en el mes de septiembre antes de la incorporación del alumnado a la actividad lectiva, al menos una sesión informativa a cargo de la persona responsable de la tutoría.

Previamente el Director presentará a todos los Delegados de padres y madres el protocolo de actuación Covid-19

b)Objetivos

Para la acogida a las familias. Las actuaciones y reuniones que se desarrollen al inicio del curso escolar tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

1. Ofrecer apoyo y acompañamiento a aquellas familias que hayan sufrido mayores dificultades tanto sociales como emocionales.
2. Recoger información relevante de las familias y de los hijos e hijas sobre sus necesidades, tanto educativas como emocionales, de cara al comienzo del curso.
3. Proporcionar información relativa al comienzo de curso, así como de las medidas planteadas por el centro para el desarrollo de la actividad lectiva en los diferentes supuestos que se plantearán a lo largo del curso escolar.

- Actuaciones especializadas de orientación y asesoramiento.

Los servicios de orientación del centro atenderán de forma individualizada a aquellas familias que el titular de la tutoría estime que presentan unas necesidades más específicas y requieran de orientación y asesoramiento.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de varias entradas y salidas

Las entradas y salidas del Centro se realizarán habilitando todas las entradas disponibles. La manzana ocupada por el Centro se encontrará cortada al tráfico en su totalidad desde 5 minutos antes de la entrada del alumnado de Infantil y Primaria, así como a la salida, desde 5 minutos antes de las 14 horas.

Educación Infantil : Entrarán por la puerta habitual del módulo de Infantil con horarios diferenciados.

Educación Primaria: Se habilitarán tres entradas:

- La puerta principal, por donde accederán y saldrán los alumnos de 4º y de 1º, en horario diferenciado.
- La puerta de Secundaria, frente al pabellón, por donde entrarán los alumnos de 6º y 2º en horarios diferenciados
- La puerta de la pista polideportiva, por donde accederán los alumnos de 5º y 3º .

Los alumnos en todos los casos, mantendrán la distancia de seguridad dentro y fuera del Centro.

La persona acompañante no esperará fuera salvo el tiempo indispensable que garantice la seguridad del alumno.

Educación Secundaria: Entrarán por la puerta de Secundaria, frente al pabellón, los de 2º, y por la puerta de la pista , los de 1º, en horario diferenciado de Infantil y Primaria.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas al centro se realizarán por las puertas asignadas y los horarios siguientes:

Educación Infantil:

- 9 horas : 5 años
- 9 horas y 5 minutos: 4 años
- 9 horas y 10 minutos: 3 años

Educación Primaria:

- 9 horas: - 4º de Primaria por la puerta principal
 - 5º de Primaria por la puerta de acceso a la pista
 - 6º de Primaria por la puerta de Secundaria, frente al pabellón.
- 9 horas y 10 minutos:
 - 1º de Primaria por la puerta principal
 - 2º de Primaria por la puerta de Secundaria, frente Pabellón.
 - 3º de Primaria por la puerta de la pista.

Educación Secundaria:

- 8 horas: - 1º de ESO por la puerta de Secundaria
- 2º de ESO por la puerta de la pista.

SALIDAS: Se efectuarán por las mismas puertas por las que se accedió al Centro, respetando los flujos señalizados.

Educación Infantil:

- los alumnos de 5 años saldrán a las 14 h
- los alumnos de 4 años saldrán a las 14 h y 5 min.
- los alumnos de 3 años saldrán a las 14 h y 10 minutos.

Educación Primaria:

- los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria saldrán a las 14 horas
- los alumnos de 1º, 2º y 3º saldrán a las 14 horas y 10 minutos.

Educación Secundaria: Saldrán a las 14,30 horas, respetando el orden de entrada, es decir 1º de ESO saldrá antes y manteniendo distancias, y a continuación 2º.

Se mantendrán en todos los casos distancias de seguridad individuales y de grupos, no pudiendo coincidir ni en entradas ni salidas en espacios comunes.

Se respetará el orden de salida de los grupos mas cercanos a la misma, por ejemplo a las 14 h y 10 minutos saldrá antes 1º, a distancia prudencial 2º y por último 3º que está en la primera planta.

Adaptación del procedimiento en familias con varios hermanos escolarizados.

Cuando en una familia se presente el caso de la existencia de dos hermanos en cursos diferentes y por tanto asignados a horarios y puertas de acceso distintas, se actuará conforme a las siguientes indicaciones:

- Si la persona acompañante de los hermanos se encarga de acompañar a cada uno a su puerta y lugar, el procedimiento no varía.
- En caso de que no sea posible tal situación, los hermanos entrarán a la hora que corresponda al que primero entra.
- En este caso puede ocurrir que tengan que entrar por puertas diferentes, por lo que siempre lo hará por la que le corresponda a su curso.
- Una vez dentro del patio se ubicará en la zona reservada para estos casos, bajo la vigilancia del profesor que en ese momento esté encargado de patio. Cuando la fila de su curso empiece a formarse se colocará en ella.
- En las salidas no será posible aplicar modificaciones.

Entradas y salidas durante los recreos.

Como norma habitual, el alumnado que tenga que salir en el recreo por motivos justificados no volverá a entrar al Centro.

En el caso de que el alumnado no acudiera al Centro a la hora de entrada por motivos justificados, podrá acceder al mismo en horario de recreo y coincidiendo con la hora que tenga su grupo asignada para volver al aula, por tanto a la finalización del recreo. En ningún caso podrá acceder si no puede incorporarse a su grupo de convivencia respetando lo recogido en este protocolo sobre medidas de seguridad y evitación de contactos.

Si el alumnado tuviera que salir del Centro por motivos justificados a media mañana, para asistir a consulta médica o situación motivada, es conveniente retrasar su entrada hasta la hora de finalización del recreo.

Cualquier otra situación o urgencia se deberá consultar con el coordinador Covid en los teléfonos adjuntos.

FLEXIBILIZACIÓN HORARIA INICIO DE CURSO.

- En el inicio del curso escolar se podrá flexibilizar el horario lectivo a principio de curso al objeto de preparar y habituar al alumnado a las nuevas medidas de organización y funcionamiento hasta cuatro días.
- En nuestro caso entendemos suficiente aplicar esta flexibilización solo dos días, jueves y viernes (10 y 11 de sept.) para Primaria y 15 y 16 de septiembre para Secundaria.
- En Educación Infantil la flexibilización abarcará cuatro días, desde el 10 de septiembre hasta 15 ambos inclusive.
- El horario para Infantil y primaria en estos dos días es el siguiente:

Educación Infantil:

Entradas a las 12, 12:05 y 12:10 en las mismas condiciones expresadas en el apartado anterior, para 5 años, 4 años y 3 años, en ese orden.

Salidas a las 14 horas, 14:05 y 14:10 en el mismo orden.

Educación Primaria:

Entradas a las 12 para 4º, 5º y 6º, por las puertas asignadas en el apartado anterior y en las mismas condiciones.

Entradas a las 12:10 para 1º, 2º y 3º por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.

Salidas a las 14 y a las 14:10 en el mismo orden y puertas asignadas.

Educación Secundaria: Entradas a las 11:45 por las puertas asignadas y en las mismas condiciones expresadas en el apartado anterior. El cambio está motivado por la presencia de alumnos en el recreo los días 15 y 16 a las 12 horas, lo que evita cruces de alumnado.

Salida a las 14:30 en las mismas condiciones.

Flujos de circulación para entradas y salidas

La ubicación del alumnado en el patio en las entradas al Centro estarán debidamente señalizadas. El tiempo de espera será mínimo al haber habilitado tres entradas. Deberán mantener las distancias de seguridad señalizadas en el suelo.

El acceso al edificio y a las aulas estará señalizado con elementos fácilmente localizables mediante cintas de separación de espacios, flechas, pies y otros símbolos que se considere oportuno.

Se marcarán asimismo los flujos de acceso a aulas, aseos y resto de instalaciones.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El tiempo de espera en el patio será mínimo, ya que en todos los casos solo accederá un curso por cada puerta, salvo E. Secundaria.

Cada curso tendrá asignada una zona señalizada en el patio, y marcas que determinan la distancia de seguridad.

El flujo de acceso al edificio estará también señalizado, así como los útiles de desinfección de manos y toma de temperatura si procede.

Cada tutor o profesor de área en el caso de Secundaria se hará cargo de su grupo para controlar el acceso y salidas del Centro.

Las salidas se realizarán por las zonas señalizadas, en el orden establecido para evitar la coincidencia de 2 grupos en pasillos o patio.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En los horarios establecidos de acceso y salidas del centro las familias o tutores legales no podrán acceder al Centro.

En los casos de necesidad o solicitud del profesorado, se concertará cita al efecto, una vez todo el alumnado se encuentre en sus aulas.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

La norma general es evitar el acceso al Centro de familias y personal externo en general, salvo situaciones que lo requieran y no puedan resolverse por otras vías. Por tanto, habrán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cada familia procurará enviar un solo acompañante con el alumno a la entrada y salida del Centro. La persona asignada no podrá pertenecer a grupos vulnerables ni encontrarse en cuarentena o con síntomas compatibles con el covid-19.
- La persona acompañante no podrá acceder al Centro, debiendo dejar al alumno o alumna en la zona que previamente le habrá sido comunicada por el tutor/a.
- Es conveniente abandonar la zona de acceso en cuanto el alumno/a haya entrado al Centro para no crear aglomeraciones ni impedir el acceso con distancia de seguridad para el alumnado.
- Las reuniones de padres serán convocadas por los tutores y efectuadas de forma telemática como norma general, salvo la primera reunión, ya citada, de los tutores de tres años.
- Se tendrá en cuenta a las familias, ya sea por no tener recursos o dominio de los medios tecnológicos adecuados. En estos casos se les hará llegar la información por los que tengan disponibles: Teléfono, e-mail, papel o en caso de no poder utilizar los anteriores a través de entrevista personalizada, previa cita, y guardando todas las medidas de seguridad establecidas.
- Todas las cuestiones relacionadas con la tutoría se organizarán previa cita concertada con los tutores.
- Los tutores garantizarán la forma de establecer una comunicación fluida con los responsables del alumnado, haciendo uso de los medios establecidos en el plan de Centro como necesarios en estas situaciones: Delegados de clase, grupos de whatsapp, correo electrónico, teléfono y plataforma para videoconferencia.
- Todas las cuestiones relacionadas con aspectos burocráticos, Secretaría, solicitudes, informes y consultas se realizarán de forma telemática, por lo que conviene que todas las familias mantengan activos y actualizados sus correos electrónicos, acceso a iPasen, teléfonos y resto de medios disponibles.
- Aquellas cuestiones que no puedan resolverse de forma telemática precisarán de cita previa por teléfono.
- En cualquier caso, cuando un padre, madre o tutor legal tenga que acceder al centro, lo hará cumpliendo todas las medidas de protección establecidas: mascarilla, higiene de manos, no tocar nada que no sea imprescindible, distancia social, respeto a señalizaciones y flujos de desplazamiento, no interaccionar con alumnado y permanecer el menor tiempo posible en las dependencias del centro.
- De forma excepcional, un progenitor de los alumnos de tres años, podrá acceder al patio de infantil en los primeros días al tratarse de una situación especial. No obstante no podrá acceder al edificio ni aula. En ningún caso podrá acceder una persona vulnerable o en cuarentena, así como si tiene algún síntoma compatible. El profesorado de esta etapa informará de las condiciones de acceso y la duración de este periodo flexible para la incorporación de los mas pequeños.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El acceso de personal de empresas proveedoras, particulares o empresas de servicios deberá realizarse siempre cumpliendo en su totalidad las medidas de seguridad, negándose el acceso a todas aquellas que no los cumplan:

- El centro podrá negar el acceso a toda aquella persona que no cumpla las medidas de higiene y seguridad básicas: mascarilla, desinfección de manos, presencia de síntomas compatibles o sospecha de los mismos.
- En ningún caso podrán estar en los espacios asignados para el alumnado, ni en las instalaciones específicas del profesorado.
- Deberán mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad.
- Toda la paquetería y correo externo deberá permanecer dos días en la sala de Conserjería, en el edificio de Secundaria, antes de su apertura.
- En cualquier caso se extremará la desinfección de cualquier material o producto externo antes de su uso.
- Las personas que pretendan mantener entrevistas con miembros del equipo directivo, por motivos comerciales, presentación de proyectos, o cualquier otra causa, deberán hacerlo haciendo uso de la cita previa y en los espacios que el personal del centro determine, para evitar la cercanía de alumnos o profesorado.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Por etapas educativas, reflejamos en este apartado algunas cuestiones particulares referidas a cada una de ellas. Las condiciones de distribución en aulas y resto de espacios responde a criterios de seguridad desarrollados en el presente protocolo, que no procede repetir aquí.

Educación Infantil:

El alumnado se colocará en función del número de alumnos de cada grupo de convivencia. Por tanto, aunque se trata de aulas amplias, y como en el resto de dependencias, es imposible mantener distancias de seguridad.

En tres años se formarán 6 grupos de 3 niños/as.

En cuatro años, mas numeroso, cada dos alumnos ocupará una mesa, por tanto hay que distribuir doce mesas ocupando el máximo espacio posible, suprimiendo espacios comunes y rincones.

En cinco años se formarán 6 grupos de cuatro alumnos, con la máxima separación posible permitida tras la supresión de rincones y zonas comunes.

Se habilitará una zona de flujo señalizada para desplazamientos del alumnado.

El resto de espacios y zonas comunes, aseos y patio, están detalladas en los apartados correspondientes de este plan.

Educación Primaria:

El alumnado estará colocado de forma individual, respetando la separación que el espacio del aula nos permite. En ningún caso, la distancia entre pupitres es de 1.5 m, ya que las aulas son de unos 60 metros cuadrados, y los grupos están constituidos en algunos casos por más de 20 alumnos. Tenemos en Primaria tres grupos de 21, 23 y 25 alumnos, este último será ubicado en el salón de actos después de las modificaciones realizadas.

La entrada y salida de alumnos será de forma escalonada, por lo que no habrá mezcla entre diferentes clases en los espacios comunes del centro. Cada curso tendrá asignado un espacio para realizar la fila y el recreo

Educación Secundaria:

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

En Educación Secundaria, los dos cursos que tenemos ocuparán las mismas aulas que hasta ahora, situadas en el edificio de Secundaria.

Se ha colocado tira adhesiva en el lugar que deben ocupar las patas delanteras de las mesas dentro del aula, de forma que el espacio que ocupe cada alumno sea lo más amplio posible, aunque la separación entre los niños, dista bastante de la recomendada (no llega al metro) debido a las medidas de la sala y al número de alumnos.

Se han habilitado dos puertas para entrar en clase, una en la parte de atrás (por la que entrará y saldrá el alumnado) y otra en la parte delantera (por donde entrará y saldrá el profesorado), de manera que los niños no se vean afectados por la proximidad de los maestros cuando éstos salen o entran para el cambio de clase.

El pupitre que ocupe cada alumno el primer día de clase, será el suyo para todo el curso, es decir, este año el alumnado no irá rotando como ha sido habitual, salvo cambio motivado realizado por el tutor/a, y en ningún momento podrán juntarse o mover su pupitre de sitio.

En cuanto al uso de los aseos para el lavado de manos, solo los usarán para este fin los niños de 1º ESO, ya que se ha habilitado un espacio en el laboratorio con 2 lavabos para los niños de 2º ESO (tienen en su aula una puerta directa al laboratorio) y de esta manera se evitan situaciones de mucha espera o de poca distancia entre ellos.

El alumnado no podrá deambular por el aula ni por los pasillos; para ello hemos acotado algunas zonas con cartelería y cinta adhesiva indicativa de los lugares prohibidos.

Este alumnado subirá las escaleras sin hacer uso de la baranda, porque ésta podría convertirse en un foco de infección si se van agarrando a ella y tampoco tocará paredes, mesas, sillas, armarios... que queden a su alcance en los pasillos (por el motivo citado anteriormente).

La puerta de entrada y salida al edificio para estos discentes, será la que da al pabellón y la entrada al colegio se hará por la puerta de la valla metálica que hay en el aparcamiento de los maestros. En dicha puerta hay un cartel que les indica el uso obligatorio de la mascarilla.

Una vez dentro del recinto, en las vallas metálicas, encontrarán indicaciones sobre dónde debe hacer la fila cada curso.

Al entrar al edificio se ha colocado una mesa con gel hidro-alcohólico y un termómetro para tomarles la temperatura y que se laven con el gel las manos. También se ha colocado una cinta adhesiva que les prohíbe el paso hacia la zona de despachos. Cuando 1º haya subido a su clase, entonces comenzará a hacerlo 2º, para evitar aglomeraciones y para que mantengan la distancia de seguridad entre ellos.

Por último hablaremos de la zona destinada a ellos para el recreo. Cuando toque la sirena, saldrá el alumnado de 1º hacia el campo de fútbol y a continuación lo harán los de 2º. Éste será el espacio destinado para su recreo durante todo el curso.

Durante el horario lectivo, en ningún momento, los alumnos podrán acceder a la zona de despachos para hablar con los maestr@s ni acudir a la fuente(estar  cerrada). Tampoco se pegar n a la valla que separa el campo de las pistas, para hablar con ni os de otros cursos.

• Aula de audici n y lenguaje

- Para los alumnos de logopedia el aforo de clase ser  de m s de 1 alumno, siempre que pertenezcan al mismo G.C. o de 1 alumno en el caso de que no. Se desinfectar n los materiales empleados en cada uso.
- El alumnado deber  **usar mascarillas higi nicas** en sus desplazamientos y circulaci n dentro del centro hacia o desde el aula de Audici n y Lenguaje.

En caso de que el alumno, por sus caracter sticas o circunstancias tenga que salir del grupo clase, **se tendr n en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Al aula de Audici n y Lenguaje s lo acceder  el personal que trabaja en aula (la maestra especialista).
 - La higienizaci n de manos del alumnado se realizar  a la entrada y salida del aula.
 - El alumnado s lo llevar  al aula de Audici n y Lenguaje lo estrictamente necesario (estuche personal y carpeta de trabajo) debiendo dejar mochila, libros y resto de material en la clase. Una vez en el aula, no se podr  volver a clase a recoger material olvidado.
 - El alumnado traer  su propio estuche con los materiales (l pices, bol grafos, gomas, ceras...), que vaya a utilizar durante la hora, no permiti ndose que se preste material entre alumnado.
 - En caso de ser posible, la puerta y las ventanas del aula de Audici n y Lenguaje permanecer n abiertas para favorecer la ventilaci n natural.
- Cuando, puntualmente, tenga que salir de su grupo clase, ser  atendido por una misma maestra (PT, logopeda y/o orientadora).
- Por motivos de seguridad, se recomienda que la maestra de AL recoja al alumnado en su clase y lo acompa e al aula de logopedia. A la hora de finalizar la clase, la maestra tambi n acompa ar  al alumnado a su clase por los mismos motivos.
- Ser  atendido en un mismo espacio (aula de logopedia) que ser  desinfectada cuando el alumno/a abandone la misma.
- Seguir  la docencia en el aula asignada, coordinada con el profesor de su grupo- aula.
- Ser  necesario programar y organizar previamente el material que se va a utilizar para cada d a y mantener retirado el resto. Y se deber  prestar una atenci n especial en la higiene y limpieza, uso no compartido y tipo de materiales que puedan generar riesgos.
- Al final del uso de cada material del aula, se proceder  a desinfectar el mismo, antes de que sea utilizado por otro/a alumno/a. Los productos de limpieza utilizados para este fin no deben ser t xicos.
- Hay que extremar el proceso de desinfecci n de aquel material que el alumnado pueda llevarse a la boca (debiendo usar un material higienizante apropiado).
 - Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea dif cil su desinfecci n, despu s de su uso deber n guardar el tiempo de cuarentena necesario en funci n del material del que est n hechos.

- Los materiales o juguetes que no puedan ser utilizados en un momento determinado (bien porque ya han sido utilizados y no han sido desinfectados, o están en periodo de cuarentena), se almacenarán en un sitio a parte (claramente identificado), que evite su uso de manera accidental.
- En caso de que se trabajen fichas en formato papel, una vez finalizadas se guardarán en un sobre y deberán pasar el periodo de cuarentena de al menos dos días.
- No utilizar gel hidroalcohólico con alumnado que se meten la mano a la boca.

Una situación especial dentro del aula de Audición y Lenguaje es el **trabajo fonoarticulador** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación (al no usarse mascarilla en dicho momento), provoca la proyección de gotículas al aire que quedan en suspensión pudiendo ser fuente de transmisión de SARS-CoV-2. En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula de logopedia.
- Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual (una para cada alumno y docente). Debiendo tenerla puesta en todo momento (la pantalla facial no sustituye en ningún caso a la mascarilla). Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.
- *Como el proceso de ponerse y quitarse la mascarilla es en sí mismo una situación de riesgo, se deberá entrenar de una manera previa el procedimiento de ponerse y quitarse la mascarilla de una forma segura.*
- Si por la edad, o por el tipo de alumnado se observa que dicha actividad supone un riesgo mayor que la situación que se intenta remediar se recomienda no utilizar este procedimiento.

Atención telemática en su caso:

La especialista de AL en coordinación con la orientadora del EOE ofrecerán a los padres de alumnos que, por sus características o circunstancias no puedan asistir regularmente al centro, aplicaciones de dislexia, de estimulación cognitiva y del lenguaje, así como la atención específica en relación a los programas específicos y adaptaciones curriculares significativas que se establezcan.

Se mantendrá contacto con estas familias por vía telefónica, whatsapp, videoconferencia....

Aula de Música.

Las especiales características de los materiales e instrumentos a utilizar y la dificultad de evitar contactos, recomiendan un modelo pedagógico de aula sin estos recursos.

Área de educación física:

En el área de Educación Física durante este curso escolar debemos crear un espacio seguro para el desarrollo escolar de nuestro alumnado mediante su actividad física. Hay

que tomar las medidas de prevención y de protección oportunas para que el alumnado pueda trabajar de forma segura y responsable.

El ámbito de la Educación Física es un medio dual donde se imparte tanto clase teórica como práctica (el mayor número de horas), por lo tanto se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

La dotación higiénica mínima del patio/pabellón/cuarto de materiales debe ser:

Juego de mascarillas de repuesto para el alumnado.

Dispensador de gel hidroalcohólico.

Dispensador de papel individual.

Caja de guantes desechables.

Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.

Spray de alcohol al 70%.

Papeleras con bolsas protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta aula.

En la **clase práctica** en el patio/pabellón, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

El alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla.

Las actividades sin contacto físico.

Realización de actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1,5 ó 2 metros). Se acotarán los espacios para la realización de las actividades.

Las actividades no serán de gran intensidad física.

Las actividades de marcha serán de poca intensidad y respetando las distancias aproximadamente sobre 10 metros de distancia y por turnos en subgrupos.

Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos.

En caso de trabajos, éstos se realizarán de manera telemática.

En cuanto al **material**, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

Por norma general no se utilizará ningún material, en caso de hacerlo, éstos estarán previamente desinfectados y al concluir la actividad se volverán a desinfectar (nunca serán compartidos unos con otros).

Las actividades, juegos o deportes colectivos en los que se comparta material o tenga contacto físico estarán prohibidos.

El material estará controlado en todo momento por el maestro o maestra, donde el alumno no tenga acceso directo a él.

El alumnado no tendrá acceso al almacén del material.

El maestro o maestra será quien entregue siempre el material en cada clase (si se utilizase), y siempre que cada alumno o alumna esté en su espacio.

El material será de uso individual. Al final de la clase, se destinará un tiempo para su desinfección (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).

Se priorizará el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.

El proceso de desinfección va a depender del tipo de objeto (poroso o no), el tipo de material del que está hecho... pudiendo realizarse mediante varios procedimientos:

Limpieza directa con agua y jabón.

Limpieza con una solución higienizante de agua y lejía.

Uso de sprays de alcohol de 70°.

El maestro o maestro dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.

En cuanto a los **espacios**, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

Las actividades serán al aire libre y en último caso en el pabellón siempre que sea posible su ventilación (en éste caso si es posible) y estar desinfectadas las instalaciones.

Se designarán zonas de acceso y salida al patio/pabellón para que el alumnado guarde las distancias de seguridad en todo momento. Siempre que haya dos puertas se tomará una como entrada (la de mayor amplitud) y otra de salida (la de menor amplitud).

Los vestuarios al igual que las duchas permanecerán cerrados por lo que el alumnado vendrá con la ropa de deporte desde casa.

Las fuentes de los patios donde se realiza la actividad física, estarán cerradas durante todo el día.

El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada, con nombre y apellidos y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.

La pista estará delimitada y parcelada con la distancia de seguridad, cada alumno o alumna tendrá asignada una zona, dentro de ella y en una esquina se dejará su mochila.

El alumno no podrá salir de su zona salvo previa autorización del maestro o maestra.

Al final de la hora cada alumno recogerá su mochila y saldrá de la forma establecida previamente.

El maestro o maestra tendrá su zona de trabajo. Dicha zona a la que sólo tendrá acceso el maestro o maestra de Educación Física, tiene como finalidad que dicho espacio quede libre de posibles infecciones indirectas. En caso de ser necesario se habilitará algún sistema que aisle dicho espacio del resto como puede ser el uso de mamparas.

En cuanto a las **salidas y entradas** a la clase de Educación Física, se tendrán las siguientes consideraciones:

El maestro o maestras buscará al alumnado en su clase. Empiezan a salir en fila separados unos de otros entre 1,5 a 2 metros de distancia, primero saldrá la fila que esté más cerca de la puerta, y así sucesivamente. Al llegar a la pista habrá indicado un camino a seguir para llegar cada uno a su parcela guardando distancia de seguridad.

Una vez que cada alumno o alumna esté en su parcela lo primero que harán dejar su mochila en una esquina y posteriormente la desinfección de manos con gel hidroalcohólico.

Concluida la clase se vuelven a desinfectar las manos y recogida de su mochila.

La entrada a la clase será todo lo contrario a la salida entrarán primero los que estén más alejados a la puerta de entrada.

En cuanto a los **equipos de protección del profesorado**, en las clases teóricas deberá utilizar el mismo EPI que utiliza el profesor o profesora de cualquier materia. En el caso de las clases prácticas al aire libre o en pabellones, el maestro o maestra utilizará el siguiente material:

Mascarilla

Guantes (cuando se vaya a utilizar material o se vaya a tener contacto directo con el alumnado).

Pantalla facial (en caso de pabellones pequeños y/o sin ventilación.)

Respecto a la **equipación del alumnado** en la clase de Educación Física, el alumno los días de Educación Física deberá venir desde casa con la ropa deportiva y calzado adecuado para la práctica de actividad física, además deberán traer una pequeña mochila en la que incluirán:

Botellín de agua.

Mascarilla de repuesto.

Bote de gel hidroalcohólico (de mano).

Paquete de pañuelos.

Toalla grande (tipo playa) para realizar actividades en el suelo.

Aula de Pedagogía Terapéutica

Este año debido al protocolo que se ha de seguir por el Covid, ha sido necesario un replanteamiento de la organización de las aulas.

El aula de pedagogía terapéutica al contar con muy poco espacio, ha sido necesario cambiarla de ubicación a un aula más grande que permite el que se guarde la distancia de seguridad de 1,5 metros entre pupitres.

El alumnado que asista a ésta aula se agrupará en torno a un grupo de convivencia siempre y cuando sea de la misma clase y nivel educativo. Por el gran espacio que presenta el aula se podrá atender hasta dos cursos, durante una sesión de trabajo. Ambos cursos guardarán la máxima distancia de seguridad y tendrán distinta ubicación dentro del aula.

Se ha trasladado el mobiliario y todo el material específico de dicha aula, consiguiendo el que existan buenos flujos de circulación.

El alumnado contará de forma individual con un recipiente para depositar su material específico, que se mantendrá en el mismo lugar durante todo el curso.

El aula nueva contará con pizarra digital que en la anterior no teníamos facilitándose así el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Además se contará con un ordenador para el profesor y otro para el alumnado, que se utilizará exclusivamente cuando sea necesario y será desinfectado convenientemente por la profesora después de cada uso.

En cuanto al uso de mascarillas en esta aula podemos encontrar diversidad, por un lado si el alumnado es de infantil o primer curso de primaria, no será obligatorio el uso de la mascarilla. Tampoco se usará si el alumno acredita que existe algún problema de salud que lo desaconseje, tenga una necesidad de apoyo educativo que pueda interferir en su uso, o por discapacidad o dependencia no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, así como si es un alumno que presenta alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Las normas de higiene, limpieza y ventilación serán las mismas que en el resto de aulas.

El uso de espacios comunes se regirá por las normas establecidas en el plan de actuación igual que en el resto de clases.

Ver apartado 3.

Ver apartado 11.

RECREOS

El horario destinado a recreo es un momento de la jornada especialmente delicado en estas circunstancias.

Se observarán todas las medidas de seguridad establecidas en este protocolo, incluyendo el uso obligatorio de mascarillas a partir de 2º de primaria, inclusive, mantenimiento de distancia de seguridad, el lavado de manos obligatorio y la desinfección con gel antes de entrar.

El desarrollo de los recreos se hará siguiendo estas indicaciones:

E. Infantil: Esta etapa cuenta con patio diferenciado de las demás. El tiempo de recreo se efectuará por grupos de convivencia, no pudiendo coincidir ni en el patio ni en pasillos dos grupos en ningún momento.

Los periodos de recreo estarán comprendidos entre 30 y 40 minutos, pudiendo realizarse dos sesiones, que es conveniente por tratarse de un espacio al aire libre y permitir así ventilar con mas frecuencia las aulas. El cuadro horario de entradas y salidas que realice el equipo de ciclo respetará estas indicaciones.

No se usarán elementos comunes, que habrán sido retirados previamente. Se desinfectarán a diario estos espacios y los elementos existentes.

E. Primaria

Los seis cursos de primaria harán uso de este tiempo de recreo asegurando que los grupos no coincidan en ningún momento en las zonas de acceso ni interiores ni exteriores. Se establecerá un tiempo prudencial entre grupo y grupo, de unos dos minutos.

Se señalarán las zonas de flujo de alumnado en el pasillo y en el exterior.

Se creará un pasillo de acceso a la pista de 1.5 metros que no podrá ser utilizado para otro uso.

La zona de recreo de Primaria ocupa todo el patio de las zonas de Primaria y Secundaria, y estará sectorizado de la forma siguiente:

1º se ubicará en la zona de la puerta principal, hasta la fuente.

2º en la zona lateral del edificio de primaria, entre este y la pista.

3º en la zona próxima a Secundaria, entre la pista y la plaza hasta el edificio de Eso.

4º en la zona de la plaza

5º en la pista, la mitad norte, próxima al pabellón

6º en la otra mitad de la pista, que estará debidamente dividida.

El orden de salida será de 1º a 6º, con los tiempos y distancias citados.

El orden de entrada será al revés, en las mismas condiciones.

NOTA: Excepción hecha de 3º y 4º que alternarán, ya que saldrá antes el que esté ubicado mas lejos y entrará antes el que esté mas cerca.

Cada curso estará vigilado por su tutor o profesor asignado en el distribución horaria del centro.

Ed. Secundaria

Estos dos cursos realizarán su recreo a la misma hora que Primaria pero en el campo de fútbol anejo al colegio.

Saldrá antes 1º de la ESO por la puerta habitual junto al despacho de dirección, se dirigirá a la zona de aparcamientos por el paso de peatones señalizado y ocupará la mitad del campo próxima a la guardería.

Igual 2º, dos minutos después que ocupará la mitad norte.

La entrada será al revés y en la misma forma.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Los principios generales y medidas a nivel de Centro para la limitación de contactos están desarrollados en el apartado 3.

Creemos conveniente añadir algunos matices específicos para cada etapa educativa.

Educación infantil:

Se habilitará gel hidroalcohólico en todas las mesas, dinámica de lavado de manos antes y después de cada cambio de actividad, antes y después de las comidas y de los recreos.

Se cumplirán los principios expresados en este documento sobre limitación de contactos y distancias de seguridad, en la medida en que sea factible con niños de estas edades y grupos tan numerosos como los que contamos.

Educación Primaria:

Los alumnos estarán en todo momento en su pupitre, que será el mismo para todo el curso. No podrán levantarse en ningún momento, a no ser que tengan que acudir al aseo. Cada alumno tendrá en su mesa una caja de pañuelos y un bote de gel hidroalcohólico. Los maestros dispondrán de mascarillas de repuesto, por si algún alumno la necesitara por deterioro, gel hidroalcohólico y spray desinfectante. Los alumnos traerán el desayuno en un recipiente de plástico y depositarán en él los restos de basura.

Educación Secundaria:

7-MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE DE MAESTROS Y ALUMNOS.

A lo largo de este documento ya se ha hablado de este punto, pero vamos a concretar lo que se trabajará en este ciclo.

En primer lugar, si antes de venir al colegio, el niño se encuentra mal(dolor abdominal, vómitos, diarrea, tos, dolor de cabeza, fiebre..., EN NINGÚN CASO, debe asistir a clase. Es recomendable llevarlo al médico para que diagnostique la dolencia que padece.

Obligatorio usar mascarilla, que deben traer puesta antes de entrar al colegio. Si en algún momento se les rompe, el Centro les proporcionará una; no obstante, el alumno que quiera puede traer una de repuesto.

Lavado de manos antes de desayunar, y en caso de necesidad, con agua y jabón , en los espacios destinados para ello(1º en aseos y 2º en laboratorio)

Limpieza y desinfección de manos con hidroalcohol, al entrar en el edificio y entre clase y clase; también al volver del aseo y del recreo.

Limpieza de la mesa con desinfectante de manera periódica a lo largo de la mañana.

Los materiales escolares serán de uso personal, en ningún momento lo compartirán con los compañeros. En caso de necesitar algo, deberán comunicárselo al maestr@.

Dispondrán de un tupper con tapadera, que será su papelería personal, donde deberá depositar todos los residuos que genere a lo largo de la mañana y que se llevará a casa para desinfectarlo y traerlo al día siguiente.

Se recomienda que traigan una bolsa de plástico . En esa bolsa(estará colgada de su mesa) cada niño debe tener un bote de hidroalcohol, un paquete de pañuelos, un tapper y un rollo de papel de cocin,)para disponer de su materia higiénico personal siempre que lo necesite, sin necesidad de levantarse de su silla(está prohibido deambular por la clase).

En cuanto al desayuno , las autoridades pertinentes, recomiendan que venga en un tupper de plástico para que el niño , cuando está comiendo, no lo deje encima de la mesa.

Para mayor higiene, no deben estar llevando y trayendo mucho material de la casa al colegio o viceversa; para tal fin, los libros de los alumnos se quedarán siempre en casa.

Es recomendable que a menudo se lave la mochila de los niños y se desinfecte su material.

En lo referente a las medidas que adoptará el profesorado, serán similares a las de los alumnos.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

La mayor parte de las cuestiones sobre desplazamientos del alumnado han sido reflejadas en otros apartados de este protocolo, a los que remitimos.

Es conveniente remarcar algunas cuestiones:

- En ningún caso los alumnos podrán deambular por el Centro solos ni en grupo sin la supervisión de un profesor
- Todos los grupos de convivencia tendrán asignados los espacios y zonas de circulación de entradas y salidas, visitas a aseos, recreos y actividades de educación física.
- El centro, en sus tres edificios, señalará los flujos de manera clara y visible.
- El patio estará sectorizado por grupos de convivencia, así como el campo de fútbol anejo. Los sectores estarán señalizados.
- Las familias no podrán acceder a las puertas de acceso para evitar tapones y aglomeraciones y mantendrán la distancia de seguridad, abandonando la zona de la forma mas ágil posible para permitir la llegada del turno siguiente.
- La manzana de acceso estará debidamente bloqueada al tráfico desde las 8 de la mañana en Secundaria y antes de las 9 en toda su extensión.

Señalización y cartelería

Los principales elementos colocados en el Centro, al margen de otros de carácter educativo y preventivo de las diferentes etapas educativas, serán los siguientes:

- Señalización de puertas de acceso de los grupos
- Ubicación de los grupos a la entrada y recreos
- Señalización de pasillo de acceso a pista y área de secundaria
- Señalización de flujo en escaleras
- Flujos de entrada y salida en los edificios
- Zona de desinfección de manos con gel en entradas y pasillos y aulas
- Señalización de:
 - Uso obligatorio de mascarillas
 - Normas lavado de manos
 - Desinfección con gel
 - Limpieza y uso de manivelas y pomos
 - Etiqueta respiratoria, casos de tos, estornudos....
 - Distancia de protección

- No compartir
- Uso adecuado de aseos
- Residuos, uso adecuado de papeleras
- No uso de barandillas, no tocar

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Ed. Infantil:

El material se distribuirá en bandejas individuales de uso exclusivo de los alumnos. Se mantendrá organizada el aula de forma que sus mochilas, ropa y comida no contacten ni sean compartidas.

Ed. Primaria:

El material no se podrá compartir en ningún momento. Cada alumno guardará su material en su mochila o en su rejilla. Al final de la jornada se llevará todo el material a casa, trayendo a clase solamente lo estrictamente necesario.

Al reducirse la movilidad de los alumnos en el aula y ante la imposibilidad de manipular el material, los recursos de que disponemos se guardarán en armarios para impedir su manipulación.

Ed. Secundaria: Ver puntos 6 y 7.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

El proceso de enseñanza se ha organizado para un uso individualizado de los materiales y recursos, de forma que se reduzcan al mínimo las fuentes de contagio por contacto. En aquellas situaciones específicas de determinadas áreas, como educación física, pt o logopedia, el responsable de área ha desarrollado en este documento y en su programación el procedimiento de actuación.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual. Serán desinfectados antes y después de su uso. No se habilitarán dispositivos electrónicos de uso compartido.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

El uso de libros de texto y cuadernos así como otros materiales serán de uso individual:

- No podrán compartirse en ningún caso
- Se recomendará a las familias un cuidado e higiene especial con estos materiales.
- Podrán llevarlos a casa cumpliendo esos principios de higiene y cuidado.
- Los cuadernos de clase y tareas se supervisarán con las medidas de higiene y distancia adecuadas.
- Se reforzará la corrección y revisión de tareas usando la pizarra, pizarra digital y plataformas digitales ya establecidas en época de confinamiento.
- Los libros de biblioteca de aula se gestionarán de forma individualizada, entregándose a cada alumno los que le correspondan, y no podrá compartirlos ni dejarlos en otro sitio que no sea su espacio personal.
- Con alumnos mas pequeños, se evitará el uso de materiales compartidos. En caso de ser imprescindible en alguna situación, se garantizará la desinfección previa.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En la elaboración de los horarios se estará a lo recogido en las disposiciones vigentes. En concreto es de aplicación la circular de 3 de septiembre de 2020 de la viceconsejería de Educación, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para este curso, de la que cabe destacar:

- Se tendrán en cuenta las atribuciones o habilitaciones del profesorado con el objeto de reducir el número de docentes que interviene en cada grupo de convivencia.
- En Primaria el maestro que posea formación académica en otra especialidad diferente a la que pertenece podrá impartir las áreas que se le asignen.
- En Secundaria podrá impartir materias para las que esté habilitado o sean afines.
- En el inicio del curso escolar se podrá flexibilizar el horario lectivo a principio de curso al objeto de preparar y habituar al alumnado a las nuevas medidas de organización y funcionamiento hasta cuatro días.
- En nuestro caso entendemos suficiente aplicar esta flexibilización solo dos días, jueves y viernes para Primaria y 15 y 16 para Secundaria.
- Las características de la Educación Infantil aconsejan un periodo mas largo de adaptación por lo que la flexibilización abarcará cuatro días: 10,11,14 y 15 de septiembre.
- El horario para Infantil y primaria en estos dos días es el siguiente:

Educación Infantil:

Entradas a las 12, 12:05 y 12:10 en las mismas condiciones expresadas en el apartado 4, para 5 años, 4 años y 3 años, en ese orden. Salidas a las 14 horas, 14:05 y 14:10 en el mismo orden.

Educación Primaria:

Entradas a las 12 para 4º, 5º y 6º, por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.

Entradas a las 12:10 para 1º, 2º y 3º por las puertas asignadas en el apartado 4 y en las mismas condiciones.

Salidas a las 14 y a las 14:10 en el mismo orden y puertas asignadas.

Educación Secundaria: Entradas a las 11:45 por las puertas asignadas y en las mismas condiciones expresadas en el apartado 4. El cambio está motivado por la presencia de alumnos en el recreo los días 15 y 16 a las 12 horas, lo que evita cruces de alumnado.

Salida a las 14:30 en las mismas condiciones.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo.
- Se realizará una videconferencia con el alumnado para la presentación de contenidos (también se podrá realizar una videopresentación); para la resolución de dudas.
- Se realizará una o dos sesiones de videoconferencia semanalmente, según la carga horaria de cada asignatura.
- Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 10 a 14 h.
- La jefatura de estudios, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, elaborará el horario semanal de videoconferencias de la unidad.
- Se utilizará Classroom , Zoom o Moodle por parte de todo el profesorado y alumnado del centro.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de iPASEN.
- En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente, concertando cita previamente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9 a 14h previa cita.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante iPASEN, **correo electrónico** o comunicación telefónica.

Otros aspectos referentes a los horarios

- El centro velará por el cumplimiento del horario académico
- Se admite alterar los horarios, sustituyendo las clases por actividades que no cumplan estrictamente el horario . En ningún momento estas modificaciones pueden interferir con otras materias. .
- Los alumnos deben seguir todas las actividades propuestas.
- El profesorado deberá mantener la actividad regular de tutorías. Las tutorías, previa cita, se realizarán por medios telemáticos (correo electrónico o videoconferencia).
- La adaptación de las asignaturas a la docencia virtual tendrá en cuenta que la carga total de trabajo del alumnado debe ser la misma que en la docencia presencial .

ANEXO: OTRAS CUESTIONES INCLUIDAS EN LA ADAPTACIÓN DEL PAC DE JUNIO/2020 Y REFERIDAS A LAS POSIBLES SITUACIONES.

I. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

Lo relevante para este proceso de adaptación del PAC no es hacer una relación de medios o recursos, sino valorar la utilidad de los mismos y las necesidades para llevar a cabo una actuación telemática.

A nivel de aula contamos con en todas las de Primaria y Secundaria con pizarra digital y conexión wifi.

El profesorado no cuenta con recursos informáticos personalizados de la Consejería ni del Centro, portátil, por lo que hace uso de sus recursos privados y de su wifi o datos en caso de necesidad. Solo tenemos dos portátiles para todo el Claustro.

El área administrativa cuenta con tres ordenadores de pié, con fibra.

Alrededor del 80% del alumnado cuenta con recursos propios, móviles, portátiles y wifi.

Resulta por tanto un número importante de familias que no tienen recursos digitales, o no cuentan con wifi. La brecha que se establece es importante, a lo que sumamos un 5% de familias desestructuradas, familias de inmigrantes y otras situaciones de precariedad que hacen imposible un trato de igualdad en el acceso a la enseñanza en situaciones de trabajo telemático.

En el caso de plantearse flexibilizaciones de grupos y actuaciones similares, no contamos con espacios suficientes. En Infantil solo hay un aula disponible, a tiempo parcial. En Primaria el comedor se encontrará supuestamente en obras, por lo que no queda ningún aula disponible.

En Secundaria tenemos un aula libre, la de Tecnología, y la biblioteca, ya que el laboratorio no reúne las condiciones necesarias de espacio, además de los riesgos que conlleva.

El Centro no tiene pabellón de deportes.

ADAPTACIÓN P.A.C.

A. RECURSOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA

- Las programaciones se elaborarán en formato digital editable
- Las memorias e informes se realizarán en formato digital editable
- Los boletines de notas se elaborarán en formato digital y se enviarán al punto de recogida
- El profesorado tendrá acceso a documentación de acogida, tránsito, evaluación y orientación, desde los pcs del Centro.
- Todo el profesorado adaptará sus programaciones, unidades didácticas y contenidos digitales.
- En enseñanza presencial y en todas las áreas se dedicará al menos un 30% del tiempo al desarrollo de actuaciones con recursos digitales en Primaria , un 50% en Secundaria y un 20% en Infantil.
- Idem con recursos multimedia.
- A partir de 3º de Primaria se trabajará con recursos en entornos web.
- En situación de confinamiento se observarán las siguientes medidas:
 - En Infantil se procurará mantener al menos una hora diaria de contacto con el alumnado para la organización de la tarea y el contacto personalizado.
 - En Primaria se mantendrán al menos 2 sesiones de trabajo telemático en primer y segundo ciclo y tres sesiones en tercer ciclo, precisando de la elaboración de un cuadro horario con tutores y especialidades, siendo conveniente la agrupación en ámbitos de conocimiento.
 - En Secundaria se mantendrán al menos tres sesiones telemáticas con alumnos, posterior a una distribución horaria por áreas o por ámbitos de conocimiento.
- El alumnado de nee recibirá una atención personalizada diaria acorde con la organización horaria de la enseñanza presencial.
- El alumnado de refuerzo educativo recibirá atención personalizada al menos dos veces a la semana.
- El plan de formación desarrollará las necesidades del profesorado en materia digital.
- Se fomentarán las opciones de innovación metodológica y de gestión docente apoyadas o basadas en el uso de las Tic.
- El Coordinador TIC mantendrá actualizados recursos y medios del Centro.

B. MEDIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO

En caso de que fuera necesario llevar a cabo un seguimiento del proceso educativo en situación de confinamiento o modelo mixto, es necesario establecer unas pautas comunes a todo el Centro, y aunque se han estado aplicando durante este tercer trimestre, se deben potenciar en el supuesto de que el proceso fuera presencial y formar parte de los recursos a utilizar de forma sistemática en el futuro.

- La plataforma principal del proceso será iPasen a efectos de comunicación y evaluación, así como los recursos asimilados a Séneca como iAnde.
- Mantendremos la comunicación directa con familias a través de Whassap y los grupos creados al efecto por los tutores y/o Delegados de Padres y Madres.
- Se mantendrá una línea telefónica activa de forma permanente con el equipo directivo.

- El envío y recepción de tareas del alumnado, así como la valoración de las mismas, proceso de corrección, evaluación y atención se realizará a través de Classroom.
- La plataforma a utilizar para la realización de videoconferencias será Zoom, una vez demostrada su eficacia en comparación con otras plataformas mucho menos eficaces. El profesorado podrá determinar los parámetros más convenientes a usar para garantizar su seguridad e intimidad (uso de vídeo, grabaciones, presentaciones, etc.). El alumnado deberá cumplir en todos los casos los principios de uso marcados por el profesorado. En caso de mal uso o incumplimiento se les negará el acceso a la plataforma o serán expulsados de la misma.
- Se mantendrán activos los correos electrónicos y actualizados.
- Se evitará el intercambio de cuadernos y materiales con el profesorado.
- Se prestará especial atención a alumnos y alumnas que tengan dificultades de acceso por falta de medios, por desconocimiento o por dejadez. Se establecerán los cauces necesarios para mantener comunicación con estas familias, recurriendo si fuera necesario a los servicios municipales.
- Se considerará absentismo la no participación en las tareas establecidas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Se aplicará la normativa en vigor en materia de convivencia y disciplina recogida en el Plan de Centro.

C. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE E-A

El proceso educativo se organizará bajo la perspectiva de un currículo globalizado, de vital importancia en caso de confinamiento:

- Las materias se podrán agrupar en ámbitos de conocimiento, según criterio de la Jefatura de Estudios y los equipos docentes.
- Cada ámbito tendrá una asignación horaria proporcional a la carga de las materias que englobe.
- Se mantendrán elaboradas y vigentes dos propuestas horarias, una en caso de normalización del proceso y la otra para el caso del confinamiento.
- Se adaptarán las programaciones docentes a la situación dada.
- El primer trimestre se contemplará la adaptación de las programaciones en función de la información de la evaluación inicial e informes preceptivos, para determinar la carga docente y tiempos, selección de contenidos, diseño de tareas y estrategias e instrumentos de evaluación.
- Se establecerá un programa de acogida para el inicio de curso.
- Se diseñará al comienzo de curso un plan de tutorización inclusiva, tanto en caso de enseñanza presencial como en el caso de procesos telemáticos por confinamiento. Se incidirá especialmente en el desarrollo de planes específicos para alumnado asociado al absentismo y brecha digital.
- Los contenidos se seleccionarán por los equipos docentes en base a las indicaciones del ETCP.

D. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

- Los documentos de planificación y gestión del Centro se encontrarán en todo caso en formato digital y accesibles para la Comunidad Educativa.
- La gestión de horarios se mantiene en formato digital
- La gestión y planificación económica del Centro se realiza mediante aplicación informática.

E. PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Se mantendrá activo en todo caso el uso de correos electrónicos para la comunicación del profesorado con el alumnado, especialmente a partir de tercero de Primaria.
- Se mantendrán activas las plataformas citadas en los apartados anteriores

- Los resultados de la evaluación serán accesibles para el alumnado y familias a través de IPasen.
- La comunicación de las notas mediante boletines se realizará a través del punto de recogida, así como documentos asociados.
- El proceso de reclamaciones se realizará en formato digital.
- La comunicación interna del Centro se realizará a través del correo corporativo, Whassap y plataformas virtuales citadas.

F. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El plan de formación del profesorado a elaborar a principio de curso, recogerá la necesidad de formación en competencia digital, metodologías de enseñanza telemática y estrategias de seguimiento y evaluación del alumnado.

La posibilidad de implantar un proceso de enseñanza aprendizaje telemático en algún momento del próximo curso exige que el profesorado, de forma autónoma, se forme en estos procesos telemáticos. Otra cosa es que las Administraciones y Centros de Profesorado sean capaces de ofrecer los medios, recursos y formación demandada, con lo cual y como siempre, nos queda apelar a la profesionalidad, vocación, esfuerzo e interés del profesorado para afrontar el inicio del curso con garantías. Ellos son el centro del proceso, independientemente del olvido institucional e intencionado de quien debería darles los instrumentos que precisa.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Respecto al profesorado, los grupos de riesgos vienen definidos en las instrucciones de la Consejería de Educación, así como el procedimiento informativo mediante el cual los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales han valorado el nivel de riesgo alegado.

En estos casos la única recomendación aportada por estos servicios al personal de riesgo consiste en informarles de que extremen precauciones y hagan uso de las medidas de higiene y protección recomendadas en cada situación.

Respecto a la población infantil, se consideran grupos vulnerables (según la Guía de Recomendaciones de la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar) aquellos que “tienen un sistema inmunológico débil o afección de salud crónica”:

- Cardiopatías
- Enfermedades respiratorias crónicas
- Diabetes
- Cáncer
- Enfermedades autoinmunes
- Pluripatología
- Enfermedades raras
- Desnutrición

Y mencionamos también los grupos susceptibles de vulnerabilidad por la dificultad añadida para cumplir los aspectos preventivos de la enfermedad a los siguientes:

- Enfermedades de salud mental
- Afectación psico-emocional
- Alteraciones genéticas
- Afecciones de los sentidos
- Discapacidad motora importante
- Niños en riesgo de exclusión social

• **Limitación de contactos**

La asistencia al centro de este alumnado vendrá condicionada por el correspondiente informe médico.

En caso de no poder asistir al Centro se adoptarán las medidas recogidas en este protocolo sobre actuación telemática y acción tutorial , al margen de la asistencia domiciliaria que la Administración determine.

En caso de asistir al Centro previa recomendación médica, se extremarán las medidas para limitar los contactos de este alumnado, con las dificultades que conviene reseñar que son propias de un centro ordinario, en una situación de pandemia, con los mismos recursos de personal y espacio que en un curso normal.

• **Medidas de prevención personal**

Se extremarán las medidas con el alumnado vulnerable que asista al Centro:

- Toma de temperatura en varias ocasiones al día
- Desinfección y lavado de manos de forma regular
- Etiqueta respiratoria de alumno vulnerable y personas de contacto si así lo recomienda el informe médico presentado.
- Aumento de la distancia social, al menos 1.5 metros
- Uso obligatorio de mascarilla o medidas de distancia social si no pudiera usarlas
- Equipos de protección para el profesorado si así lo requiere el informe médico.
- Atención psicopedagógica individualizada, de acuerdo con las orientaciones del Equipo de Orientación Educativa.
- Adaptaciones curriculares correspondientes.

• **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

El mantenimiento de las medidas de limpieza y desinfección son fundamentales para prevenir posibles contagios y evitar el transporte del virus por objetos que se encuentren en el centro especialmente relevante en el caso de alumnado vulnerable.

Remitimos a lo especificado en el apartado 13 de este protocolo, y adjuntamos algunas recomendaciones específicas que pueden ser aclaratorias en el caso de alumnado con el que haya que extremar precauciones:

- Los objetos de uso personal como gafas, móvil, bolso, etc., se limpiarán con frecuencia con los productos indicados, pudiendo usarse para ello un paño limpio con solución hidroalcohólica, jabón o alcohol y desecharlo después.

- Se recomienda llevar las uñas cortas y no portar anillos ni pulseras. El pelo deberá estar recogido.
- Es necesario contar con material de protección para el personal (especialmente delantales, guantes y mascarillas), para el uso de los docentes y personal no docente.
- Si fuera necesario por algún personal del centro, según indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se utilizarán los equipos de protección individual (EPI) o la protección que se considere más adecuada.
- Es recomendable la utilización de Equipos de Protección Individual desechables. Aquellos reutilizables deberán lavarse y desinfectarse según las recomendaciones del fabricante. Los EPI deben garantizar la máxima protección, han de adecuarse al tamaño del usuario/a.
- La correcta colocación y retirada de los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico.
- El EPI debe proteger de posibles salpicaduras, fluidos y secreciones. Éste debe estar homologado y cumplir con las normativas de seguridad y eficiencia

Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.

- Asegurarse de que el lado correcto de la mascarilla queda hacia fuera.
- Cubrir la boca, la nariz y barbilla, ajustar el clip nasal, evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla. Situar las cintas exteriores a ambos lados de las orejas.
- Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- Mantener siempre las distancias de seguridad aunque se lleve mascarilla.
- Las mascarillas no se deben colocar por debajo de la nariz, no debe situar en la frente ni debajo de la barbilla, ni durante ni después de su uso. No han de retirarse para hablar, toser o estornudar, tampoco tocarse la cara o la parte delantera de la mascarilla mientras se usa.
- En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, éstas se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
- Las mascarillas de un único uso, deben tirarse en un cubo o bolsa cerrada.
- Las mascarillas realizadas en casa deben estar hechas, preferiblemente, de tela de algodón con doble capa y mezcla de poliéster. Después de su uso, deberá lavarse a temperatura de 60 grados o sumergirlas en agua con lejía.

En referencia al uso de mascarillas en niños y niñas

- Se recomienda el uso de mascarillas pediátricas para la población infantil entre 3 y 5 años (no recomendado a menores de 3 años), siendo obligatorio para los niños mayores de 6 años, según [BOE del 20/05/2020](#).
- Al ponerse la mascarilla, debe hacerse correctamente, bajo la supervisión la persona adulta responsable o su ayuda: lavarse las manos, justo antes de poner la mascarilla, cubrir en todo momento nariz, boca y barbilla y estar bien ajustada. No tocar nunca cuando esté puesta.
- Para quitarse la mascarilla hay que enseñar a hacerlo y supervisar.

Pantallas faciales

Esta medida de prevención permite la protección ante posible contaminación a través de ojos, nariz o boca, debido a salpicaduras o gotas. Las pantallas dan protección ocular y al resto de mucosas que pueden estar expuestas.

En el caso de los centros escolares, cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, siendo estas pantallas una de las últimas alternativas a plantear salvo en situaciones que el contacto estrecho sea imposible de evitar.

Fuente: Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

No tenemos previsto la implantación inicial de aula matinal debido a las especiales circunstancias de la pandemia al suponer una dificultad importante en el mantenimiento de los grupos de convivencia. Una vez iniciado el curso, y a propuesta de la Ampa y delegadas de madres y padres de alumnos, se procederá a valorar esta posibilidad en función de las siguientes consideraciones:

- Evolución de la pandemia y ausencia de casos
- Posibilidad de mantenimiento de los grupos de convivencia en el aula matinal, garantía de distancia y organización ajustada a protocolo en todas las situaciones.

La implantación del comedor escolar durante este curso parece improbable por el retraso administrativo generado.

Suspendemos la realización de actividades extraescolares.

Cualquier alteración de estos servicios supondrá la modificación de este protocolo.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Antes del inicio de las clases se efectuará una Limpieza y Desinfección (L+D), de todos los espacios del centro, sin excepción, así como del mobiliario, equipos, instalaciones, elementos de uso habitual, barandillas tanto interiores como exteriores y todos los elementos presentes en el Centro.

En el caso de nuestro Centro, el proceso de L+D es responsabilidad del ayuntamiento, que deberá adaptar el plan de limpieza existente en la actualidad a las condiciones establecidas en el punto 6 de las Medidas de protección, prevención, vigilancia y promoción de la salud, de 29 de junio.

Para esta L+D y posteriores, se deberán seguir las recomendaciones establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica recogidas en el documento sobre PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Respecto al Plan de L+D, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se informará al personal de limpieza de la forma adecuada de realizar estas operaciones, el tiempo de contacto de los productos, la concentración de los mismos y los tiempos de ventilación.

Los productos utilizados deberán estar permitidos para uso ambiental. Para la desinfección se recomienda el uso de la lejía en las proporciones adecuadas, siendo recomendable una disolución de 30 ml de lejía por litro de agua, dejando actuar al menos 1 minuto. Estas disoluciones se deben preparar el mismo día que se vaya a usar.

Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Se deberá reforzar la limpieza y la frecuencia en las zonas comunes, zonas de paso, superficies manipulables como manivelas, pomos, grifos, pasamanos, interruptores, etc. Estas superficies deberán limpiarse al menos dos veces al día, y con mas profundidad al final de la jornada.

- Se extenderán estas medidas a las zonas de secretaría, sala de profesores, despachos, aseos y resto de espacios de uso compartido.
- Se extremará la L+D en las aulas, de forma particular en mesas, sillas y elementos de contacto del alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- Todos los materiales y productos usados, así como los de protección, se desecharán de forma segura.
- Los trabajadores observarán las medidas de protección adecuadas.
- Los equipos y elementos del mobiliario usados por el profesorado, serán desinfectados siempre antes y después del cambio de profesorado, con especial atención a teclados, mesa del profesor, pizarras digitales, etc. Para ello se habilitará en todos los espacios y aulas material y productos de desinfección.
- Se evitará que los alumnos compartan ningún tipo de objeto de uso común, como instrumentos musicales, material deportivo, objetos de laboratorio, etc. En el caso de que fuera imprescindible se debe garantizar la limpieza y desinfección del mismo.
- Se procurará que toda la comunidad educativa, y especialmente el profesorado y el alumnado, participen de estos procesos de cuidado y preparación en el caso del mobiliario y equipos que deban ser utilizados de forma alternativa y sucesiva.
- Se desinfectará de forma periódica el acceso al Centro, aceras y zona de patio, especialmente las zonas de mas contacto del alumnado.
- El aula de pedagogía terapéutica deberá desinfectarse al menos una vez a la mitad de la jornada, además del proceso normal del resto de aulas.

Ventilación

En la medida en que sea posible, por las condiciones meteorológicas, todos los espacios del centro se mantendrán ventilados la mayor parte posible del tiempo.

En cualquier caso establecemos los siguientes mínimos para aulas y espacios comunes:

- La ventilación será natural varias veces al día.
- Se ventilará antes del uso del aula o espacio y después.
- Se procurará que sea una ventilación natural, procurando evitar corrientes fuertes de aire.
- Antes de su uso, las aulas deberán ser ventiladas al menos 5 minutos, y en cada cambio de asignatura, así como después de su uso.
- No son recomendables ventiladores.
- Cuando sea imprescindible el uso de aparatos de aire acondicionado se procurará su uso evitando corrientes de aire, y se garantizará que están correctamente desinfectados.
- Se valorará la instalación de ventilación forzada o sistema de extracción de aire viciado de las aulas, así como de complementar con medidor de CO₂, en caso de demostrarse su eficacia y seguridad así como la viabilidad económica de la propuesta de la Ampa y Delegadas de madres y padres de alumnos, que han asumido la gestión y costo del mismo.

Residuos

La recogida y eliminación de residuos se efectuará de la forma habitual, observando las siguientes precisiones:

- Todas las papeleras contarán con bolsa interior, y deberán ser limpiadas y desinfectadas al menos una vez al día.
- Las bolsas deberán ser cerradas antes de su extracción.
- En el aula destinada a espera para personal con síntomas compatibles con el Covid-19 se ubicará una papelera con pedal. La bolsa se cerrará adecuadamente antes de su extracción una vez depositados todos los

elementos de protección usados y se eliminará de forma inmediata al contenedor habilitado por el ayuntamiento.

- En todos los casos se realizará una adecuada y completa higiene de manos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

La distribución de aseos y servicios en el centro es la siguiente:

- Educación infantil: este módulo cuenta con aseos dentro del aula. Por tanto las cuatro aulas donde estarán los grupos desde 3 años hasta 5 años, cuentan con aseos no compartidos por ningún otro grupo de convivencia.
- Educación Primaria: cuenta con cuatro aseos compartidos por los grupos desde 1º de primaria a 6º. Dos por planta, uno de ellos exclusivo del profesorado. Los aseos del ala derecha son para niñas, la izquierda para niños, como hasta ahora para evitar confusiones.
- Ed. Secundaria: Cuenta con dos aseos, uno para niñas y otro para niños, compartidos por alumnado de 1º y 2º de ESO. En planta baja hay aseo para profesores.

Todos los aseos estarán dotados de jaboneras, dispensador de toallitas individualizadas, papel higiénico y papeleras, así como gel hidroalcohólico.

• Ventilación

Todos los aseos estarán permanentemente ventilados, asegurando para ello la apertura de ventanas y puertas de acceso.

En caso de mal tiempo, estas instalaciones se ventilarán cada hora por espacio de al menos 15 minutos. Esta tarea es función del conserje del centro, o en su defecto del profesorado cuyos alumnos hagan uso del aseo respectivo.

• Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día como mínimo, y se garantizará que uno de esos procesos de limpieza y desinfección se realice después de la salida del alumnado al recreo.

Para esta L+D se seguirán las recomendaciones establecidas por la Dirección General en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFEECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN ANDALUCÍA.

Estas recomendaciones, así como la frecuencia y otras cuestiones de ocupación y provisión de productos, han sido debidamente tratados con el Ayuntamiento de Fines, al que se le hará entrega del presente documento a través de su representante en el Consejo Escolar.

• Asignación y sectorización

En Educación Infantil cada grupo de convivencia tiene su propio aseo.

En Educación Primaria están diferenciados por sexo y planta, así como en Secundaria.

La **ocupación máxima** será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo que precisen asistencia, en cuyo caso se permite la presencia de acompañante debidamente protegido.

Por tanto en educación infantil y en Secundaria solo se permite el acceso de una persona por uso.

En educación primaria si se permite el uso a más de un alumno o alumna. Dadas las dimensiones de los aseos, podrán ser utilizados por un máximo de 5 o alumnas, con las siguientes precisiones:

- En todos los aseos figurará la señal de ocupado cuando corresponda
- Será obligatorio el uso de mascarilla

- Será obligatorio el lavado de manos con jabón y posterior secado
- Se utilizarán las cabinas de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de las mismas.
- Se utilizarán los lavabos de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de los mismos.
- Se utilizarán los urinarios de forma alterna, anulándose por tanto el 50% de los mismos.

- **Otras medidas**

Las especiales características del alumnado de Educación Infantil, hacen necesario las siguientes aclaraciones:

- Puede ocurrir, sobre todo en los mas pequeños, que necesiten ser cambiados de ropa a lo largo de la jornada lectiva.
- En ese caso, se informará a la familia para que acuda al Centro con la ropa para efectuar el cambio.
- La persona encargada no debe ser personal vulnerable.
- El cambio de ropa se efectuará en la zona de acceso al baño del aula de infantil, dada la posible necesidad de uso del mismo, para lo que se habilitará mobiliario adecuado.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Un caso se considera sospechoso de infección por el virus si presenta un cuadro clínico de infección respiratoria aguda que cursa con alguno de los síntomas comunicados por los servicios de Salud. Los síntomas mas habituales son fiebre, tos y sensación de falta de aire, pero también hay que considerar otros síntomas atípicos de la enfermedad como odinofagia (dolor al tragar), pérdida de olfato o gusto, dolor muscular, diarrea, dolor de cabeza o dolor torácico. Estos síntomas tienden a confundirse con otras patologías.

Es necesario también establecer una serie de indicaciones con respecto a las familias y la importancia de diagnosticados de Covid-19.

No podrán asistir al Centro los alumnos que se encuentren en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho o haber tenido contacto con personas con síntomas o diagnosticado de Covid-19.

Es por tanto responsabilidad de las familias vigilar de forma habitual el estado de salud del niño, tomar la temperatura antes de salir de casa para ir al colegio y no llevar al alumno si presenta fiebre o cualquier síntoma compatible con Covid-19. En este caso deberá solicitar valoración médica en su centro de salud.

En el caso de que fuera confirmado como caso Covid-19 deberá informar del hecho de forma inmediata al Centro.

La persona de contacto de las familias con el Centro en estas situaciones, de casos confirmados, sospecha de casos, cuarentenas, etc. será el Director del Centro y Coordinador Covid, preferentemente por teléfono:

950639907 950639908 671567610

El alumnado vulnerable para Covid-19 por presentar algún cuadro de los establecidos por Sanidad, podrá asistir al colegio siempre que esté constatado que puede hacerlo por estar su situación estable, controlada y convenientemente justificada por su médico o centro de salud. En estos casos se mantendrán de forma rigurosa las medidas de protección.

Se habilitará un aula en el edificio de primaria, anterior aula de PT, como sala Covid. Se encontrará debidamente ventilada y dotada de todos los elementos de protección establecidos como norma incluyendo mascarillas, pantalla facial, bata de protección, gel, papelera de pedal y productos de desinfección. Tras su uso será convenientemente desinfectada.

Actuación ante un caso sospechoso

Procedimiento:

- Cuando se detecten síntomas en un alumno o alumna se actuará con absoluta normalidad para evitar estigmatizarlo.
- Se le acompañará a la sala Covid por parte del profesor de apoyo que en ese momento corresponda, siempre con la protección adecuada para ambos.
- Se avisará a la familia y se le acompañará hasta que llegue a recogerlo.
- Se avisará al coordinador Covid en todos los casos.
- Se informará a la familia que debe acudir al Centro de Salud para que sea evaluado.
- Cuando se trate de un profesor o trabajador del centro el que presenta síntomas, se apartará del resto del personal del centro, usará en todo momento los elementos de protección y contactará con su centro de salud, abandonando lo antes posible el centro e informando al coordinador covid.
- En cualquier situación de gravedad o duda razonable sobre la misma se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

Cuando el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado, bien de alumnado o de profesorado o personal no docente se procederá de la siguiente forma:
1º. Se informará a la Delegación Territorial de Salud a través del servicio de epidemiología de referencia, en nuestro caso la persona incluida en la comisión Covid y a la coordinadora de referencia.

2º. Se elaborará un listado con todos los alumnos y profesores que hayan tenido contacto y la forma del contacto, en general los alumnos del aula al tratarse de un grupo de convivencia.

3º. Si la comunicación del caso confirmado tiene lugar en horario lectivo, el Centro contactará con todas las familias del grupo clase para que procedan a recoger a los alumnos con orden, de forma escalonada, con la máxima naturalidad posible.

4º. Se informará a todas las familias de esa clase que deben iniciar un periodo de cuarentena y no podrán asistir al centro. Corresponde a Atención Primaria determinar la actuación a seguir a partir de ese momento y por tanto contactar con las familias.

5º. Los docentes que hayan intervenido en el aula del caso confirmado serán valorados por el Área de Gestión Sanitaria y seguir las indicaciones de esa evaluación.

6º. Cuando la comunicación del caso confirmado tenga lugar fuera del horario lectivo, el Centro contactará con las familias del grupo clase y avisará para que no acudan al Centro y que deben guardar la citada cuarentena, independientemente de la comunicación de Atención Primaria.

Actuaciones posteriores

Se procederá a realizar una L+D en todas aquellas instalaciones en las que haya estado la persona afectada, sea alumno/a o docente:

- Aulas
- Zonas comunes
- Mesas y sillas
- Barandillas y pomos probablemente usadas
- Aseos
- Cualquier otro material que haya podido usar.

Se mantendrá una ventilación adecuada en las instalaciones en las que haya permanecido o haya estado realizando actividades.

Se procurará actuar con discreción y normalidad para evitar el estigma que puede suponer para el niño y su familia, procurando evitar informaciones erróneas o bulos de cualquier tipo.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

La realización de las pruebas extraordinarias de Septiembre se ajustarán a las fechas y horario comunicado al alumnado en Junio.

Las pruebas se realizarán en las aulas de Secundaria habituales.

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

- Las aulas estarán ventiladas en todo momento.
- El edificio y las aulas se limpiarán y desinfectarán antes del inicio de las pruebas y después de los exámenes.
- Las mesas, sillas, aseos y puertas se desinfectarán a lo largo de la jornada.
- Las mesas y sillas estarán dispuestas para mantener la distancia de seguridad y no podrán moverse durante la jornada ni cambiar su configuración.
- El uso de los aseos será individual.
- El Centro dispondrá de jabón y toallitas para el lavado frecuente de manos, así como gel hidroalcohólico a la entrada del Centro y en cada una de las aulas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

- Es obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado y profesorado, excepto prescripción médica demostrable.
- El alumnado deberá desinfectarse las manos al entrar al Centro, en el hall del edificio de Secundaria.
- El alumnado deberá lavarse las manos varias veces mientras permanezca en el Centro, utilizando el jabón preparado al efecto.
- A la entrada al Centro deberá desinfectarse el calzado en la alfombra al efecto, y permitir la toma de temperatura.
- Acudirá al Centro a la hora exacta de la prueba. La entrada al Centro la realizará por la puerta del pabellón y se dirigirá directamente a la puerta de entrada que hay junto al despacho de Dirección, justo enfrente de la puerta de entrada citada. No podrá estar deambulando por el patio ni otras instalaciones. Mantendrá en todo momento la distancia de seguridad.
- Si tiene varias pruebas en la misma jornada permanecerá en la zona habilitada del patio al efecto, manteniendo siempre la distancia de seguridad y con mascarilla.
- Tendrá que traer su propia agua, identificada. Las fuentes estarán anuladas.
- El alumnado traerá su propio material, no está permitido el préstamo del mismo.

- Se seguirán los itinerarios marcados y las indicaciones, y en ningún caso podrá permanecer en otras instalaciones o espacios.
- El alumnado con síntomas compatibles con la Covid-19 o en periodo de cuarentena, no podrá asistir al Centro, debiendo avisar al equipo directivo de tal situación.
- En caso de detectarse cualquier síntoma compatible con la Covid-19, el alumno/a permanecerá en un aula aislado y se avisará a los padres o tutores para su estudio en el Centro de Salud.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

El 7 de septiembre el Director presentará el protocolo a los Delegados de padres y madres, así como al Ayuntamiento y Ampa.

Entre los días 7 y 9 de septiembre, previo al inicio de las clases previsto para el día 10, todos los tutores mantendrán una reunión con las familias en cuyo orden del día figurará la presentación de este protocolo, de las medidas organizativas establecidas a nivel de centro y de las adoptadas a nivel de aula y de grupo de convivencia por tanto.

Esta reunión se realizará de forma telemática, por lo que los tutores tendrán actualizados sus listados con los datos necesarios para la comunicación con las familias, con la excepción ya citada de las familias de tres años.

La plataforma a utilizar será la establecida en la modificación del plan de centro en situaciones de confinamiento y aprobada en el seno del Consejo Escolar.

Se informará a las familias que acrediten no poder utilizar la plataforma escogida.

Se enviarán los aspectos clave de este protocolo a todas las familias, para su general conocimiento.

Se habilitará el procedimiento para responder todas las dudas planteadas a las familias a través de los delegados de clase (sector de padres y madres de alumnos), utilizando para ello la plataforma whassap en primera instancia, el teléfono o el correo electrónico.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela.

Antes de la finalización del mes de noviembre los tutores mantendrán una reunión con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Esta reunión contendrá en su orden del día, entre otros aspectos, los siguientes:

- Valoración y seguimiento del plan de contingencia.
- Planificación del curso, organización pedagógica, programaciones, criterios de evaluación y promoción y seguimiento de la evolución del alumnado.

Esta reunión se celebrará de forma telemática en los términos ya expresados en el apartado anterior.

Se proporcionará la información de esta reunión a las familias que no puedan utilizar estos medios, en la forma pactada con ellas.

Reuniones periódicas informativas

Otras vías y gestión de la información

(Ipsen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
PREENTACIÓN A LA AMPA	DIRECTOR	5 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
PRESENTACIÓN A DELEGADOS AULA SECTOR PADRES Y MADRES	DIRECTOR	7 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
PRESENTACIÓN CLAUSTRO	DIRECTOR, CLAUSTRO	8 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN
PRESENTACIÓN CONSEJO ESCOLAR	PRESIDENTE MIEMBROS CONSEJO	8 DE septiembre	ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PLAN

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	28 DE SEPTIEMBRE	DIFICULTADES OBSERVADAS INCIDENCIAS ASPECTOS A MODIFICAR

ANEXO V AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

INTRODUCCIÓN

La mejora de los resultados escolares de todo el alumnado de un sistema educativo pasa, entre otros varios factores, por una mejora de la calidad de la enseñanza que en él se imparte.

El problema a la hora de intentar mejorar la calidad de la enseñanza, es que no existe un acuerdo suficientemente extendido, consensuado y detallado, sobre qué consideramos una buena práctica docente, cómo averiguamos qué aspectos de la práctica docente tenemos que mejorar, y finalmente cómo conseguimos las mejoras que necesitamos.

El modelo que a continuación se describe, es un intento que pretende identificar aquellos aspectos de las tareas que debe llevar a cabo el profesorado.

El modelo contempla 7 dimensiones y 29 componentes que se recogen en la Hoja de Respuesta. Cada una de estas componentes se describen en cuadros correspondientes, en donde se recogen cómo es el desempeño de esas componentes en cada uno de los cuatro niveles de desempeño que se consideran: insuficiente, básico, competente y excelente.

Mediante el uso de este modelo de autoevaluación de la práctica docente, que se pretende que sea voluntario y anónimo, el profesorado puede identificar su nivel de desempeño que cada una de estas componentes, y al mismo tiempo recibir el “feedback” sobre cómo sería un desempeño en un nivel superior, con lo cuál cada profesor dispone de una información sobre su perfil profesional con sus propios puntos fuertes y los que están necesitados de mejora.

Finalmente, el modelo admite mejoras en cuanto a que la manera de describir las buenas prácticas puede que no sea la más adaptada a nuestras circunstancias. Para ello y junto a la hoja de respuestas, se aporta un espacio disponible para comentar si alguna componente incorporada en el modelo no es suficientemente relevante, o bien si hay alguna componente que no se recoge en el mismo y que por tanto deberíamos incluir.

ESCALA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

DATOS DEL CENTRO				
Nombre del Centro: _____				
Tipo de Centro: Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>				
Localidad: _____				
DATOS DEL PROFESOR/A				
Años de experiencia _____		Sexo: V M (Rodear lo pertinente)		
Departamento/Ciclo _____				
DIMENSIÓN 1: Programación de la Enseñanza.				
	A	B	C	D
1. Planificación del trabajo docente				
2. La Programación larga o de ciclo				
3. La Programación corta o de aula				
4. La contextualización				
DIMENSIÓN 2: Metodología y aprovechamiento de recursos.				
	A	B	C	D
1. Coherencia entre la metodología desarrollada en el aula y la expuesta en la programación				
2. Motivación para el aprendizaje				
3. Organización del proceso de enseñanza y aprendizaje				
4. Actividades desarrolladas y orientación del trabajo del alumno				
5. Utilización de los recursos del medio				
DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes.				
	A	B	C	D
1. Evaluación inicial: instrumentos				
2. Evaluación continua: instrumentos				
3. Evaluación final: instrumentos				
4. Coevaluación y autoevaluación				
5. La calificación				
6. La Promoción				
7. Información a familias y alumnos				
DIMENSIÓN 4: Formación y evaluación de la enseñanza.				
	A	B	C	D
1. Formación e innovación educativa				
2. Evaluación de la práctica docente				
DIMENSIÓN 5: Tutoría.				
	A	B	C	D
1. Actuaciones con alumnos				
2. Contenido de la tutoría				
3. Relaciones con padres-madres del alumnado				
4. Coordinación con el equipo docente				
DIMENSIÓN 6: Atención a la diversidad.				
	A	B	C	D
1. La recuperación				
2. Profundización y enriquecimiento				
3. Atención al alumnado con n.e.e.				
DIMENSIÓN 7: Clima de aula.				
	A	B	C	D
1. Distribución del mobiliario y del material en el aula				
2. Interacción profesor-alumnos/as				
3. Trabajo en equipo del profesorado				
4. La resolución de conflictos en el aula				

A= INSUFICIENTE; B= BÁSICO; C= COMPETENTE; D= INNOVADOR/EXCELENTE

ESCALA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Tomado de "Modelo para autoevaluar la práctica docente" Editorial Praxis. Francisco Díaz Alcaraz. Madrid. 2007

DIMENSIÓN 1: PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La programación de aula es uno de los factores de calidad que se considera imprescindible para un desarrollo eficaz de la práctica docente. El maestro, como responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje, debe elaborar su propia programación adaptada a su grupo de alumnos/as y utilizar diversos materiales curriculares de elaboración propia o ajena para desarrollarla.

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Planificación del trabajo docente	La planificación la marca el libro de texto. Los temas se distribuyen a lo largo del curso	Se asume la planificación realizada por la editorial del libro de texto seleccionado, aunque se analiza y se adapta al grupo de alumnos	Se elabora una programación propia y se utiliza el libro de texto como recurso didáctico	Se elabora una programación propia y se utilizan varios libros de texto, además de otros materiales de elaboración propia, para desarrollarla.
2. La planificación larga o de ciclo	No se considera necesario realizar la distribución de objetivos y contenidos por ciclo porque es una tarea que no nos corresponde y la realizan otros organismos administrativos	Se ha realizado una secuencia de objetivos, contenidos y criterios de evaluación en el ciclo enunciados en términos genéricos	Se ha realizado la secuencia de objetivos, contenidos y criterios de evaluación en el ciclo en términos concretos y operativos. Los contenidos se han organizados en Unidades Didácticas	La secuencia de objetivos y contenidos elaborada prevé un tiempo adecuado para cada Unidad Didáctica, teniendo en cuenta repases y evaluación, así como los objetivos/contenidos mínimos, relevantes y significativos
3. La programación corta o de aula	La programación larga no se concreta en programaciones cortas o de aula (semanales, quincenales o mensuales) porque no se considera necesario	Las programaciones cortas desarrollan la programación larga establecida para el ciclo. Se concretan semanal o diariamente las actividades de los alumnos como mecanismo de desarrollo del libro de texto	Las programaciones desarrollan Unidades Didácticas o temas con algunos de los elementos pero sin desarrollar, es decir, enuncian objetivos didácticos, contenidos, criterios de evaluación..., pero ambiguos, sin especificar claramente qué se quiere enseñar y qué deben aprender los alumnos	Las programaciones cortas se elaboran a partir de las Unidades Didácticas diseñadas que incluyen todos los elementos preceptivos: objetivos didácticos concretos y evaluables, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos y metodología y recursos didácticos a utilizar, temporalización, diferentes tipos de actividades (trabajo individual, pequeño grupo, grupo coloquial...) y contenidos y actividades relativos a temas transversales
4. La contextualización	En las programaciones cortas no se tienen en cuenta los diferentes ritmos de maduración y aprendizaje del alumnado del grupo/clase. Todo el alumnado realiza las mismas actividades	Se prevén diferentes tipos de objetivos didácticos y actividades para el alumnado con dificultades de aprendizaje o con ritmo de aprendizaje lento	Se han previsto como mínimo, tres niveles de ejecución para dar respuesta al alumnado con ritmo lento, normal y rápido de aprendizaje, así como las adaptaciones a los acnee	Además de prever diferentes niveles de aprendizaje, se adapta la programación a los intereses y necesidades del alumnado del grupo y se planifica la actividad educativa en coordinación con el equipo docente y de ciclo. Se prevén recursos externos al aula

DIMENSIÓN 2: METODOLOGÍA Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

Las estrategias didácticas son un conjunto de acciones que ordenan y orientan el proceso de enseñanza/aprendizaje y definen un estilo concreto, una manera de vivir en el aula. No hay un método mejor que otro, sin embargo, existen principios que optimizan el aprendizaje de los alumnos en la Enseñanza Primaria y a los que debemos tender, tales como individualización, autonomía, significación, cooperación y descubrimiento.

Técnicas como motivación, actividades en grupo, resúmenes y síntesis, metaaprendizaje, utilización de los recursos del medio, debates y exposición, favorecen el aprendizaje de los alumnos.

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Coherencia entre la metodología desarrollada en el aula y la expuesta en la programación.	En la programación de aula no planifico estrategias metodológicas o didácticas y utilizo las que se contemplan en el libro de texto seleccionado	Las decisiones metodológicas del proceso de enseñanza-aprendizaje no suelen responder a lo previsto en la programación de aula por estar redactada de forma genérica.	Tengo en cuenta algunas de las pautas metodológicas y didácticas establecidas en la programación porque han sido consensuadas por el equipo docente y de ciclo	Las estrategias metodológicas que utilizo son idénticas a las propuestas en la programación porque, además, son coherentes con los principios metodológicos incluidos en Proyecto Educativo
2. Motivación para el aprendizaje	Cuando inicio una nueva Unidad Didáctica realizo un recordatorio de lo anterior para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje	Además, planteo situaciones introductorias previas al tema a tratar, diálogos, lecturas...	Comunico también la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad (utilidad) y aplicación real	Presento un plan de trabajo, explicando su finalidad y entrego un listado de objetivos didácticos que debe aprender el alumnado al término de la Unidad Didáctica
3. Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje	Durante la enseñanza expositiva (explicación verbal) planteo preguntas para ver si el alumnado ha comprendido la información y pongo ejemplos conectados con la vida diaria	Presento los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) de manera estructurada, evitando la fragmentación, y los conecto con los conocimientos previos del alumnado y con situaciones de la vida real, con objeto de favorecer el aprendizaje significativo	Además, organizo los contenidos básicos mediante algún tipo de esquema, mapa conceptual... y al finalizar cada sesión realizo síntesis y resúmenes para concretar lo que el alumnado debe aprender. Realizo propuestas metodológicas que permiten al alumnado alcanzar diferentes grados de ejecución	También enseño a los alumnos a controlar su aprendizaje, habituándolos a distinguir lo que saben, lo que están en proceso de aprender y lo que les falta (metaprendizaje). Facilito la autonomía de aprendizaje del alumnado
4. Actividades desarrolladas y orientación del trabajo del alumnado	Las actividades que planteo a mi alumnado en cada Unidad Didáctica suelen ser las que propone el libro de texto y las referidas a la evaluación (pruebas)	Después de cada exposición planteo actividades individuales y, en algunas ocasiones, trabajo cooperativo (pequeño grupo) para consolidar los aprendizajes de los contenidos. Suelo dar instrucciones al alumnado para la realización de dichas actividades. Realizo actividades complementarias a los largo del curso	Propongo a mi alumnado actividades variadas: de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación y de evaluación; tanto individuales como en grupo y complementarias. Verifico que el alumnado haya comprendido lo que tienen que hacer y apoyo al alumnado que no pueda realizar las actividades por su cuenta. Considero adecuado el tiempo utilizado en el desarrollo de actividades que realiza el alumnado	Además, asigno actividades para que el alumnado trabaje de manera independiente y fomento que el alumnado de alto rendimiento ayude a sus compañeros (ayuda entre iguales). Promuevo el trabajo cooperativo y los procesos de transferencia. Propongo alguna vez la participación de otras personas en actividades que se llevan a cabo en el aula
Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
5. Utilización de los recursos del medio	Durante la enseñanza expositiva utilizo sólo la pizarra y los materiales curriculares seleccionados para el intercambio de información entre el alumnado y el profesor/a	Además, me ayudo de láminas informativas, mapas croquis, planos, juegos didácticos y materiales de prensa	Utilizo también durante la exposición varios recursos didácticos: libro de texto, pizarra, audiovisuales, y ordenador, así como los espacios con que cuenta el centro	También visito los lugares con que cuenta la localidad (museos, fábricas, comercio...) y utilizo los recursos de la naturaleza (parque, campo...) para reforzar el proceso de la enseñanza-aprendizaje

Nivel A = Insuficiente (Fantasía)

Nivel B = Básico (Supervivencia)

Nivel C = Competente (Maestría)

Nivel D = Excelente / Innovador (Impacto)

DIMENSIÓN 3: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación del progreso del alumnado es un medio de ajustar la planificación de la enseñanza a las características de éstos, para orientar su aprendizaje y para controlar si han alcanzado los objetivos propuestos. Se deben fomentar las actividades de coevaluación y autoevaluación e informar cualitativamente al alumnado y a las familias trascendiendo el boletín de notas y la mera calificación.

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Evaluación inicial	A principios de curso dedico tiempo a repasar los aspectos básicos de las áreas fundamentales con el objeto de averiguar el nivel de conocimientos que poseen los alumnos. Utilizo como instrumentos fundamentales los diálogos y debates en clase	Además lo hago al inicio de una Unidad Didáctica o bloque de contenido nuevo.	En la evaluación inicial que realizo a principios de curso utilizo además pruebas específicas y los resultados los recojo en una ficha-registro que servirá para ajustar la programación al grupo/clase	Realizo evaluación inicial a principio de curso y al inicio de una Unidad Didáctica o bloque de contenido, utilizando pruebas específicas, informe final del tutor anterior y el de otros profesores del equipo docente, y todo ello lo registro para ajustar la programación y para valorar el progreso del alumnado
2. Evaluación continua: instrumentos	La evaluación continua la llevo a cabo mediante las pruebas escritas que realizo periódicamente	Reviso, además, de manera inmediata todos los trabajos y tareas que realiza el alumnado, para conocer sus logros y dificultades	Utilizo sistemáticamente varios instrumentos de recogida de información: observación, diálogos, análisis de trabajos, y pruebas escritas, con objeto de registrar en la ficha de seguimiento los objetivos didácticos conseguidos por el alumnado	Además, el resultado de la evaluación continua me sirve para orientar el aprendizaje del alumnado, para conocer los “nudos” de aprendizaje y para introducir modificaciones en la práctica docente
3. Evaluación final: instrumentos	Con la información recogida a lo largo del ciclo a través de las pruebas escritas realizadas por el alumnado, evalúo los aprendizajes adquiridos	Con la información recogida a lo largo del ciclo mediante diferentes instrumentos y el conocimiento de las actitudes que tengo de cada alumno, evalúo los aprendizajes adquiridos	Utilizo la ficha de seguimiento para determinar si el alumnado han conseguido los objetivos programados y para conocer la situación de cada alumno/a en relación con los objetivos previstos	Además, la información recogida me sirve para reorientar y mejorar el proceso de aprendizaje introduciendo modificaciones en la programación para el próximo curso, así como para detectar necesidades específicas del alumnado. Además, informo a los maestros que deban hacerse cargo del grupo de alumnado en el siguiente ciclo
4. Coevaluación y autoevaluación	La evaluación de los aprendizajes del alumnado la realizo yo porque tengo más capacidad y competencia para ello (heteroevaluación)	En algunas ocasiones promuevo actividades en el grupo/clase para valorar trabajos del alumnado (coevaluación)	Realizo sistemáticamente actividades de coevaluación con el alumnado. Primero para valorar sólo lo positivo y después para valorar las dificultades y deficiencias surgida	He conseguido que el alumnado evalúe sus tareas y trabajos, así como el grado de consecución de los objetivos didácticos que han conseguido. El alumnado tiene conciencia de su nivel de aprendizaje (autoevaluación)-

Indicadores de la Dimensión (Cont.)	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
5. La calificación	Tengo en cuenta los resultados de las pruebas o controles escritos para la calificación de cada evaluación	Matizo la calificación de las pruebas escritas en función del esfuerzo, participación, cumplimiento de tareas, comportamiento...	Califico al alumnado en cada sesión de evaluación, en relación con los objetivos didácticos conseguidos, teniendo en cuenta los mínimos establecidos. La calificación final es una síntesis de las calificaciones parciales	Después de cada sesión de evaluación informo a padres y al alumnado de los objetivos conseguidos y al finalizar el ciclo emito la calificación en función de los objetivos conseguidos y los mínimos establecidos (evaluación criterial)
6. La promoción	Promociono al alumnado de ciclo cuando han superado todas las áreas o cuando tienen una o dos suspensas	Tengo en cuenta además, la opinión del equipo docente, del equipo de ciclo y los establecido en el Proyecto Educativo	Me intereso también por la opinión del alumno y de sus padres y procuro utilizar la repetición como un mecanismo de atención a la diversidad	En la promoción, tengo en cuenta, además de los objetivos generales de ciclo, el beneficio que puede reportarle al alumno la repetición, desde la perspectiva académica y emocional
7. Información a familias y al alumnado	Después de cada sesión de evaluación informo a los padres del rendimiento de sus hijos/as mediante el boletín de notas y amplío la información si me los solicitan	La información a padres incluye rendimiento académico y aspectos sobre actitudes, comportamiento y motivación	Informo por separado e individualmente a padres y alumnado sobre el rendimiento escolar y el comportamiento, indicándoles las pautas a seguir para mejorarlos. Asimismo, comunico las ausencias y me intereso por los motivos	Elaboro informes individualizados y cualitativos sobre el logro de los objetivos didácticos de cada una de las áreas e indico, tras cada evaluación, el plan a seguir para recuperar o profundizar, según los casos

Nivel A = Insuficiente (Fantasía)

Nivel B = Básico (Supervivencia)

Nivel C = Competente (Maestría)

Nivel D = Excelente / Innovador (Impacto)

DIMENSIÓN 4: FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La formación en ejercicio es un recurso necesario para mejorar la práctica docente y para poner en marcha aspectos de innovación educativa. De la misma manera la evaluación de la enseñanza posibilita la reflexión sobre la práctica docente que se considera imprescindible para mejorar la prestación del servicio educativo. La formación en centros se considera como una de las mejores modalidades de formación porque proporciona respuestas concretas a las necesidades que plantea el centro.

Indicador	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Formación e innovación educativa	No suelo realizar ninguna actividad de formación porque considero que la práctica docente diaria es la que más enseña	Cuando hay un curso o seminario de formación en el CEP que me interesa, suelo hacerlo aunque no tenga relación directa con mi práctica docente	Realizo sistemáticamente cursos y seminarios de formación que oferta el CEP y otras instituciones porque me ayudan a mejorar mi práctica docente y me permiten introducir algún aspecto de innovación educativa en el aula	Además, formo parte de proyectos de formación en centros y participo en los proyectos de innovación que convoca la Consejería de Educación para mejorar la práctica docente del centro y para desarrollar elementos de innovación educativa
2. Evaluación de la práctica docente	No suelo reflexionar sobre mi práctica docente al finalizar el curso ni al finalizar cada unidad didáctica	En algunas reuniones de ciclo suelo contrastar opiniones con los compañeros sobre la actuación docente y al finalizar el curso incluyo en la Memoria algunos aspectos relacionados con la práctica docente	Después de cada Unidad Didáctica realizo una autoevaluación de mi actuación y dejo constancia escrita de los aspectos positivos y mejorables, para tenerlos en cuenta en la próxima Unidad Didáctica	Llevo un cuaderno o diario de clase donde reflejo las incidencias sobre mi práctica docente a lo largo del curso que me sirve para autorregular mi actuación. Al finalizar el curso sintetizo la información y saco conclusiones para el próximo

Nivel A = Insuficiente (Fantasía)

Nivel B = Básico (Supervivencia)

Nivel C = Competente (Maestría)

Nivel D = Excelente / Innovador (Impacto)

DIMENSIÓN 5: TUTORÍA

La acción tutorial deber ser coherente con el Plan de Acción Tutorial establecido en el centro, e ir encaminada a conocer las características individuales del alumnado y del grupo en general, con objeto de ayudarles en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de las sesiones de evaluación, el contacto directo con los padres y el trabajo en equipo de los profesores se consideran mecanismos adecuados para una actuación tutorial eficaz.

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Actuaciones con el alumnado	Cumplimiento de los documentos administrativos del alumnado al finalizar el ciclo	Además, conozco los intereses, motivaciones, actitudes y grado de integración (cohesión) del alumnado en el grupo	Utilizo algunas técnicas de grupo (foro, torbellino de ideas, Philip 66, debate...) para transmitir actitudes y normas, así como para favorecer la convivencia	Además, preparo las sesiones de evaluación, explorando los condicionantes del aprendizaje, los métodos didácticos empleados y las características del alumnado
2. Contenido de la tutoría	En general, no desarrollo ningún tipo de contenido tutorial por no tener formación suficiente, ni materiales ni horario específico para trabajarlos	Incluyo los contenidos de la tutoría en las programaciones de las áreas (temas transversales...) y los trabajo junto al desarrollo de éstas	Utilizo materiales concretos, que me suele proporcionar el orientador, para el desarrollo de los contenidos de la tutoría, que llevo a cabo en horario específico	Los contenidos de la tutoría se trabajan mediante los programas “aprender a ser persona”, “aprender a convivir y comportarse”, “aprender a decidirse” y “aprender a pensar”, en sesiones específicas de tutoría
3. Relaciones con padres/madres del alumnado	Mantengo reuniones colectivas con padres y madres para informarles sobre aspectos generales del curso: faltas de asistencia, normas de clase, actividades, evaluaciones, horas de tutoría con padres...	Además, informo individualmente a los padres que tienen hijos con algún tipo de problemática escolar, dándoles pautas para mejorarla	También llevo un registro de entrevistas, colectivas e individuales, que mantengo con los padres y fomento el contacto cotidiano con el centro	Además, implico a los padres en el proceso de aprendizaje, sobre todo del alumnado con necesidades educativas especiales
4. Coordinación con el equipo docente	Cuando se producen conflictos con algún alumno/a realizo funciones de mediación, tanto con padres como con profesores	Me reúno periódicamente con el equipo docente para recoger y dar información sobre el grupo de alumnado	Con cierta sistematicidad se establecen reuniones con el equipo docente para adoptar criterios sobre formas de agrupamientos, procedimientos de evaluación, tareas para casa, normas de clase y comportamiento	Además, coordino las sesiones de evaluación al finalizar cada trimestre, realizando un diagnóstico de la situación del grupo y adopto medidas para mejorar las relaciones y el rendimiento

DIMENSIÓN 6: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se parte del principio de heterogeneidad del grupo de alumnado, porque cada uno de ellos tiene estilos y ritmos de aprendizaje diferentes, así como intereses, actitudes y motivación. En este sentido, la elaboración de programas de refuerzo, de profundización y las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado que lo precisen, son instrumentos que posibilitan una optimización del servicio educativo y una aproximación a la enseñanza individualizada

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. La recuperación	Aunque ayudo al alumnado con dificultades, proponiéndoles actividades adaptadas a sus características, prefiero que los atiendan fuera de clase los profesores que tienen horario disponible porque interfieren en la dinámica normal de aprendizaje de la clase	Preparo actividades adaptadas al alumnado que no sigue el ritmo medio de la clase, sobre todo en las áreas fundamentales y oriento su proceso de aprendizaje	Junto con otros profesionales (orientador, PT), evalúo el nivel de competencia curricular del alumnado con dificultades en las áreas fundamentales, y ayudo al alumno a recuperarlas, o indico al profesor de apoyo lo que tiene que recuperar cada alumno/a según los casos	Después de cada evaluación elaboro un programa de refuerzo individualizado que entrego al alumno/a para que lo desarrolle dentro del aula con la ayuda del profesor de apoyo. Solicito la colaboración de los padres
2. Profundización y enriquecimiento	Al alumnado más adelantado le propongo que lean algún libro u otra actividad mientras terminan la tarea sus compañeros	Propongo trabajos de investigación o de profundización a los alumnos que tienen facilidad en el aprendizaje	Evalúo el nivel de competencia curricular del alumnado más adelantado, junto con otros profesionales del centro, y propongo medidas organizativas en las áreas que corresponda para el desarrollo de sus capacidades: grupos flexibles, programas de ampliación, adelanto de curso...	Después de cada evaluación elaboro un programa de enriquecimiento del currículo ordinario para que lo desarrolle al alumno/a con las indicaciones del profesor. Solicito la colaboración de los padres
3. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales	A los acnee con evaluación psicopedagógica los atiende el profesorado de apoyo con las indicaciones del orientador	Colaboro con el orientador y con el profesorado de apoyo en la elaboración y seguimiento de las ACIs	Dirijo el proceso de enseñanza / aprendizaje de los acnee de mi tutoría con la colaboración de los profesionales especializados (orientador, PT): criterios para proponer a un alumno/a con nee, elaboración de ACI, organización de los apoyos	En colaboración con los profesionales especializados elaboro un plan de desarrollo curricular que se llevará a cabo dentro y fuera del aula, en coherencia con lo que se propone en el Plan de Atención a la Diversidad, Coordino el proceso y pido la colaboración de los padres

DIMENSIÓN 7: CLIMA DEL AULA

Es uno de los factores que más influye en el rendimiento escolar y constituye una visión del estado de ánimo con que se realiza la tarea escolar. La interacción horizontal y vertical, la autorregulación del comportamiento mediante normas consensuadas y la resolución de conflictos mediante el diálogo maestro-alumno/a-padres, favorecen el aprendizaje, así como un clima agradable y distendido

Indicadores de la Dimensión	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
1. Distribución del mobiliario y del material en el aula	Las mesas del alumnado están separadas y en fila, para evitar la distracción y favorecer el trabajo individual. La mesa del profesor ocupa un lugar destacado. El material didáctico del aula no suele estar disponible para el alumnado	Dispongo de mobiliario en fila, pero en mesas de dos para fomentar el trabajo por parejas y posibilitar la ayuda mutua. El material didáctico está accesible al alumnado, aunque lo custodia el profesorado	El mobiliario está dispuesto en forma de U o formando rectángulos para facilitar el trabajo en grupo y la participación. El material didáctico existente está accesible al alumnado que lo utiliza cuando lo cree necesario, aunque no está suficientemente organizado por categorías y usos	La disposición del mobiliario es flexible y está en función de la actividad a desarrollar: individual, en pequeño grupo, grupo coloquial... El material didáctico está perfectamente organizado formando la biblioteca del aula a la que pueden acceder todo el alumnado cuando lo considera oportuno
2. Interacción profesor-alumnado	Establezco relaciones cordiales con mi alumnado, pero hay que mantener la disciplina mediante el cumplimiento de las normas que se dictan	Me preocupo por que mi alumnado exprese libremente sus ideas y sentimientos, y participen activamente en clase, siempre que cumplan con las normas impuestas. Las relaciones profesor-alumnado son correctas, fluidas y no discriminatorias	Fomento el respeto y la colaboración entre el alumnado y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de la clase como para las actividades de aprendizaje. Existen normas de aula escritas y acordadas por todos	Favorezco las relaciones de respeto y de amistad verticales y horizontales en el aula. El clima se basa en las normas acordadas por el alumnado que aparecen escritas en diversos lugares del aula. Procuro que el alumnado aprenda a autorregularse su conducta
3. Trabajo en equipo entre el profesorado	Las relaciones entre el profesorado del equipo educativo son correctas. Ocasionalmente nos reunimos para intercambiar información sobre el grupo/clase	Las relaciones entre el equipo docente se basan en el compañerismo. Las reuniones sistemáticas realizadas han facilitado este tipo de relaciones	Existe confianza y colaboración mutua entre el equipo docente. Cada profesor/a puede expresar sus opiniones libremente y se suelen tener en cuenta	El conjunto de profesores trabaja como un verdadero equipo. Cada profesor sabe lo que hace el resto, siendo la coordinación satisfactoria para todos
4. La resolución de conflictos en el aula	Cuando se produce un conflicto o incumplimiento grave de una norma de clase suelo decir al alumno/a que salga al pasillo previa amonestación pública porque quiero que sirva de ejemplo para el resto del grupo	Ante un conflicto o falta grave de un alumno/a lo suelo llevar al Jefe de Estudios para que los amoneste y llame a los padres	Si un alumno altera sistemáticamente la convivencia en el aula, llamo a los padres para que me ayuden a resolver el conflicto	Ante un conflicto surgido en el aula hablo a solas con el alumno/a al terminar la clase para que me dé razones de su comportamiento y utilizo la ayuda de los padres y otros profesionales especialistas para resolver la situación (orientador). Favorezco la posibilidad de que el alumnado haga propuestas para resolver los conflictos

Instrumento para el Autodiagnóstico de la Práctica Evaluadora del Profesorado en el Aula

Centro: _____ Población: _____ Fecha: _____

Ciclo: _____

Instrucciones

• Valora tu práctica evaluadora en el aula para cada uno de los 9 enunciados que aparecen a continuación, señalando en la celda correspondiente, de acuerdo con la siguiente escala de calidad creciente a medida que crece la numeración:

1 = No hago esto, o esto no ocurre nunca en mi aula.

2 = Hago esto raramente, o esto ocurre raramente en mi aula.

3 = Hago esto frecuentemente o esto ocurre frecuentemente en mi aula.

4 = Hago esto constantemente, o esto ocurre todo el tiempo en mi aula

Contenido del Instrumento de Autodiagnóstico	1	2	3	4
1. Comprendo la relación entre la evaluación y la motivación del alumnado y utilizo la evaluación para propiciar la confianza del alumnado más que para propiciar el fracaso y la derrota.				
2. Puedo concretar por adelantado, antes de comenzar la enseñanza, cuáles son los objetivos de aprendizaje que mi alumnado deben alcanzar.				
3. Informo a mi alumnado con regularidad, en términos que ellos puedan comprender, sobre estos objetivos de aprendizaje, en parte mediante el estudio de los criterios de evaluación que se van a utilizar en el trabajo que realicen y les apporto ejemplos de trabajos modelos de calidad que les puedan servir de referencia.				
4. Mi alumnado puede describir cuáles son los objetivos de aprendizaje que han de conseguir y qué viene a continuación en su aprendizaje.				
5. Puedo transformar estos objetivos de aprendizaje en instrumentos de evaluación que produzcan (permitan recoger) una información precisa congruente con los mismos.				
6. De manera consistente, utilizo la información que aporta la evaluación, para revisar y guiar mi enseñanza y el aprendizaje del alumnado.				
7. Mi retroinformación al alumnado es frecuente, descriptiva, constructiva e inmediata, la cual ayuda a mi alumnado a saber cómo planificar (objetivos a conseguir) y a mejorar.				
8. Mi alumnado está implicado en la evaluación, de manera activa, consistente y eficaz, e incluso aprende a gestionar su propio aprendizaje a través de las habilidades de la autoevaluación.				
9. Mi alumnado se comunica entre sí, sobre el alcance de sus logros y sobre los progresos obtenidos, de manera consistente y eficaz.				

Fuente: Adaptado por Ángel Olid López de *Assessment FOR Learning: An Action Guide for School Leaders* (pp. 176–178), by S. Chappuis, R. J. Stiggins, J. Arter, & J. Chappuis, 2004, Portland, OR: Assessment Training Institute. Copyright © 2006, 2004 by Educational Testing Service. Adapted by permission.